



# Asamblea General

Distr. general  
21 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 143 del programa

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

### Informe de la Comisión Consultiva en Administrativos y de Presupuesto

## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas . . . . .	3
I. Introducción . . . . .	4
II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	4
A. Observaciones y recomendaciones generales . . . . .	4
B. Gestión financiera y presentación presupuestaria . . . . .	9
C. Personal civil . . . . .	14
D. Personal militar y de policía . . . . .	23
E. Necesidades operacionales . . . . .	24
F. Otros asuntos . . . . .	28
III. Otros informes sobre cuestiones intersectoriales . . . . .	29
A. Operaciones aéreas de las Naciones Unidas . . . . .	29
B. Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales . . . . .	39
C. Progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz . . . . .	42



D.	Progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno .....	52
E.	Propuesta de modelo estandarizado de financiación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno .....	66
Anexos		
I.	Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz .....	78
II.	Estado de las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad al 31 de marzo de 2011 .....	81
III.	Funciones de los componentes del programa de aviación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno .....	84
IV.	Carta dirigida al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por la Organización de Aviación Civil Internacional sobre las normas de seguridad aérea de las Naciones Unidas .....	87
V.	Recursos para la capacitación en mantenimiento de la paz .....	89
VI.	Informes que contienen propuestas relativas a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno .....	94
VII.	Resumen de los puestos/plazas que se propone transferir de la Sede de las Naciones Unidas al Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) .....	95
VIII.	Resumen de los gastos relacionados con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) .....	97
IX.	Mandato del marco de gobernanza del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)	98
X.	Organigrama del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) .....	104
XI.	Análisis detallado de los niveles de financiación estándar por categoría de gastos .....	105
XII.	Marco indicativo de la presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo de una misión, con arreglo a la segunda hipótesis, con un perfil de 10.000 efectivos uniformados .....	119

## Abreviaturas

AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
BLNU	Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)
BNUB	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi
BONUCA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
MINURCAT	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones República Democrática del Congo
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
ONUB	Operación de las Naciones Unidas en Burundi
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUSOM	Operación de las Naciones Unidas en Somalia
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
PMA	Programa Mundial de Alimentos
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNAMSIL	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
UNOMIG	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNSOA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

## **I. Introducción**

1. El presente informe contiene las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de las cuestiones intersectoriales relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. En la sección II que figura a continuación, la Comisión Consultiva trata cuestiones derivadas de los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso, cuando procede, respecto de recomendaciones u observaciones de la Junta de Auditores. El informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010 figura en el documento A/65/782.

2. La lista de los documentos relacionados con el mantenimiento de la paz que la Comisión Consultiva examinó durante su período de sesiones del invierno de 2011 figura en el anexo I. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión respecto de los informes del Secretario General sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas (A/65/738), los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz (A/65/644 y Corr.1), las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/65/742), los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643) y el modelo estandarizado de financiación para la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/696 y Corr.1), figuran en la sección III. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión respecto del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/624 y Corr.1), en que se examinó el efecto de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el establecimiento del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se reflejan en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/827).

## **II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz**

### **A. Observaciones y recomendaciones generales**

#### **Situación de las operaciones de mantenimiento de la paz**

3. En su informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/715), el Secretario General indica que el año pasado se produjeron cambios en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; se había cerrado y liquidado una misión (la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)), mientras que otras se habían consolidado (la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)) o se preparaban para la reducción o la transición (la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, UNMIT, y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, UNMIL). El Secretario General también señala que el despliegue actual de misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se cifra en 13 operaciones de mantenimiento de la paz y una misión política especial, integradas

en su conjunto por más de 124.000 funcionarios militares, civiles y de la policía. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA), así como a otras 15 misiones sobre el terreno y operaciones de otro tipo dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos.

4. El Secretario General afirma que las operaciones de mantenimiento de la paz pasan ahora por una etapa de consolidación, tras el cierre, la reconfiguración y la transición de una serie de operaciones en el último año. El Secretario General indica, no obstante, que varias operaciones de mantenimiento de la paz siguen tropezando con obstáculos de envergadura y que los entornos operacionales de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz siguen siendo dinámicos e inestables (A/65/715, párrs. 4 y 5). El Secretario General pone de relieve la necesidad de que las actividades para el mantenimiento de la paz dispongan de la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas que se les han encomendado y hace hincapié al respecto en la actual escasez de multiplicadores de fuerza, como los helicópteros de uso general, los vehículos blindados de transporte de tropas y los hospitales de campaña. El Secretario General añade que a falta de esos elementos se ve mermada la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular su capacidad de despliegue rápido para proteger a los civiles que se encuentren en peligro inminente (ibíd., párr. 8).

**5. La Comisión Consultiva comparte la opinión de que los entornos operacionales de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz siguen siendo inestables, no obstante señala que la consolidación debería conducir a una mayor disminución de las necesidades de recursos. La Comisión considera que la mayor estabilidad actual en el nivel de las actividades de mantenimiento de la paz debería permitir una dedicación más intensa a la forma de cumplir los mandatos de una manera más efectiva y eficaz en relación con el costo. La Comisión espera que los resultados de esos esfuerzos se reflejen en el nivel general de los recursos que se soliciten para las operaciones de mantenimiento de la paz en los períodos próximos.**

6. En el cuadro 9 del informe sinóptico del Secretario General se presenta en grandes rasgos el total de las necesidades de recursos propuesto para el período 2011/12 para 13 misiones, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, por un monto de unos 7.600 millones dólares, lo que constituye una reducción del 3% en comparación con los 7.800 millones de dólares prorrateados para 2010/11. La Comisión Consultiva observa que la variación de las necesidades de recursos se debe principalmente a una combinación del cierre de la MINURCAT, para la cual se habían consignado 239,1 millones de dólares para el período en curso, reducciones en los recursos propuestos para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), y un aumento propuesto de 129,6 millones de dólares para el apoyo a la AMISOM, como consecuencia del aumento de su dotación máxima de 8.000 a 12.000 soldados. En relación con el período 2010/11 en curso, la Comisión señala además que el Secretario General había solicitado autorizaciones para contraer compromisos en relación con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (85,3 millones de dólares) y la UNSOA (35,9 millones de dólares).

7. En cuanto al personal civil, en el cuadro 11 del informe sinóptico se indica que los proyectos de presupuesto para 2011/12 incluyen un total de 26.300 puestos y plazas temporarias y una disminución neta de 1.958 puestos y plazas en comparación con el total de 28.258 aprobado para el período 2010/11. Además del cierre de la MINURCAT, que tenía 1.566 puestos, la diferencia es atribuible principalmente a la propuesta abolición de 374 puestos en el contexto de la resolución 65/248 de la Asamblea General en lo relativo a la armonización de las condiciones de servicio sobre el terreno (véase párr. 37 *infra*). Al 28 de febrero de 2011, estaba desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz un total de 98.863 militares y policías.

8. En el informe del Secretario General también se pone de relieve la asociación con la Unión Africana, no solamente en relación con la UNAMID, sino también con la AMISOM por conducto de la UNSOA. Además, en 2010 se abrió en Addis Abeba la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (A/65/715, párr. 7). No obstante, el Secretario General afirma que las Naciones Unidas encuentran dificultades en relación con el apoyo que prestan, señalando que en su informe sobre el apoyo de las Naciones Unidas a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana se habían determinado ámbitos que debían ser objeto de mayor desarrollo (A/65/510–S/2010/514).

#### **Transición hacia la consolidación de la paz**

9. Respecto de los vínculos entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, el Secretario General destaca el hecho de que la mayor parte de las operaciones de mantenimiento de la paz tienen carácter multidimensional y se encargan de una amplia gama de actividades de consolidación de la paz encomendadas por el Consejo de Seguridad. El Secretario General señala que, en esos contextos, la transición no va del mantenimiento a la consolidación de la paz, sino de la consolidación de la paz respaldada por operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a una consolidación de la paz que pueda mantenerse en ausencia de esas operaciones. El Secretario General indica al respecto que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha preparado una estrategia de consolidación de la paz en las etapas iniciales que facilite al personal de mantenimiento de la paz orientación para establecer prioridades, fijar la secuencia de las actividades y planificar las tareas fundamentales de consolidación inicial de la paz en los sectores de la seguridad y el estado de derecho, y que se están celebrando consultas sobre el aspecto normativo (A/65/715, párr. 14).

10. El Secretario General señala también que cada vez es más necesario que las dificultades planteadas por el despliegue rápido induzcan a prestar mayor atención a las dificultades planteadas por la consolidación de las misiones, su reducción y el traspaso de sus funciones. Indica que la experiencia adquirida en Burundi, Sierra Leona y otras partes demuestra que el éxito de la transición depende de diversos factores relacionados con la implicación y el diálogo nacionales, así como del grado de preparación de los asociados para el desarrollo para prestar apoyo al gobierno nacional. El Secretario General pone de relieve la necesidad de coordinar cuidadosamente la planificación y la presupuestación de los componentes sustantivos y de apoyo mediante actividades de reconfiguración gradual (A/65/715, párr. 15).

11. **Al mismo tiempo que acoge con agrado la elaboración por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la mencionada estrategia para la consolidación inicial de la paz, la Comisión Consultiva espera con interés el resultado de las consultas en curso sobre el aspecto normativo, que debería señalarse a la atención de la Asamblea General. La Comisión comparte la opinión de que es necesario prestar mayor atención a las etapas de reducción y transición de las operaciones de mantenimiento de la paz, y anteriormente ya ha destacado la importancia de que se lleve un registro de la experiencia adquirida en las misiones que han pasado por esa transición. La Comisión acoge también con agrado el hincapié hecho por el Secretario General en la necesidad de ocuparse de los aspectos organizacionales, presupuestarios y de gestión de los recursos humanos de esas transiciones. Al respecto, la Comisión reitera su recomendación de que se proporcione un análisis de la reconfiguración de los recursos resultante de la transición del mantenimiento a la consolidación de la paz (A/64/660, párr. 10).**

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que en octubre de 2010 se había lanzado en Liberia la iniciativa “Unidos en la acción”, atendiendo a una solicitud del Gobierno del país. En el proyecto de presupuesto de la UNMIL, el Secretario General indica que esa iniciativa proporcionaría el contexto para la planificación del futuro traspaso de algunas funciones de carácter civil de la UNMIL a otras entidades de las Naciones Unidas por conducto del actual Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/65/727, párr. 35). Si bien hasta ahora se han establecido varios mecanismos para lograr la coordinación efectiva entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la totalidad del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión observa que es la primera vez que la iniciativa “Unidos en la acción” se aplica en un país donde se realiza una operación de mantenimiento de la paz. La Comisión señala que se espera que en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se presente un informe sobre la experiencia adquirida en la evaluación independiente de los programas experimentales por países de la iniciativa “Unidos en la acción”. **Como Liberia es el primer país que aplica la iniciativa “Unidos en la acción” mientras se realiza en su territorio una operación de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva considera que se debería informar oportunamente a la Asamblea General de las consecuencias de su aplicación para la UNMIL (véase también A/65/743/Add.7, párr. 50).**

#### **Apoyo a misiones políticas especiales**

13. Como afirmó el Secretario General, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo a 15 misiones sobre el terreno y operaciones de otro tipo dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos (A/65/715, párr. 1). Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos habían concertado un acuerdo de prestación de servicios, con indicadores de rendimiento, que establece las funciones que corresponde desempeñar a cada parte para satisfacer las necesidades administrativas y de apoyo de las misiones políticas especiales. Cuando se presentó ante la Comisión Consultiva, la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno destacó la necesidad de hacer un examen amplio de la gama completa de capacidades requeridas para el apoyo adecuado a las misiones políticas especiales según su alcance, magnitud y ritmo

operacional. Además, se pusieron de relieve las dificultades planteadas por la diversidad de corrientes de financiación y los distintos ciclos presupuestarios, así como por los distintos mecanismos de financiación, estructuras jerárquicas de rendición de cuentas y procedimientos organizacionales, y se afirmó que sería preciso ocuparse de ellos a fin de garantizar un apoyo uniforme, coherente, predecible y eficiente a todas las actividades que la Organización realiza sobre el terreno. **La Comisión Consultiva espera que el examen de la financiación y el apoyo a las misiones políticas especiales, que se ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/259, contenga una sinopsis completa de esas cuestiones y recomendaciones sobre la mejor forma de ocuparse de ellas.**

#### **Progresos en las iniciativas de mantenimiento de la paz**

14. En su más reciente informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva había opinado que el informe sinóptico anual constituía una ocasión adecuada para presentar información sobre el progreso en las iniciativas relacionadas con el mantenimiento de la paz y los proyectos plurianuales (véase A/64/660, párrs. 5 a 7). La Comisión reconoce que las iniciativas que afectan al mantenimiento de la paz van desde cambios que afectan a la totalidad de la Organización en sectores tales como la gestión de los recursos humanos hasta las iniciativas relacionadas con la tecnología, y toma conocimiento de la información contenida en el informe sinóptico del Secretario General (A/65/715, párrs. 82 a 91). **La Comisión Consultiva considera que la información proporcionada no alcanza el nivel previsto. Sigue opinando que el informe sinóptico debería ser siempre completo en lo relativo a la situación de las principales iniciativas en curso e incluir un resumen del progreso alcanzado, los plazos para alcanzarlo, las consecuencias para los recursos y la experiencia adquirida durante su aplicación.**

15. En lo relativo a una cuestión conexas, en su examen de los proyectos de presupuesto de mantenimiento de la paz para 2011/12, la Comisión Consultiva tomó nota del número de proyectos experimentales que estaba ejecutando la Secretaría. **Como ya ha puesto de relieve anteriormente la Comisión en relación con los exámenes de la gestión, es necesario que esos proyectos tengan plazos determinados, que se completen oportunamente y que se analicen los resultados para la posible aplicación futura. La Comisión considera además que, cuando se trata de iniciativas importantes, el resultado de esos proyectos experimentales debería comunicarse también a los Estados Miembros en el marco del informe sinóptico.**

#### **Necesidad de presentar informes globales**

16. Durante su período de sesiones en curso, la Comisión Consultiva examinó varios informes del Secretario General sobre diversos temas relacionados con el mantenimiento de la paz. La Comisión observa que el Secretario General prepara informes separados en respuesta a solicitudes concretas de la Asamblea General y que en muchos casos es inevitable que se presente información sobre determinadas cuestiones en más de un informe. **No obstante, la Comisión reitera su posición de que debería evitarse la presentación de informes múltiples sobre el mismo tema y que, en la medida de lo posible, se debería proporcionar a la Asamblea General una imagen global de una cuestión determinada en los informes que se**

presentan para su examen. La Comisión considera que, además de facilitar el trabajo de la Asamblea, eso ayudaría a eliminar redundancias y evitar incoherencias, como se había observado respecto de las propuestas para el uso del fondo de reserva para el mantenimiento de la paz (véase A/65/775, párr. 7).

## **B. Gestión financiera y presentación presupuestaria**

### **Ejecución presupuestaria para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010**

17. En el cuadro 2 de su informe sinóptico (A/65/715), el Secretario General indica que para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se gastaron 7.600 millones de dólares con cargo a una consignación total de 8.000 millones de dólares para el período, con el resultado de un saldo no comprometido de 400 millones de dólares. Eso representó una tasa general de ejecución presupuestaria del 94,9%, en comparación con un 97,2% para el período 2008/09. Los principales factores que afectaron la ejecución presupuestaria durante 2009/10 se indican en el párrafo 21 del informe e incluyeron la reducción de los gastos de los contingentes militares (212,1 millones de dólares), las instalaciones e infraestructura (103,4 millones de dólares), el transporte aéreo (52,4 millones de dólares) y las unidades de policía constituidas (46,2 millones de dólares).

18. La información sobre los factores que incidieron en la ejecución de los presupuestos de las distintas misiones figura en el cuadro 3 del informe sinóptico del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que en varios casos el nivel de gastos durante el período 2009/10 reflejó factores externos que escapan al control directo de las misiones correspondientes. Por ejemplo, en relación con la UNSOA, la Comisión observó que un despliegue de los contingentes de la AMISOM inferior al proyectado y la situación en materia de seguridad en Mogadiscio habían afectado las actividades. En el caso de la MINURCAT, el nivel de gastos reflejaba el cierre de la Misión durante el período. A esas dos operaciones correspondía casi el 50% de la diferencia global de 406 millones de dólares para el período 2009/10.

19. **La Comisión Consultiva sigue considerando que la ejecución de los presupuestos debe evaluarse tomando como base el logro de los objetivos establecidos en los marcos de la presupuestación basada en los resultados y la eficiencia en el uso de los recursos, y no únicamente la tasa de gastos con cargo al presupuesto. La Comisión también reitera la necesidad de que se haga una distinción entre las economías y los niveles de gastos inferiores a los previstos (véase A/63/746, párr. 16). Mientras que las economías, que son esencialmente disminuciones de los costos obtenidas con medidas de aumento de la eficiencia, establecen un menor nivel básico de financiación y en consecuencia tienen efecto sobre los presupuestos futuros, los niveles de gastos inferiores a los previstos, que pueden obedecer a que hubo demoras en la ejecución de actividades programadas, pueden conducir a aumentos de los gastos en los períodos siguientes. Además, los factores que pueden conducir a que los niveles de gastos sean inferiores a los previstos no están limitados a los atrasos en la ejecución de actividades programadas o a su no ejecución. Dichos factores pueden incluir la presupuestación en exceso o la falta de un análisis completo de las actividades antes de que se soliciten los recursos para su ejecución (véase A/65/743/Add.6, párrs. 8 y 9).**

20. En cuanto a la gestión financiera, la Comisión Consultiva observa que, en el informe sobre las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010 (A/65/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores determinó que el control y la eficacia generales de las funciones administrativas de las misiones era variable, en especial teniendo en cuenta las condiciones operacionales inestables y rápidamente cambiantes en las que muchas de las misiones habían realizado sus actividades durante ese período. Si bien observó que no había motivos para la complacencia, la Junta llegó a la conclusión de que, en comparación con el ejercicio financiero anterior, había mejorado la gestión financiera y administrativa de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin formular salvedades a su opinión, la Junta de Auditores resaltó nuevamente dos esferas que eran motivo de preocupación, a saber, los bienes no fungibles y los bienes fungibles. **La Comisión Consultiva toma nota de la mejora general señalada por la Junta de Auditores y espera que esa tendencia continúe en los próximos ejercicios económicos. No obstante, sigue preocupando a la Comisión que la Junta siga encontrando deficiencias sistémicas y problemas periódicos. También preocupa a la Comisión la lenta aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta. La Comisión también subraya que las medidas que se tomen a nivel directivo en esta materia y las iniciativas generales de la Organización por asegurar la rendición de cuentas están íntimamente vinculadas entre sí (véase A/65/782, párr. 12).**

21. La Comisión Consultiva observa que los informes de ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2009/10 contienen información sobre la redistribución de fondos durante el ejercicio económico. Como ya se ha indicado, las misiones pueden redistribuir fondos entre los tres grupos de gastos, a saber, personal militar y de policía, personal civil y gastos operacionales, con la autorización previa del Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en quien el Contralor ha delegado esa función. El cuadro 1 que figura a continuación contiene un resumen de las redistribuciones autorizadas durante el período 2009/10. La Comisión observa que las redistribuciones representaron el 1,67% del total de las consignaciones, lo que reflejó una reducción en comparación con el 2,5% correspondiente al período 2008/09. La Comisión observó que las redistribuciones a la UNAMID, por valor de 65,7 millones de dólares constituyeron más del 50% del total.

Cuadro 1

**Resumen de la información sobre las redistribuciones entre los grupos, período 2009/10**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo	Consignación		
	Consignación original	Redistribución	Distribución revisada
I. Personal militar y de policía	3 127 415	(126 970)	3 000 445
II. Personal civil	1 481 376	64 030	1 545 406
III. Gastos operacionales	2 991 030	62 940	3 053 970
<b>Total</b>	<b>7 599 821</b>		<b>7 599 821</b>
Porcentaje de la redistribución en la consignación total			1,67

22. **La Comisión Consultiva reconoce que el cambio rápido del entorno en que trabajan las misiones de mantenimiento de la paz puede requerir el reajuste de los planes operacionales y, en consecuencia, durante el ejercicio económico puede ser necesario hacer redistribuciones presupuestarias entre los grupos de gastos. No obstante, a fin de preservar la transparencia y la disciplina presupuestaria, la Comisión espera que se sigan analizando las propuestas de redistribución para asegurarse de que las autorizaciones que se concedan se limiten a lo necesario para hacer frente al cambio de la prioridad de las necesidades.**

#### **Presentación presupuestaria**

23. En su más reciente informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva había expresado la preocupación de que la inclusión en el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU) de las necesidades para varias funciones de apoyo reubicadas físicamente de la Sede a la BLNU hacía difícil que la Asamblea General se formara una idea de la totalidad de los recursos dedicados a funciones o procesos particulares. En vista de eso, la Comisión había solicitado al Secretario General que estudiara la posibilidad de presentar una solicitud de recursos consolidada que abarcara todas las funciones de apoyo, independientemente de su ubicación física, para facilitar la evaluación de la totalidad de los recursos dedicados a las funciones (A/64/660, párr. 26). La Comisión Consultiva observa que, en respuesta, el Secretario General ha propuesto que las necesidades presupuestarias para 2011/12 de las dependencias arrendatarias situadas en la BLNU, a saber, la Capacidad Permanente de Policía, el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y un elemento del Servicio de Capacitación Integrado, se transfieran del presupuesto de la BLNU al presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva toma nota de los cambios presupuestarios que se proponen pero considera que su preocupación sigue teniendo validez.**

24. En el contexto de su informe sobre el proyecto de presupuesto para la BLNU (A/65/743/Add.12), la Comisión Consultiva observa que, como parte del nuevo modelo de prestación de servicios propuesto con arreglo a la estrategia mundial para el apoyo a las actividades sobre el terreno, se reconfiguraría a la BLNU como un Centro Mundial de Servicios. A medida que avance esa transición y se proponga el traslado desde la Sede de más funciones y recursos, la función de la BLNU en el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz adquirirá mayor prominencia. **Con solicitudes presupuestarias separadas para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la BLNU, la Comisión Consultiva considera que la presentación de los gastos de apoyo podría también volverse cada vez más fragmentaria a medida que se desarrolla el Centro Mundial de Servicios. Habida cuenta del carácter de apoyo de las funciones cuya transferencia a Brindisi se propone, de la subordinación del Director de la BLNU al Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por conducto del Subsecretario General, y también de que la BLNU y la cuenta de apoyo se financian mediante un mecanismo común de financiación, la Comisión considera que debería estudiarse la posibilidad de presentar en un sólo informe las propuestas presupuestarias de la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase también A/65/827).**

### **Presupuestación basada en los resultados**

25. En relación con los marcos de la presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva recuerda el proyecto piloto que se puso en marcha para los componentes de apoyo de los proyectos de presupuesto de la MONUC, la FPNUL y la UNMIL para el período en curso (véase A/64/643, párr. 21). La Comisión observa que, a raíz de las observaciones que formuló en el párrafo 18 de su más reciente informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/660), los productos de apoyo estándar y los productos especializados específicos de cada misión, que anteriormente se habían presentado en un anexo, se han incluido nuevamente en la parte principal de los proyectos de presupuesto de esas misiones.

26. **La Comisión Consultiva reconoce que se está tratando de simplificar y mejorar la presentación y los marcos lógicos de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, como puso de relieve la Junta de Auditores en su más reciente informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/5 (Vol. II)), persisten las deficiencias. La Comisión Consultiva comparte esa opinión y considera, por ejemplo, que los productos presentados en los documentos presupuestarios de algunas misiones son demasiados numerosos y detallados. La Comisión considera que una de las dificultades en la presentación de los marcos lógicos tiene que ver con la manera de establecer puntos de referencia cuantificables que permitan a los Estados Miembros evaluar el grado de eficacia con que se cumplen los mandatos y también satisfacer las necesidades concretas de la Secretaría en el uso de dichos marcos como instrumentos de planificación y supervisión. Desde el punto de vista de su función en el proceso de revisión presupuestaria, la Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que es necesario volver a evaluar la viabilidad del marco, especialmente para las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la Comisión espera con interés poder revisar las propuestas resultantes de la labor del Equipo de Tareas de Gestión basada en los Resultados que deberán presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.**

### **Ganancias de eficiencia**

27. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General, la Comisión Consultiva observa que en los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2011/12 se siguió incluyendo una sección sobre las iniciativas que se estaban adoptando para lograr ganancias de eficiencia. Hay ejemplos de esas iniciativas en el informe sinóptico del Secretario General (A/65/715, párr. 32 y cuadro 7). Aunque el Secretario General indica que se pidió a las misiones que implantaran medidas de eficiencia y mejora encaminadas a lograr un objetivo planteado de reducción del 1%, cuando la Comisión inquirió al respecto se le informó de que el total de las ganancias de eficiencia observado en los proyectos de presupuesto para el mantenimiento de la paz para 2011/12 era de 24,2 millones de dólares, lo que está por debajo de ese punto de referencia de más de 50 millones de dólares. La Comisión observa además que no se reflejaron ganancias de eficiencia en los proyectos de presupuesto para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la UNMIL o la UNSOA. **En vista del actual nivel de los gastos de mantenimiento de la paz, que en 2009/10 superaron los 7.500 millones de dólares, la Comisión Consultiva considera insuficientes esas ganancias de eficiencia por un monto de unos 24**

**millones de dólares. La Comisión ha formulado una solicitud concreta sobre esta cuestión en su informe conexo sobre el proyecto de presupuesto para la MONUSCO (véase A/65/743/Add.8, párr. 24).**

28. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se había establecido un grupo sobre el uso eficiente de los recursos dirigido por el Subsecretario General a fin de determinar qué otras medidas de eficiencia podrían adoptarse durante el próximo período. También se informó a la Comisión de que se había pedido a los directores y jefes de apoyo a las misiones que, por ejemplo, adoptaran medidas relacionadas con la gestión de las existencias, incluida la prolongación de la vida útil del equipo, y de que en adelante en las actividades de adquisición de las misiones habría que tener en cuenta las existencias mundiales de los artículos de que se tratase. **La Comisión Consultiva acoge con grado el establecimiento del grupo de apoyo a la eficiencia en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Comisión considera que el proceso de identificación de oportunidades para ganancias considerables de eficiencia requiere tanto las iniciativas de las diversas misiones como el liderazgo y la contribución adecuados de la Sede. Además, la función de la Sede es fundamental para que las medidas de eficiencia se adopten y se integren en todas las misiones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, la Comisión pide que además de informar sobre las iniciativas a nivel de misión, los futuros informes sinópticos sobre las actividades de mantenimiento de la paz incluyan información sobre las iniciativas de eficiencia que se estén adoptando en la Sede.**

#### **Tipos de cambio**

29. La Comisión Consultiva observa que para las estimaciones del costo de la remuneración del personal nacional para el período presupuestario en curso se habían utilizado los pronósticos del Banco Mundial sobre tipos de cambio, pero para la elaboración de los presupuestos de mantenimiento de la paz correspondientes a 2011/12 se habían utilizado los tipos medios de cambio operacional aplicados por las Naciones Unidas (A/65/715, párr. 26). Respecto de la solicitud hecha por la Asamblea General en su resolución 64/269 de que se le informara sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio en la presentación de los presupuestos de mantenimiento de la paz y la gestión de las cuentas de mantenimiento de la paz, el Contralor informó a la Comisión Consultiva de que, a fin de asegurarse de que la respuesta fuera completa y reflejara la gama de cuestiones que había que cubrir, el informe se presentaría a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. La Comisión observó el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio en los proyectos de presupuesto de varias operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión tiene la intención de volver a ocuparse de esta cuestión cuando el informe del Secretario General ya mencionado se presente a la Asamblea General para su examen.**

#### **Reasignación de puestos**

30. La Comisión Consultiva recuerda la presentación de las definiciones que describen los diversos tipos de medida en relación con los puestos, incluida la práctica de reasignación, que consiste en la transferencia de un puesto aprobado a funciones no relacionadas con las previstas originalmente (véase A/64/643, anexo II). En respuesta

a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que las propuestas presupuestarias para el mantenimiento de la paz correspondientes a 2011/12 incluían un total de 84 puestos reasignados; de estos, 37 eran transferencias de la UNAMID, la UNMIS y la MONUSCO al centro regional de servicios de Entebbe (Uganda) (véase el cuadro 2). Se informó también a la Comisión de que 10 de las reasignaciones propuestas eran puestos de la categoría P-5 o categorías superiores, incluidos tres puestos al centro regional de servicios. **Como se señala en el párrafo 43 *infra* la Comisión estima que el Secretario General debe seguir estudiando los puestos, que han estado vacantes durante mucho tiempo y los puestos cuyas funciones tal vez ya no se consideren necesarias. Además, la Comisión reafirma su opinión de que deben eliminarse los puestos que ya no sean necesarios y de que será preciso justificar plenamente los puestos nuevos (véase A/64/660, párr. 19).**

Cuadro 2  
**Reasignaciones propuestas**

	<i>Total de reasignaciones propuestas, 2011/12<sup>a</sup></i>	<i>Reasignaciones propuestas al centro regional de servicios de Entebbe<sup>b</sup></i>	<i>Reasignaciones propuestas a lugares distintos del centro regional de servicios de Entebbe</i>
UNMIL	6	–	6
UNMIK	5	–	5
UNMIT	6	–	6
UNAMID	19	10	9
UNMIS	13	13	–
FPNUL	11	–	11
MONUSCO	23	14	9
BLNU	1	–	1
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>37</b>	<b>47</b>

<sup>a</sup> Incluye puestos de contratación internacional y nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>b</sup> Además, se han redistribuido otros dos puestos a funciones comparables en el centro regional de servicios de Entebbe.

### C. Personal civil

31. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General en diciembre de 2010, sobre todo la aprobación de la concesión de contratos continuos, y una serie de recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a la armonización de las condiciones de servicio del personal (resoluciones de la Asamblea 65/247 y 65/248, respectivamente), fueron logros importantes en el conjunto de reformas amplias de los recursos humanos que afectaron en los últimos años al personal de mantenimiento de la paz. Las reformas se basaban en la resolución 63/250, por la que se aprobó un nuevo marco contractual para todo el personal y tenían por objeto, en parte, resolver varios problemas perennes que afrontaban las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas dificultades en la

contratación y retención de personal, la necesidad de trasladar a funcionarios entre misiones para atender las exigencias operacionales cambiantes y el efecto de condiciones de servicio distintas en la moral del personal que prestaba servicios en la misma operación de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva estima que los cambios iniciados han creado un marco para la gestión de los recursos humanos que deberá permitir a la Organización resolver de forma coherente muchos de los problemas persistentes en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión espera que de ahora en adelante la atención se centre en garantizar la aplicación eficaz de los cambios y que en futuros informes a la Asamblea General se presente un análisis de los resultados obtenidos.**

32. En su resolución 65/247, la Asamblea General aprobó el otorgamiento, a partir del 1 de enero de 2011, de contratos continuos a los funcionarios que reunieran los requisitos establecidos sobre la base de las necesidades continuas de la Organización. La Asamblea decidió que las necesidades continuas de la Organización se determinarían conforme a los puestos de plantilla y temporarios de más de cinco años de antigüedad, y los puestos del personal temporario general de las misiones políticas especiales, a excepción de los puestos de contratación internacional y nacional en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y los puestos de contratación nacional en las misiones sobre el terreno. La Asamblea decidió también que ello se distribuyera en dos límites máximos de puestos, uno para el personal internacional del Cuadro Orgánico y categorías superiores y la categoría del Servicio Móvil, y otro para el personal del Cuadro de Servicios Generales y otras categorías contratadas a nivel local, y fijó el valor inicial de los límites máximos de puestos en el 75% del número total de los puestos mencionados (incluidos los contratos permanentes en los límites máximos de puestos). La Asamblea decidió además asignar puntos a los candidatos que satisficieran los criterios para el otorgamiento de contratos continuos en relación con diversos criterios adicionales (resolución 65/247, párr. 54). La Comisión Consultiva observa que los criterios enunciados por la Asamblea recompensan la movilidad y los servicios de funcionarios en condiciones de vida difíciles o en lugares de destino no aptos para familias y, por consiguiente, reconocen los servicios prestados por el personal de mantenimiento de la paz en esas situaciones.

33. En su resolución 65/248, la Asamblea General aprobó una serie de modificaciones de las condiciones de servicio del personal de las misiones sobre el terreno, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2011. Las medidas tienen por objeto ampliar la designación de lugares de destino como aptos para familias; introducir una prestación adicional por condiciones de vida difíciles para los funcionarios asignados a lugares de destino no aptos para familias; y sufragar los gastos de viaje de funcionarios para visitar localidades designadas en relación con los actuales derechos de descanso y recuperación.

34. La Asamblea General decidió también que los gastos adicionales derivados de los cambios en las condiciones de servicio fueran absorbidos por la Organización dentro de los recursos existentes, sin que ello repercutiera en los gastos operacionales ni menoscabara la ejecución de los programas y las actividades que se habían aprobado. El Secretario General señala que, con ese fin, se eliminarían algunos puestos de menor prioridad, en especial los que hubieran estado vacantes durante un plazo prolongado, mientras que se nacionalizarían determinados puestos del Servicio Móvil. El Secretario General indica que el costo estimado de la

armonización de las condiciones de servicio es de 82,6 millones de dólares. Los gastos estimados de cada misión figuran en el cuadro 5 del informe sinóptico, pero el Secretario General indica que las reducciones compensatorias no se asocian con una misión en particular, sino que se distribuyen entre el total de operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/715, párr. 28).

35. Se informó a la Comisión Consultiva de que habida cuenta del plazo breve entre la decisión adoptada por la Asamblea General y la fecha en que debían terminarse las propuestas presupuestarias para 2011/12 de las operaciones de mantenimiento de la paz, no hubo tiempo suficiente para consultar a las misiones por adelantado y, en consecuencia, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realizó el examen inicial en la Sede para determinar el alcance de las reducciones. Asimismo, se informó a la Comisión de que los puestos propuestos en el examen para la eliminación se determinaron principalmente mediante el análisis de los puestos del Servicio Móvil, los puestos de las categorías P-2 y P-3 que habían estado vacantes durante dos años o más, los puestos de la categoría P-4 que llevaban por lo menos tres años vacantes y los puestos de la categoría P-5 que estuvieran vacantes por más de cuatro años. Además, se hizo un estudio de todos los puestos vacantes del Servicio Móvil, a fin de determinar los puestos cuyas funciones pudieran realizar funcionarios de contratación nacional.

36. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que los criterios aplicados por el Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno para determinar el ámbito de las reducciones de puestos se habían definido claramente a fin de garantizar que no se afectara la ejecución de mandatos, centrándose en los puestos de nivel inferior y las vacantes de larga data. También se indicó que el examen inicial se había realizado en la inteligencia de que las misiones tendrían posteriormente la flexibilidad de redistribuir puestos restantes para atender sus prioridades operacionales y tomar en consideración toda medida de contratación en curso. A ese respecto, se informó a la Comisión de que, con ese fin, las misiones sobre el terreno estaban estudiando la lista de puestos preparada en la Sede y, de ser necesario, las misiones podrían señalar otras funciones que conviniera eliminar o nacionalizar, mientras se mantenía en general el número y la categoría de las plazas indicadas inicialmente por la Sede para cada misión. En consecuencia, se había pedido a las distintas misiones que presentaran la lista confirmada de los puestos efectivos que debían eliminarse o nacionalizarse antes del 30 de abril de 2011 con el fin de asegurar que la Asamblea General tuviese a la vista la lista definitiva de puestos para su examen de las respectivas propuestas presupuestarias en mayo.

37. En respuesta a sus indagaciones, la Comisión Consultiva recibió un desglose por misión del número de puestos que se pedía eliminar o nacionalizar, según lo reflejado en los presupuestos propuestos de la misión para el período 2011/12 (véase el cuadro 3 *infra*). En la sinopsis presentada por el Secretario General se ha previsto que la propuesta consista en eliminar 349 puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional y en nacionalizar 330 puestos del Servicio Móvil (A/65/715, párr. 28), pero la Comisión hace notar que las propuestas presupuestarias definitivas para 2011/12 reflejan la eliminación de 374 puestos, incluidos 20 puestos de contratación nacional en la FPNUL y la nacionalización de 308 puestos.

**Cuadro 3**  
**Propuesta de eliminación o nacionalización de puestos para 2011/12**

<i>Componente de mantenimiento de la paz</i>	<i>Eliminación de puestos</i>	<i>Nacionalización de puestos del Servicio Móvil</i>	<i>Total</i>
FNUOS	–	2	2
MINURSO	–	5	5
MINUSTAH	4	54	58
MONUSCO	38	74	112
ONUCI	7	16	23
UNAMID	199	55	254
UNFICYP	–	–	–
FPNUL <sup>a</sup>	44	5	49
UNMIK	2	2	4
UNMIL	10	22	32
UNMIS	55	44	99
UNMIT	15	17	32
UNSOA	–	12	12
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>308</b>	<b>682</b>

<sup>a</sup> Incluye la eliminación de 20 puestos de contratación nacional.

38. A fin de ilustrar el efecto de las medidas adoptadas con respecto a la absorción de gastos, se presentó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos para el personal civil en los presupuestos aprobados para el mantenimiento de la paz correspondientes a 2010/11 frente a los presupuestos propuestos para el mantenimiento de la paz correspondientes a 2011/12 (véase el cuadro 4 *infra*).

**Cuadro 4**  
**Recursos para personal civil**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente de mantenimiento de la paz</i>	<i>Recursos para personal civil aprobados, 2010/11</i>	<i>Recursos para personal civil propuestos, 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
BLNU	34 738 200	32 782 100	(1 956 100)
FNUOS	10 472 900	11 679 400	1 206 500
FPNUL	90 963 800	99 788 800	8 825 000
MINURSO	19 929 000	22 559 000	2 630 000
MINUSTAH	157 429 100	172 862 600	15 433 500
MONUSCO	278 704 100	314 205 200	35 501 100
ONUCI	99 053 300	99 173 400	120 100
UNAMID	356 723 500	291 295 600	(65 427 900)

<i>Componente de mantenimiento de la paz</i>	<i>Recursos para personal civil aprobados, 2010/11</i>	<i>Recursos para personal civil propuestos, 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
UNFICYP	15 682 600	14 786 300	(896 300)
UNMIK	35 650 700	35 189 000	(461 700)
UNMIL	123 796 600	122 163 900	(1 632 700)
UNMIS	245 666 000	248 299 500	2 633 500
UNMIT	87 721 000	90 262 100	2 541 100
UNSOA	19 152 200	30 088 500	10 936 300
<b>Total</b>	<b>1 575 683 000</b>	<b>1 585 135 400</b>	<b>9 452 400</b>

39. Se informó a la Comisión Consultiva de que las diferencias en los recursos financieros para el personal civil entre los dos períodos se debían a una combinación de factores relacionados con la armonización de las condiciones de servicio sobre el terreno y otras razones, incluidas las modificaciones en las escalas de sueldos y gastos comunes de personal, en las plantillas y en las tasas de vacantes. Sin embargo, en términos generales y como se refleja en el cuadro 4 *supra*, la diferencia entre los recursos actuales aprobados para el personal civil y el nivel propuesto para 2011/12 asciende a unos 9,4 millones de dólares (el 0,6%). Se informó a la Comisión de que la diferencia se debía principalmente a las modificaciones propuestas en la plantilla de varias misiones, no relacionadas con la eliminación de puestos propuesta ni con conversiones derivadas de la armonización de las condiciones de servicio sobre el terreno, incluidas las exigencias del incremento neto propuesto de 56 puestos y plazas temporarias de personal civil en apoyo de la AMISOM (6,3 millones de dólares); las necesidades relacionadas con el incremento neto propuesto de 53 puestos y plazas temporarias para personal civil en la MONUSCO (1,8 millones de dólares); las necesidades derivadas del incremento neto propuesto de 36 puestos y plazas temporarias para personal civil en la UNMIL (3,5 millones de dólares); y las necesidades relacionadas con el incremento neto propuesto de 27 puestos y plazas temporarias para personal civil en la UNMIT (0,6 millones de dólares).

40. Si bien la lista inicial de puestos para la eliminación o nacionalización preparada en la Sede se basó en el hecho de que los puestos se encontraban vacantes, la comunicación posterior con las misiones reveló que, en efecto, muchos puestos estaban ocupados o se habían llenado mediante programas de contratación a principios de 2011. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 17 de marzo de 2011, estaban ocupados aproximadamente el 40% de los puestos de la lista inicial propuesta para eliminación o nacionalización.

41. En lo tocante a la absorción de gastos por las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las misiones políticas especiales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, se informó a la Comisión Consultiva de que se había seleccionado un total de 37 puestos o plazas vacantes para la eliminación (4 en operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario y 33 en misiones políticas especiales). Además, se había decidido la conversión a la categoría de personal nacional de 64 puestos y plazas vacantes en el

Servicio Móvil (13 en operaciones de mantenimiento de la paz que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario y 51 plazas en misiones políticas especiales). Se informó a la Comisión de que se tenía previsto contar con saldos no utilizados a consecuencia de que los puestos permanecieran vacantes por estar destinados a la eliminación o conversión. Por otra parte, se informó a la Comisión de que los saldos no utilizados se aprovecharían para sufragar gastos adicionales derivados de la aplicación de las decisiones de la Asamblea General relativas a la armonización de las condiciones de servicio.

42. **La Comisión Consultiva reconoce que el Secretario General dispuso de muy poco tiempo para garantizar que las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio quedaran reflejadas en las propuestas presupuestarias de las misiones de mantenimiento de la paz para el período 2011/12. La Comisión observa que las misiones afectadas están estudiando la lista inicial de puestos por eliminar o nacionalizar elaborada en la Sede y que, para atender sus prioridades operacionales, las misiones podrían modificar los puestos concretos que habrán de eliminarse o nacionalizarse, mientras se mantienen en general el número y la categoría de puestos que se había decidido inicialmente. Habida cuenta del requisito de que la absorción de gastos no debe afectar los gastos operacionales ni repercutir en la ejecución de los programas y actividades aprobados, la Comisión no tiene objeción alguna a las medidas propuestas por el Secretario General.**

43. **La Comisión Consultiva estima que el examen realizado en atención a la resolución 65/248 de la Asamblea General también pone de relieve en qué medida han permanecido vacantes durante largos períodos muchos puestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, la cuestión se había señalado en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, donde se expresó la opinión de que ello podría indicar que esas plazas tal vez ya no fueran necesarias, especialmente si las misiones estaban cumpliendo debidamente su mandato con los recursos disponibles (A/65/5 (Vol. II), párr. 218). La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se analicen permanentemente los puestos que hayan estado vacantes durante largos períodos y, en particular, antes de presentarse a la Asamblea General propuestas de puestos nuevos.** En respuesta a indagaciones de la Comisión, se le notificó que además de los puestos cuya eliminación o nacionalización se proponía, había otros 239 puestos de contratación internacional en las operaciones de mantenimiento de la paz que llevaban vacantes un año o más.

44. Como se señaló en el párrafo 40 *supra*, después de examinar la información presentada por la misiones se comprobó que aproximadamente el 40% de los puestos que la Sede había determinado que estaban vacantes se encontraban ocupados a mediados de marzo de 2011. Si bien se reconoce que varios de esos puestos se llenaron con funcionarios a principios de 2011, muchos habían estado ocupados durante varios meses antes del examen inicial realizado en la Sede. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que la disparidad se debía a retrasos en el registro de información relacionada con la colocación y el movimiento de personal sobre el terreno. **Habida cuenta de la importancia de contar con información actualizada y datos exactos para la gestión eficaz de los recursos humanos, la Comisión Consultiva considera que el grado de discrepancia exige que se analicen y aclaren las causas fundamentales.**

### Contratación y retención de personal

45. La Comisión Consultiva recuerda que la introducción en 2009 de un proceso reformado de contratación para las operaciones de mantenimiento de la paz basado en listas que incluía el establecimiento de un órgano central de examen, tenía varios objetivos importantes. Entre los beneficios previstos se encontraba el hecho de que, una vez que los funcionarios que prestaran servicios sobre el terreno, o que estuvieran en la lista, pasaran por un proceso de selección por concurso ante el órgano de examen, su nombramiento ya no sería solo para prestar servicios en alguna misión en concreto. Ello daría mayor flexibilidad para desplegar a funcionarios a operaciones recién establecidas o ampliadas y colocar a funcionarios procedentes de misiones que se estuviesen reduciendo.

46. La aplicación del nuevo sistema de contratación representaba un cambio importante, y el esfuerzo necesario tanto al seleccionar a candidatos nuevos para las operaciones de mantenimiento de la paz como al ofrecer a los funcionarios que prestan servicios actualmente en esas operaciones la oportunidad de presentarse ante el órgano central de examen seguiría siendo considerable siempre. A ese respecto, si bien en el informe sinóptico del Secretario General se indicaba que en noviembre de 2010 el órgano central de examen había incluido a un total de 3.196 candidatos en la lista, posteriormente se informó a la Comisión Consultiva de que al 8 de abril de 2011 había 5.092 candidatos en la lista; de estos, 1.971 eran candidatos externos. La Comisión Consultiva reconoce que el movimiento del personal de una misión a otra no repercute de forma alguna en las tasas generales de vacantes y, en ese sentido, hace notar la indicación del Secretario General de que el objetivo es que haya en la lista el mismo número de candidatos internos y externos (A/65/715, párr. 39). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en la selección de candidatos para su inclusión en las listas de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

47. La Comisión observa que en diciembre de 2010 la tasa media de vacantes para los puestos internacionales en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que recibían asistencia del Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno era del 24%. **Habida cuenta del número importante de candidatos preseleccionados que figuran en las listas y la probable disponibilidad de funcionarios procedentes de misiones que se encuentren en una etapa de reducción o transición, la Comisión Consultiva espera que comience a verse ahora un efecto demostrable en términos de reducción de las tasas de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz y en el tiempo necesario para contratar a funcionarios (véanse también párrs. 49 y 50 *infra*). Esos factores podrán también disminuir la necesidad de utilizar los equipos “tigre” de contratación que, como lo señaló la Comisión anteriormente, representan un mecanismo muy costoso (véase A/64/660, párr. 42).**

48. En el contexto de captar como candidatos a mujeres y candidatos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para prestar servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, en los párrafos 43 a 46 de su informe sinóptico el Secretario General resalta una serie de actividades de promoción. Las actividades incluyen participación en ferias de empleo y establecimiento de una red de más de 500 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones profesionales y estudiantes egresados a los que se divulga frecuentemente información temática sobre vacantes. En respuesta a sus indagaciones, se informó a

la Comisión Consultiva de que en el período comprendido entre febrero y abril de 2011, se habían programado viajes de promoción centrados en las esferas de ingeniería, logística y aviación. **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que las actividades de promoción se concentren en las características de la plantilla de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso con respecto al género, la diversidad geográfica y la representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.**

49. Preocupan a la Comisión Consultiva las indicaciones de que grandes números de candidatos siguen rechazando los ofrecimientos de puestos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que durante el período de tres meses comprendido entre diciembre de 2010 y marzo de 2011, 24 candidatos se habían negado a aceptar nombramientos en la UNAMID. Desde enero de 2008, 247 candidatos habían rechazado ofertas de nombramiento de la UNAMID. **Si bien la Comisión comprende que las preferencias personales y las circunstancias de los candidatos pueden variar, considera que esas cifras elevadas son perturbadoras. La Comisión pide que se adopten medidas urgentes para resolver ese problema, incluso que se examine la contratación directa para las misiones más afectadas, donde el efecto posible en la ejecución del mandato es importante. Los resultados deben incluirse en el siguiente informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

50. Con respecto al movimiento de personal, el Secretario General señala que la retención de funcionarios sobre el terreno ha mejorado ligeramente, pues las tasas de movimiento disminuyeron del 19,9% en 2009 al 17% en el período comprendido entre noviembre de 2009 y octubre de 2010 (A/65/715, párr. 40). En respuesta a sus indagaciones, se presentó información a la Comisión sobre las separaciones de funcionarios internacionales en misiones sobre el terreno durante 2010. De un total de 7.038 funcionarios internacionales, se informó a la Comisión de que había habido 1.464 separaciones; de estas, 100 separaciones (el 7%) correspondían a funcionarios que regresaban a sus lugares de destino originales, 543 (el 37%) eran separaciones de las Naciones Unidas y 821 (el 56%) reflejaban el traslado de funcionarios de mantenimiento de la paz a otras misiones. Se notificó a la Comisión que actualmente se estaba examinando el método utilizado para determinar la tasa de movimiento a fin de distinguir entre las reasignaciones de una misión a otra y las separaciones del mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva recuerda que el problema de la retención de funcionarios en las operaciones de mantenimiento de la paz es un aspecto fundamental de las propuestas para la reforma de la gestión de los recursos humanos formuladas por el Secretario General en los últimos años. En consecuencia, la Comisión Consultiva estima que las tasas de movimiento serán un indicador del efecto de las modificaciones que se están aplicando en esta esfera. Con miras a facilitar su análisis, la Comisión solicita que en futuros informes sinópticos se incluyan datos sobre los elementos básicos de las tendencias en el movimiento de personal.**

51. Con respecto a la preocupación expresada anteriormente por la Comisión Consultiva sobre el posible “robo” de funcionarios de una misión por otra, el Secretario General señala que ello se ha resuelto mediante la inclusión de una disposición en el nuevo sistema de selección de funcionarios por la que se exige que los funcionarios presten servicios por lo general por un período mínimo de un año antes de ser nombrados a otra plaza (A/65/715, párr. 40). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esa disposición, que entró en efecto en abril de 2010, pero**

**estima que debe mantenerse en examen el movimiento de personal a fin de determinar si la exigencia de por lo menos un año de servicios es suficiente para atender las necesidades operacionales de la Organización.**

#### **Bienestar del personal**

52. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y el detalle de las repercusiones (A/63/675 y Corr.1), el Secretario General declaró que el establecimiento de normas mínimas sobre bienestar y esparcimiento en todas las misiones tendría diversos beneficios, inclusive promover la buena conducta y la disciplina al aliviar las condiciones que pudieran contribuir a la mala conducta, entre ellas la explotación y el abuso sexual, así como otras faltas de disciplina; facilitar el ajuste a la vida en las misiones; mejorar la moral del personal de las misiones; y contribuir a la gestión de la misión e impedir en consecuencia una alta tasa de movimiento (véase también el párrafo 107 *infra*). La Comisión recuerda que en su resolución 64/269 la Asamblea General decidió volver a examinar el establecimiento de normas mínimas sobre bienestar y esparcimiento para el personal internacional que no fuera parte de los contingentes en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto al informe del Secretario General sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y el detalle de las repercusiones se esbozan en los párrafos 127 a 137 de su informe contenido en el documento A/63/746. **La Comisión reitera su recomendación a la Asamblea General de que apruebe el establecimiento propuesto de las normas mínimas sobre bienestar y esparcimiento que se describen en los párrafos 62 a 82 del informe del Secretario General (véase A/63/746, párr. 137).**

#### **Plan de acción de materia de recursos humanos**

53. El Secretario General indica que en 2011 un sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos está sustituyendo los planes de acción en materia de recursos humanos. El Secretario General declara que la aplicación de los planes de acción en materia de recursos humanos no fue plenamente satisfactoria debido sobre todo a la gran cantidad de trabajo manual necesario y a la complejidad de los indicadores. El Secretario General señala que la valiosa experiencia obtenida de los planes de acción en materia de recursos humanos se ha aplicado a la elaboración del sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos. El sistema de puntuación se centra en las principales esferas en materia de cumplimiento e incorpora seis indicadores relacionados con las prioridades y los mandatos institucionales, vale decir, plazos de contratación, tasas de vacantes, representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, representación de género en todos los ámbitos, representación de género en los cargos de categoría superior y actividades de capacitación sobre seguridad (A/65/715, párrs. 41 y 42). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos proporciona al Secretario General un mecanismo de seguimiento del desempeño de sus funcionarios directivos de categoría superior en la contribución a la consecución de los objetivos de la Organización, incluso con respecto a la representación de los países que**

**aportan contingentes y fuerzas de policía y la paridad entre los géneros en la dotación de personal (véase A/65/537, párr. 27).**

## **D. Personal militar y de policía**

### **Costos de rotación**

54. El Secretario General señala que el presupuesto global para las rotaciones de contingentes en 2010/11 es de unos 244 millones de dólares, de los que unos 137,3 millones de dólares corresponden a las misiones respaldadas por el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación de Entebbe. El Secretario General indica que, según la experiencia acumulada, unos 97 millones de dólares se gastarán en vuelos contratados a corto plazo o en aeronaves de la flota de las Naciones Unidas, mientras que 40 millones de dólares se utilizarán con arreglo a cartas de asistencia en cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Asimismo, el Secretario General observa que según se desprende de un análisis de las rotaciones previstas, el Centro de Control Integrado coordinará la utilización de aeronaves de las Naciones Unidas para aproximadamente el 80% de las rotaciones en la región, en vez de vuelos contratados a corto plazo como se había hecho anteriormente. Además, señaló que se estimaba que ese modelo podría generar ahorros anuales entre un 8% y un 10%, es decir entre 3,4 y 4,3 millones de dólares (A/65/715, párrs. 77 y 78).

55. El Secretario General también indicó que continuaban las gestiones para obtener un avión de pasajeros de fuselaje amplio y gran autonomía de vuelo para los vuelos fletados a largo plazo encargados de realizar las rotaciones de contingentes en el Asia meridional, el Asia oriental y otras regiones, con el fin de lograr mayor flexibilidad operacional y mayor eficacia en relación con el costo. Si bien las dos licitaciones realizadas anteriormente no habían resultado satisfactorias, el Secretario General señaló que había una nueva licitación en curso (A/65/715, párr. 79). El Secretario General había estimado que alrededor de marzo de 2011 entrara en operaciones el avión de pasajeros de fuselaje amplio y gran autonomía de vuelo, pero en respuesta a las indagaciones de la Comisión Consultiva informó de que se calculaba que no se firmaría un contrato hasta mayo de 2011. **La Comisión Consultiva sigue alentando los esfuerzos por facilitar la rotación de contingentes y reducir los costos mientras se mantiene un elevado nivel de servicio a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La Comisión observa las iniciativas resaltadas por el Secretario General y subraya la necesidad de mantener una estrecha coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía durante su ejecución.**

### **Indemnización por muerte y discapacidad**

56. En lo que respecta a la liquidación de las indemnizaciones por muerte y discapacidad, el Secretario General señala que la Secretaría se esfuerza por completar todos los casos dentro del plazo prescrito de tres meses y que se toman todas las medidas necesarias para acelerar el proceso. Las medidas adoptadas incluyen una comunicación periódica con las misiones permanentes de los Estados Miembros, tanto para proporcionar orientación sobre los procedimientos de presentación de las reclamaciones como para dar seguimiento a la información adicional solicitada, cuando procede (A/65/715, párr. 110). La Comisión Consultiva

observa la información sobre las indemnizaciones por muerte y discapacidad presentada en la sección VII del informe sinóptico. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión un cuadro actualizado con el estado de las reclamaciones de indemnización por muerte y discapacidad al 31 de marzo de 2011 (véase el anexo II). **La Comisión Consultiva se ha ocupado de esta cuestión al examinar cada uno de los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz y considera que es necesario redoblar y mantener los esfuerzos para asegurar la rápida liquidación de las reclamaciones por muerte y discapacidad.**

## E. Necesidades operacionales

57. En su informe sinóptico, el Secretario General pone de relieve el hecho de que la prestación de apoyo operacional a las misiones sobre el terreno está evolucionando hacia un enfoque global de la gestión de las necesidades operacionales con arreglo al cual se aprovechan las posibilidades de utilizar servicios comunes y compartir ciertos recursos (A/65/715, párr. 50). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto del informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643) figuran en la sección III.D *infra*.

### Transporte terrestre

58. En su resolución 64/269, la Asamblea General subrayó la necesidad de que las Naciones Unidas mejoraran su gestión del transporte terrestre a fin de lograr la máxima eficiencia operacional e instó al Secretario General a que acelerara su labor a ese respecto. En respuesta a ello, el Secretario General señala que se analizó la cuestión de las piezas de repuesto y otros tipos de material fungible de transporte terrestre en relación con todas las misiones (A/65/715, párr. 57). El Secretario General indica que se ha establecido un nuevo sistema de clasificación de los bienes fungibles y que su aplicación permitiría reducir los gastos ya que los administradores encargados de las flotas de las misiones y la Sede podrían generar informes con los cuales se determinarían las secciones con exceso de existencias de piezas de repuesto y podría contribuir a asegurar la mejor cobertura de mantenimiento para el parque automotor. Se preveía que esta medida fuera transitoria, en espera de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, que incluiría una función específica para la gestión de las piezas de repuesto.

59. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sinóptico anterior, el Secretario General había indicado que la concertación de varios contratos marco para la adquisición de piezas de repuesto por la Sede de las Naciones Unidas reduciría las existencias y permitiría lograr economías en espacio de almacenamiento y personal (A/64/643, párr. 35). El Secretario General también había destacado la iniciativa de la UNMIS de recurrir a contratistas para realizar los servicios de reparación y mantenimiento de su flota de vehículos, lo cual se estimaba que reduciría la necesidad de contar con existencias de piezas de repuesto del 5% al 3% del inventario de vehículos en 2010/11. En vista de estas iniciativas, la Comisión había solicitado que en el siguiente informe sinóptico se incluyera información sobre los progresos logrados y los resultados obtenidos (A/64/660, párr. 56). **La Comisión Consultiva considera que el informe sinóptico que está examinando no responde adecuadamente a esa solicitud. Teniendo en cuenta el**

**pedido de la Asamblea General de que se mejorara la gestión del transporte terrestre y las continuas inquietudes planteadas por la Junta de Auditores, la Comisión solicita que en el próximo informe sinóptico se proporcione información más detallada sobre las iniciativas que se estén emprendiendo para lograr ese objetivo. Dicha información deberá referirse, entre otras cosas, a las cuestiones relacionadas con la gestión global de la flota de vehículos, la composición y uniformización de la flota, la eficiencia del combustible y la gestión de las piezas de repuesto.**

### **Gestión del combustible**

60. El Secretario General indica que se siguen evaluando los requisitos de contratación de combustible para las misiones con el fin de concertar, si procede, acuerdos llave en mano basados en las necesidades operacionales y criterios de eficiencia. También indica que aunque el análisis riguroso de la relación costo-beneficio sigue siendo uno de los principales factores al evaluar los requisitos contractuales de las misiones, la seguridad y la exigencia de rendición de cuentas siguen teniendo un peso decisivo a la hora de tomar decisiones (A/65/715, párr. 60). El Secretario General señala, además, que la Secretaría ha empezado a formular criterios para evaluar la eficiencia de los arreglos llave en mano, que se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.

61. La Comisión Consultiva analizó exhaustivamente la cuestión de los contratos llave en mano para la adquisición de combustible en su informe general más reciente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/64/660, párrs. 57 a 62). En el informe se incluía un cuadro proporcionado a la Comisión, preparado por un consultor en 2009, en el que se comparaba el costo del litro de combustible en el caso de los arreglos internos y en el caso de los contratos llave en mano para varias misiones. En cada caso, se obtuvieron proyecciones que indicaban considerables economías (ibíd., cuadro 1). En el período de sesiones en curso, la Comisión observó la reasignación propuesta de una plaza de personal de contratación nacional en la FPNUL, que, según se indica, obedece a la ejecución de un contrato llave en mano, pero también que la ejecución de un contrato de la misma índole en la MINUSTAH entrañaría mayores necesidades para 2011/12 (véase A/65/776, párrs. 97 y 98). **La Comisión señala que la ejecución de contratos llave en mano entraña ingentes gastos de puesta en marcha y espera que la evaluación de la eficiencia y eficacia de los contratos llave en mano que habrá de presentarse a la Asamblea General proporcione un panorama completo de los costos y beneficios de la prestación de los servicios necesarios mediante esos procedimientos.**

62. Si bien en el informe sinóptico del Secretario General se indica que la aplicación en todas las misiones del sistema electrónico de gestión del combustible estaba prevista para junio de 2012, se informó a la Comisión Consultiva de que en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las misiones de mantenimiento de la paz se presenta un panorama más actualizado de la situación. En dicha propuesta, el Secretario General dice que en diciembre de 2010 se realizó la prueba final de aceptación del sistema en la FPNUL y la BLNU, y que el sistema se aplicaría en la FPNUL, la FNUOS y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM en 2010/11, en cuatro operaciones de mantenimiento de la paz en 2011/12 y en las restantes operaciones de mantenimiento de la paz en 2012/13 (A/65/761, párr. 718). **En vista del considerable monto de los gastos de**

**combustible y del hecho de que las operaciones relacionadas con el combustible son vulnerables al fraude y los abusos, la Comisión Consultiva espera que se dé prioridad a la aplicación oportuna del sistema electrónico de gestión del combustible en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Entretanto, la Comisión espera que se siga procurando asegurar una supervisión y un control interno apropiados.** A este respecto, la Comisión observa que la supervisión del uso de vehículos utilizando el sistema CarLog en la UNMIT dio lugar a una reducción del 22% del número de horas de vehículos detenidos con el motor en marcha (A/65/715, párr. 92).

### **Gestión de las raciones**

63. En respuesta a la solicitud que formuló la Comisión Consultiva en su informe general más reciente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/660, párr. 29), el informe sinóptico del Secretario General proporciona información adicional acerca de la gestión de las raciones, que incluye la experiencia obtenida en la ejecución de los contratos de suministro de raciones llave en mano y sus repercusiones en la economía local (A/65/715, párrs. 61 a 66). El Secretario General describe la evolución del concepto de gestión y suministro de raciones de un sistema en que las misiones almacenaban y distribuían alimentos al creciente uso actual de los procedimientos llave en mano. El Secretario General señala las mejoras introducidas en el modelo de prestación de los servicios relacionados con las raciones, como la introducción en 2006 de multas vinculadas con indicadores de desempeño, como la calidad, la cantidad y la puntualidad de las entregas. Más recientemente, se indica que se han mejorado los contratos en la UNAMID y la MINURCAT mediante la introducción de otro indicador relacionado con la entrega oportuna de los alimentos, normas alimentarias más claramente definidas y un mecanismo contractual más riguroso en lo que respecta a la garantía de calidad y la gestión del desempeño. El Secretario General indica también que la evolución hacia las operaciones llave en mano dio lugar a la creación de un modelo efectivo capaz de lograr el equilibrio perfecto entre la calidad, la seguridad y los precios (ibíd., párr. 63).

64. El Secretario General describe, además, varias iniciativas adicionales para aumentar la eficiencia que se están emprendiendo en lo que respecta a la gestión de las raciones, a saber: a) la capacitación amplia en gestión de alimentos; b) la aplicación de un sistema de gestión de las raciones; c) la revisión de los mecanismos que han de incluirse en los llamados a ofertas respecto de las normas alimentarias y la seguridad de los alimentos; y d) medidas para mejorar la capacidad de los contingentes en relación con los servicios de comedor sobre el terreno (A/65/715, párr. 66). Con respecto al sistema de gestión de las raciones, el Secretario General indica que debido a las cuestiones legales surgidas en relación con el proveedor seleccionado anteriormente, será preciso iniciar un nuevo proceso de llamado a ofertas y que, dejando de lado cualquier demora que pueda ocurrir en el proceso de adquisición, el sistema será puesto a prueba en la UNMIL y la ONUCI en 2011/12, previéndose su aplicación en determinadas operaciones sobre el terreno en 2012/13 (véase A/65/761, párr. 696). La Comisión Consultiva observa que se había previsto completar la adquisición de un sistema de gestión de las raciones en 2007/08 y que se le había informado de que un sistema de esa índole podría contribuir a reducir el tiempo de entrega y el desperdicio de alimentos. **La Comisión Consultiva considera que el largo retraso en la aplicación del sistema de gestión de las**

**raciones impide aprovechar la oportunidad de aumentar la eficiencia en esta materia. La Comisión espera que se haga todo lo posible por asegurar que no se produzcan más retrasos en su aplicación.**

65. Las proyecciones de gastos en concepto de raciones para el período 2010/11 se estiman en 347,4 millones de dólares, a un costo diario medio de 9,27 dólares por persona. Esto representa una reducción del 6,4% en el costo medio, por persona, que era de 9,90 dólares en el período 2008/09. El Secretario General dice que, según la información presentada por los contratistas, anualmente estos dan empleo a 980 personas de la zona de las misiones, adquieren servicios locales por valor de 46 millones de dólares y productos alimenticios por valor de 84 millones de dólares, lo que representa aproximadamente el 40% del total de la facturación en concepto de raciones. **La Comisión Consultiva observa complacida hasta qué punto los suministros de raciones al personal de mantenimiento de la paz se adquieren de proveedores locales. La Comisión observa la reducción en el costo medio de las raciones que indica el Secretario General y alienta a que prosigan los esfuerzos tendientes a asegurar la provisión oportuna y eficaz en función de los costos de alimentos de la calidad requerida en todas las operaciones de mantenimiento de la paz.**

#### **Tecnología de la información y las comunicaciones**

66. En su informe sinóptico, el Secretario General describe la marcha de la coordinación regional de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en relación con la FPNUL, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la FNUOS y la UNFICYP, que comenzó en julio de 2010 y colocó a las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de las misiones en una estructura de gestión centralizada. El Secretario General indica que se han obtenido reducciones financieras anuales recurrentes de 3,5 millones de dólares. También se describen el plan de trabajo para el período en curso y las iniciativas previstas para 2011/12 (A/65/715, párrs. 68 y 69). **La Comisión Consultiva reitera que considera apropiadas las medidas que se están adoptando para afianzar y oficializar la coordinación regional de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones y aguarda con interés que se le presente en el próximo informe sinóptico información sobre cualquier otra eficiencia o economía que se haya logrado.**

67. El Secretario General indica, además, que otras varias entidades de las Naciones Unidas, a saber, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, el Centro de Actividades Relativas a las Minas y la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre están integrados en la red regional del Oriente Medio, y reciben diversos servicios de apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones. Dicha red también presta asistencia técnica al Tribunal Especial para el Líbano (A/65/715, párr. 68). **La Comisión Consultiva considera conveniente la aplicación de un enfoque regional a la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión solicita que en el próximo informe sinóptico del Secretario General se presente mayor información sobre los servicios prestados y la metodología de recuperación de los gastos que se esté utilizando.**

### **Sistemas marco**

68. En el contexto del examen del proyecto de presupuesto de la UNMIL, se informó a la Comisión Consultiva de que las condiciones del clima en Liberia, en particular el nivel de las precipitaciones y las altas temperaturas, eran de tal magnitud que algunas piezas de equipo, incluidos los aparatos de aire acondicionado, los grupos electrógenos y los locales prefabricados, adquiridos principalmente mediante contratos marco, necesitaban ser reemplazados antes de lo previsto. **La Comisión Consultiva espera que se tengan en cuenta las condiciones ambientales cuando se determine si los artículos adquiridos mediante contratos marco pueden utilizarse en un lugar en particular. Las condiciones ambientales también son un factor que debe considerarse al establecer los ciclos apropiados de reemplazo de equipo en cada operación de mantenimiento de la paz.**

### **Contratación externa**

69. La Comisión Consultiva observó que en el proyecto de presupuesto de la UNMIK se prevé obtener diversos servicios de apoyo mediante contratación externa, entre ellos el mantenimiento de vehículos, equipos electrógenos y locales, así como algunos servicios de seguridad. La Comisión observa que el alcance de esos servicios de contratación externa difiere con cada misión, en parte debido a las diferencias de capacidad de las economías locales en las zonas de que se trate. La Comisión reconoce también que, una vez que una misión esté establecida, es posible que las funciones de apoyo pasen a estar gradualmente a cargo de contratistas externos y, en particular, a medida que la misión empiece a reducirse. **La Comisión solicita que en el próximo informe sinóptico del Secretario General se presente información acerca de la política general de contratación externa en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

## **F. Otros asuntos**

### **Política sobre el medio ambiente**

70. En respuesta a la solicitud que hizo la Asamblea General en su resolución 64/269, en los párrafos 92 a 96 del informe sinóptico del Secretario General se presenta información detallada sobre las medidas que se están adoptando para mitigar los efectos ambientales de las misiones de mantenimiento de la paz. El Secretario General destaca el hecho de que las operaciones de mantenimiento de la paz representaron en 2008 el 56% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero de todo el sistema de las Naciones Unidas, siendo las principales fuentes de esas emisiones la aviación, el transporte terrestre y el funcionamiento de las instalaciones (A/65/715, párr. 92). En el informe se describen diversas iniciativas orientadas a reducir los efectos ambientales, entre ellos la reducción de la flota aérea y el uso creciente de bombas de agua solares, calentadores de agua y unidades de abastecimiento de energía híbrida fotovoltaica-diésel. También se destacan varias medidas relacionadas con el transporte terrestre, entre ellas la utilización compartida de vehículos (FNUOS), la introducción de vehículos eléctricos (BLNU) y un control más estricto del uso de los vehículos mediante el sistema CarLog (UNMIT).

71. El Secretario General indica también que las misiones están adoptando diversas medidas para tratar y reutilizar las aguas residuales a fin de limitar la

contaminación del medio ambiente local (A/65/715, párr. 93). El Secretario General destaca, además, que la ordenación de los residuos es un problema considerable para las misiones de mantenimiento de la paz y dice que el pilar de modularización de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno incluye, en la primera fase de su desarrollo, sistemas de gestión de los residuos en los campamentos. En el párrafo 94 del informe sinóptico del Secretario General se describen otras iniciativas relacionadas con la ordenación de residuos en las distintas misiones sobre el terreno.

72. En lo que respecta a la información y la concienciación, el Secretario General destaca varias iniciativas emprendidas por algunas misiones, así como la creación por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de una página de Intranet dedicada exclusivamente a las cuestiones del medio ambiente en la que se actualiza y asesora al personal a ese respecto. Además, el Secretario General indica que la guía del sistema de gestión de la información de las misiones, desplegada en todas las misiones en noviembre de 2010, contiene una página específica para que las misiones informen sobre cuestiones ambientales. Indica también que se revisarán todas las directrices operacionales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para asegurar que estén en consonancia con la política ambiental aprobada en 2009 por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/65/715, párr. 95).

**73. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas que se han emprendido para mitigar el efecto ambiental de las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión observa el alcance y la variedad de las medidas que están aplicando algunas misiones en esta esfera y espera que se dé prioridad a las medidas que se consideren más eficaces y que se compartan entre todas las operaciones de mantenimiento de la paz.**

### **III. Otros informes sobre cuestiones intersectoriales**

#### **A. Operaciones aéreas de las Naciones Unidas**

74. El informe del Secretario General sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas (A/65/738) se presentó de conformidad con la resolución 64/269 de la Asamblea General, por la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/64/660), incluida su solicitud de que se preparase un informe amplio (párrafo 55). El Secretario General afirma que el informe examina las operaciones de transporte aéreo de las Naciones Unidas en el contexto de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y detalla diversas iniciativas conexas dirigidas a mejorar la eficiencia y la eficacia en función de los costos.

75. La Comisión Consultiva observa que también se presenta información sobre diversos aspectos de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas en varios informes del Secretario General que la Asamblea General actualmente tiene ante sí para su examen, en particular el informe sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643), el informe sobre la ejecución del presupuesto de BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/642) y la sinopsis de la financiación

de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en los períodos 2009/10 y 2011/12 (A/65/715). La Comisión considera que habría sido deseable que todos los aspectos de las operaciones aéreas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se incluyeran en un solo informe unificado. Sin embargo, en esta sección la Comisión se ocupa de cuestiones concretas vinculadas a la gestión de las operaciones aéreas presentadas por el Secretario General en su informe (A/65/738) y, cuando corresponde, se hace referencia también a las recomendaciones y observaciones formuladas por el Comité en el marco de los informes mencionados.

### **Panorama general de las operaciones aéreas**

76. En el informe del Secretario General se proporciona un panorama general de las actuales operaciones aéreas de las Naciones Unidas en el nivel mundial, en el que se ponen de relieve el aumento de su tamaño y de su costo. En el informe se señala que, al 30 de septiembre de 2010, la flota aérea estaba formada por 257 aeronaves que prestaban apoyo a 12 operaciones de mantenimiento de la paz y 8 misiones políticas especiales. En el anexo I del informe del Secretario General se proporciona un desglose de la flota aérea por misión, a partir del que puede observarse que el 61% de la flota, o 157 aeronaves, pertenecía a tres misiones MONUSCO, UNAMID y UNMIS. Se afirma que el presupuesto de transporte aéreo aprobado para el período 2009/10 asciende a 927,37 millones de dólares para las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros 76,08 millones de dólares en apoyo de misiones políticas. Además, los gastos para las rotaciones de contingentes por vía aérea tuvieron un costo de 153,1 millones de dólares en 2009-2010.

77. El Secretario General afirma que, en los últimos años, los costos directos de explotación relacionados con el apoyo aéreo han aumentado por encima de los que pueden atribuirse al incremento del tamaño de la flota o al número de misiones a los que se prestó apoyo. Entre los motivos del aumento figuran el incremento del costo del alquiler de aeronaves, del combustible para aeronaves y del apoyo auxiliar. Se señala que el aumento del costo de los combustibles de aviación en particular constituye una presión financiera importante para el funcionamiento del flete de aviones a largo plazo en virtud de acuerdos de arrendamiento. Por tanto, se afirma que el aumento de la eficiencia de los combustibles es un factor clave en las iniciativas estratégicas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y uno de los principales objetivos del enfoque integral que utiliza el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas de la BLNU. **La Comisión Consultiva considera que las prácticas utilizadas para las adquisiciones también son un factor importante que afecta el costo total del combustible para aeronaves. La Comisión también opina que la eficiencia de los combustibles debería ser considerada un componente de la eficacia general en función de los costos de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas y que las iniciativas que se adopten deberían tener en cuenta la totalidad de los factores en cuestión.**

78. **En el informe sinóptico presentado por el Secretario General se pone de relieve la importancia de las operaciones aéreas para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y, con un costo actual de más de 1.000 millones de dólares, su importancia financiera. La Comisión Consultiva observa las iniciativas descritas en el informe actual y alienta al Secretario General a seguir procurando incrementar la eficiencia y la eficacia en la gestión de las**

**operaciones aéreas en todo el mundo garantizando, al mismo tiempo, la seguridad del personal y la capacidad de respuesta a las necesidades operacionales.**

#### **Planificación y adquisiciones estratégicas**

79. En el informe del Secretario General se indica que, aunque los medios aéreos se adquieren para cada misión, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno gestiona estratégicamente la planificación y adquisición generales de la flota, a fin de lograr eficiencias y economías de escala al compartir algunas aeronaves entre distintas misiones. El Secretario General declara además que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también planifica y ejecuta las acciones estratégicas globales, con inclusión del despliegue, la rotación y la repatriación del equipo de los contingentes militares y de las dependencias de policía civil. En lo que respecta a las necesidades de las operaciones aéreas militares, se señala que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporciona la planificación estratégica para garantizar que se satisfagan las necesidades de la fuerza en lo tocante a la provisión y la capacidad de las unidades de aviación militar y las aeronaves de los países que aportan contingentes. Para los traslados por vía aérea, se pueden utilizar aeronaves de las Naciones Unidas en fletes de largo plazo, aeronaves comerciales en fletes a corto plazo o aeronaves comerciales o militares de los gobiernos nacionales con arreglo a cartas de asignación de las Naciones Unidas. En su informe, el Secretario General afirma también que se pueden contratar servicios de transporte aéreo para tareas específicas mediante acuerdos de servicios técnicos con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Por otra parte, los servicios de transporte aéreo especializado, con inclusión de los servicios de tierra y los de ambulancia aérea, se pueden contratar a nivel regional o a nivel de la misión, según sea necesario (A/65/738, párr. 12).

80. El Secretario General presenta tres conceptos, considerados interdependientes, que constituyen la piedra angular del actual enfoque del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo relativo a la prestación de apoyo aéreo, a saber, la utilización global de la flota, su segmentación óptima y el uso de un “sistema radial” (A/65/738, párr. 18). La utilización global de la flota se describe como el máximo aprovechamiento de un menor número de aeronaves estratégicas y de aeronaves tácticas de mayor tamaño, mientras que la segmentación óptima de la flota se define como la adaptación de las aeronaves a las necesidades específicas de las operaciones sobre el terreno, o “el ajuste de la dimensión de la flota aérea a la demanda de las Naciones Unidas” (ibíd., párr. 19). Estos dos conceptos están vinculados al principio del sistema radial, por el cual se determina un centro regional apropiado para facilitar el movimiento de los medios aéreos estratégicos de mayor tamaño y desde los cuales aeronaves tácticas de menor tamaño prestan servicios a las zonas de operaciones de la misión en la región (ibíd., párr. 20).

81. En el informe del Secretario General se afirma que la Sección de Transporte Aéreo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno es la oficina que realiza las propuestas respecto de todos los servicios de aviones y helicópteros comerciales y con arreglo a cartas de asignación fletados a largo plazo. El proceso de adquisición de servicios aéreos y los criterios empleados se describen en los párrafos 23 y 24 del informe del Secretario General. En cuanto al método de adquisición, en el informe se señala además que el Departamento de Apoyo a las

Actividades sobre el Terreno y la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión están sustituyendo gradualmente el llamado a licitación por los llamados a presentación de propuestas, como método de adquisición de servicios aéreos. Se afirma que el cambio permitirá una mayor flexibilidad en las adquisiciones de servicios aéreos, con el objetivo de obtener una mejor relación costo-calidad en las operaciones aéreas durante toda la duración de los contratos. Se señala que se ha iniciado con carácter experimental el llamado a presentación de propuestas para un fletamento de aeronaves a largo plazo, en la categoría de aviones a reacción de largo recorrido y fuselaje ancho para el transporte de pasajeros, mientras que a comienzos de 2011 se iniciará otro ejercicio de uso de este método respecto de un avión de enlace de alta velocidad. En el informe se menciona también la intención de ampliar el uso del llamado a presentación de propuestas, para todas las categorías de medios de transporte aéreo, de forma progresiva, a partir de 2011 (A/65/738, párr. 25). El Secretario General afirma además que la introducción de este método necesitará un nuevo examen de la estructura de costos que se aplica actualmente, por la cual, salvo en el caso de los acuerdos de fletamiento de aeronaves a corto plazo, las Naciones Unidas no garantizan horas de vuelo al proveedor, sino que más bien garantizan un reembolso fijo respecto del alquiler de la aeronave y la tripulación, y un reembolso por cada hora de vuelo completada con una tarifa reducida (ibíd., párr. 26).

82. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva que debía utilizarse un llamado a presentación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios que no pueden expresarse cuantitativa o cualitativamente en suficiente detalle para permitir el uso de un llamado a licitación, por ejemplo, servicios profesionales u otros artículos o servicios complejos. En el caso de la adquisición de servicios aéreos, se informó a la Comisión que algunas necesidades, como los antecedentes de seguridad de la empresa, el historial de mantenimiento, la antigüedad de la aeronave, el consumo de combustible y la capacidad demostrada de lograr eficiencias operacionales, no pueden expresarse cuantitativa o cualitativamente de forma adecuada, por lo que el método de llamado a presentación de propuestas es más apropiado. Se informó además a la Comisión que está previsto que las solicitudes basadas en este último método sirvan en apoyo del principio de la mejor relación costo-calidad, de conformidad con el artículo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

83. La Comisión Consultiva recuerda que la recomendación de adoptar el método de llamado a presentación de propuestas surgió inicialmente en un estudio realizado por consultores en 2008, en que se suministró un análisis de la estructura de determinación de los costos de las operaciones aéreas (A/62/727, párr. 48). Posteriormente, en 2009, en su auditoría de la gestión de las operaciones aéreas para el mantenimiento de la paz, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna también recomendó que el Departamento de Gestión evaluara la viabilidad de adoptar el método de llamado a presentación de propuestas para la adquisición de servicios de flete aéreo. **La Comisión observa la transición al uso del método de llamado a presentación de propuestas y solicita que las experiencias adquiridas a partir del proyecto experimental, entre otras cosas en lo relativo a la estructura de costos que se aplica actualmente y los efectos, si los hubiere, en la diversidad de proveedores que se atraen, se incluyan para su examen por la Asamblea General en el próximo informe sinóptico del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz antes de que se adopte este método en todas las categorías de las necesidades de transporte aéreo.**

### Gestión de la flota aérea de las Naciones Unidas

84. En la sección IV del informe del Secretario General se describen las funciones y responsabilidades de las diversas entidades que participan en la gestión de la flota aérea de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/738, párrs. 27 a 50). En el informe se afirma que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede tiene a su cargo la formulación de políticas, la planificación y la supervisión de todas las operaciones aéreas y movimientos estratégicos de las Naciones Unidas, y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas del Centro Mundial de Servicios en Brindisi asume la responsabilidad de las operaciones aéreas diarias a nivel mundial. En el marco del proyecto de presupuesto de la BLNU para el período 2011/12, y con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, se propone también trasladar la Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede al Centro Mundial de Servicios en la BLNU, a fin de satisfacer las necesidades de infraestructura de aviación y las cuestiones conexas relativas al establecimiento de módulos. El Secretario General señala que, en el nivel regional, el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, que forma parte del Centro Regional de Servicios de Entebbe, presta apoyo a las misiones sobre el terreno respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en África Central y Oriental. El Secretario General afirma que todos los medios aéreos se adquieren para cada misión, con arreglo a los presupuestos individuales aprobados para cada misión con el objeto de apoyar su mandato y que la dirección de la misión es responsable de la plena utilización de los medios aéreos y de la seguridad, la calidad y el rendimiento de las aeronaves y los contingentes de aviación correspondientes (ibid., párr. 8). La Comisión Consultiva observa que, conforme a lo descrito por el Secretario General, la estructura jerárquica y de rendición de cuentas por la utilización de medios aéreos actualmente se mantienen en el nivel de la misión. Como se señala en el párrafo 88 del presente informe, la Comisión considera que debe seguir examinándose este tema en el marco de la gestión mundial de las operaciones aéreas. En respuesta a sus consultas, se proporcionó a la Comisión un cuadro en el que se describían las responsabilidades que correspondían al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede, el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación y las misiones sobre el terreno (véase el anexo III).

85. El Secretario General afirma que la elaboración de sistemas de medición adecuados y de indicadores de rendimiento clave para medir el aumento de la eficiencia es fundamental para evaluar el enfoque adoptado para la gestión de la flota aérea (A/65/738, párr. 28). Se señala también que los informes sobre la marcha de los trabajos y los informes anuales sobre la ejecución del presupuesto incluirán estimaciones del aumento de la eficiencia y que los parámetros en gran parte provendrán de una reducción del número de los medios aéreos estratégicos, una reducción del número de vuelos realizados, una utilización máxima de los medios aéreos estratégicos y tácticos existentes y una reducción global de los gastos de combustible. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de que la medición de tales parámetros es fundamental para vigilar la gestión de las operaciones aéreas en el nivel mundial y lamenta que, hasta la fecha, no se haya presentado información sistemática sobre ninguno de ellos. A falta de estos datos, no existe un punto de referencia para medir la eficacia de las operaciones actuales o, a lo largo del tiempo, los efectos de las iniciativas en curso. Por tanto, la Comisión**

**insta al Secretario General a determinar rápidamente los indicadores de rendimiento clave que se utilizarán y asegurar que se recabe la información necesaria. Los indicadores seleccionados deberían permitir realizar comparaciones de la eficacia y eficiencia a lo largo de varios ejercicios económicos, independientemente de los cambios en el tamaño de la flota, que pueden verse significativamente afectados por el inicio o la liquidación de una misión. La Comisión solicita que se incluyan en el próximo informe sinóptico que se presente a la Asamblea General los indicadores de rendimiento seleccionados, junto con la información de referencia conexas.**

86. El Secretario General afirma que se prevé que las iniciativas descritas en su informe sirvan para reducir el costo total de la flota aérea, proporcionando al mismo tiempo servicios más eficientes y con mayor capacidad de respuesta a las misiones. Entre las iniciativas específicas adicionales dirigidas a alcanzar este fin figuran las siguientes: a) la realización de un examen exhaustivo de la flota aérea existente; b) la aplicación de redes “radiales” en las misiones y de enlaces de vuelo regionales en África oriental; c) la aplicación de las nuevas estructuras de rutas; d) la elaboración de un enfoque integral y la comprensión de la gestión estratégica del combustible; y e) la adquisición de las tecnologías auxiliares necesarias que resultan esenciales para contribuir a la supervisión en tiempo real y la reducción de los costos (A/65/738, párr. 29). **La Comisión Consultiva ha observado con preocupación las conclusiones de la Junta de Auditores en relación con la infrautilización y bajas tasas de ocupación en determinadas misiones (A/65/5 (Vol. II), párrs. 238 a 250). La Comisión observa también los efectos financieros del aumento del costo de combustible para aeronaves, según se pone de relieve en el informe del Secretario General (A/65/738, párr. 6). La Comisión espera que las iniciativas descritas por el Secretario General afecten positivamente estos ámbitos y que los informes que se presenten en el futuro incluyan pruebas cuantitativas de avances a ese respecto.**

87. El Secretario General señala que, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 64/269, se estableció formalmente el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación en el Centro Regional de Servicios en Entebbe. El principal objetivo de la labor del Centro de Control consistirá en lograr una planificación integrada de los desplazamientos de personal y la carga entre las misiones de África, con lo que se lograría un aumento de la eficiencia por medio de un análisis más preciso de la demanda. Indicó también que dos aviones de pasajeros de media distancia, uno perteneciente a la UNMIS y otro a la UNAMID, se asignaron al Centro de Control para generar un programa de vuelos regionales y llevar a cabo la rotación regional de efectivos en África. Se informó a la Comisión que el Centro de Control todavía no había alcanzado una capacidad de planificación plena, ya que esto dependía de la aplicación de los sistemas electrónicos relativos al movimiento de personal (e-MOP) y carga (e-CARGO), que deben aplicarse para el 30 de junio de 2011 para reunir todas las necesidades de traslados entre misiones. En el análisis inicial de la relación costo-beneficio presentado a los Estados Miembros en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633) se cuantificó que los beneficios de establecer el Centro de Control ascendían aproximadamente a 47 millones de dólares en 2010/11. En el informe actual, el Secretario General afirma que la puesta en común de aeronaves por el Centro de Control había permitido lograr un ahorro de aproximadamente 27 millones de dólares hasta la fecha, debido a la reducción de cuatro medios aéreos de las

misiones. Aunque la Comisión celebra que se hayan ahorrado 27 millones de dólares por medio del funcionamiento del Centro de Control, considera que, en vista del contexto de un presupuesto general para operaciones aéreas de aproximadamente 1.000 millones de dólares, pueden lograrse economías adicionales. La Comisión espera que los esfuerzos dirigidos a lograr una mayor eficiencia sigan revistiendo prioridad en la gestión y solicita que los informes que se presenten a la Asamblea General en el futuro incluyan información sobre las economías logradas y las previstas para periodos futuros.

88. En el informe del Secretario General se afirma que las aeronaves utilizadas para el transporte aéreo estratégico entre misiones, intercontinental o regional se deben compartir entre las misiones a fin de lograr niveles óptimos de utilización (A/65/738, párr. 17). En el informe se afirma además que para lograr un servicio eficiente es esencial la posibilidad de “compartir” los medios aéreos operacionales en tareas de apoyo aéreo regionales, entre misiones y de alcance mundial (ibíd., párr. 35). **La Comisión Consultiva apoya los avances alcanzados para la gestión integrada de la flota mundial. Teniendo en cuenta la indicación del Secretario General de que los dirigentes de la misión son responsables de la plena utilización de sus medios aéreos, la Comisión considera que las iniciativas descritas en el informe actual, por ejemplo en relación con el uso compartido de aeronaves, puede afectar las estructuras de rendición de cuentas. La Comisión considera que las estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas deben aclararse y también armonizarse. La Comisión, considera por tanto que debe seguir examinándose la mejor forma de lograr esto en el contexto de la gestión global de los medios aéreos de las Naciones Unidas. La Comisión solicita que se trate esta cuestión en el próximo informe sinóptico que se presente a la Asamblea General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

89. En el informe del Secretario General se señala que se ha asignado prioridad a la aplicación de un programa informático de gestión del transporte aéreo para facilitar la gestión global de las operaciones aéreas. En el informe se señala también que el proceso inicial de adquisición de una plataforma comercial ha concluido sin lograr un resultado satisfactorio y que la Secretaría estaba buscando una solución alternativa (A/65/738, párr. 36). A este respecto, la Comisión observa las conclusiones de la Junta de Auditores de que el sistema de gestión de datos utilizado actualmente por la Sección de Transporte Aéreo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que fue desarrollado internamente, incluía información relativa a las operaciones que discrepaba o era incompleta (A/65/5 (Vol. II), párr. 249). **En vista de lo mencionado, la Comisión Consultiva destaca la importancia de determinar y aplicar oportunamente un sistema adecuado de gestión de datos, lo que es un requisito previo para la vigilancia y gestión eficaces de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas.**

#### **Aeronaves militares**

90. En cuanto a las aeronaves militares proporcionadas con arreglo a las cartas de asignación, el Secretario General afirma que, en relación con su informe de 2010 al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/64/768), las condiciones de las cartas de asignación se estaban examinando en un grupo de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en consulta con los Estados Miembros. Un examen tal tendría por objeto asegurar que las

especificaciones son pertinentes y adecuadas para satisfacer las necesidades con respecto a la evolución de los mandatos de las misiones. Además del examen de las tasas de reembolso a los gobiernos, en el informe se señala que también se está examinando la cuestión de la utilización de aeronaves militares y la disponibilidad operativa de las aeronaves (A/65/738, párr. 52). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión que el informe del grupo de trabajo debía finalizarse y presentarse a los directivos superiores en abril de 2011. **La Comisión Consultiva espera que en el examen en curso se determinen los factores que pueden facilitar el suministro de aeronaves militares para el despliegue en las misiones sobre el terreno por los países que aportan contingentes y solicita que las principales conclusiones y recomendaciones se presenten en el marco del próximo informe sinóptico a la Asamblea General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

#### **Normas de aviación, calidad, funcionamiento y seguridad aérea**

91. En relación con la seguridad aérea, el Secretario General describe el régimen reglamentario de aviación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la sección VI de su informe (A/65/738, párrs. 54 a 75). En el caso de los operadores comerciales, se afirma que las normas de aviación aplicables son las Normas y Prácticas Recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las normas aeronáuticas aplicables al transporte aéreo en operaciones de mantenimiento de la paz y humanitarias de las Naciones Unidas. Por otra parte, las normas aplicables a las aeronaves militares contratadas en virtud de cartas de asignación se definen en los respectivos reglamentos militares nacionales de los países que aportan contingentes. En el informe se afirma, no obstante, que tanto los operadores militares como los comerciales deben cumplir las reglamentaciones aplicables del gobierno del país anfitrión y la orientación normativa y los requisitos del Manual de Aviación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Manual de seguridad aérea y los procedimientos operativos estándar de una misión.

92. El Secretario General describe una serie de componentes que constituyen el régimen de seguridad de la aviación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre ellas figuran el programa de garantía de calidad de la aviación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que incluye la supervisión activa de los componentes aéreos comerciales y militares, en particular en ámbitos como las cualificaciones y la capacitación de la tripulación, la adecuación de los regímenes de mantenimiento de las aeronaves y su conformidad operativa con los procedimientos de las Naciones Unidas y las normas y reglamentaciones aplicables (A/65/738, párrs. 58 a 60). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva que los procedimientos mencionados eran el Manual de Aviación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los procedimientos operativos estándar en materia de aviación de cada misión. Se informó también a la Comisión que las normas y reglamentaciones aplicables se referían a las normas de aviación civil de la autoridad de aviación civil de la empresa de transporte aéreo en el caso de los operadores aéreos comerciales, las reglamentaciones militares de las unidades de aviación militar y las normas y reglamentaciones sobre aviación civil del país anfitrión en lo relativo a los operadores comerciales y las unidades de aviación militar.

93. El Secretario General describe además el proceso de precalificación de proveedores de operaciones aéreas, por el cual las empresas que desean participar en el proceso de licitación para la prestación de servicios de transporte aéreo deben someterse a una evaluación técnica y operativa por parte de la Sección de Transporte Aéreo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, utilizando criterios que se ajustan a normas internacionales y las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva que las normas internacionales mencionadas eran las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI, promulgadas en el marco del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago). Además, la División de Adquisiciones realiza también un examen financiero, comercial y de la reputación de las empresas interesadas. Asimismo, antes de que se otorgue un contrato en relación con un determinado ejercicio de adquisición, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también lleva a cabo una auditoría e inspección de aviación del operador aéreo (A/65/738, párrs. 61 a 63). En el informe del Secretario General se proporciona una lista de proveedores de transporte aéreo aprobados (ibíd., anexo V). **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos del Secretario General por asegurar la diversidad de los operadores aéreos aprobados y alienta a que se siga trabajando por lograr una mayor diversidad, teniendo debidamente en cuenta la fundamental importancia de acatar las normas de seguridad de la aviación (véanse también los párrafos 94 a 96 del presente informe).**

94. Otro ámbito en que se centra el informe del Secretario General es la seguridad de la aviación, vinculada principalmente a la identificación de los peligros para la aviación, la evaluación de los riesgos conexos y la aplicación de medidas apropiadas de mitigación de los riesgos. Conforme a lo mencionado en el informe del Secretario General, se ha establecido una estructura formal de seguridad aérea en la Sede de las Naciones Unidas y sobre el terreno a fin de abordar todas las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea (A/65/738, párrs. 68 a 75). Por encima de estos elementos estructurales, en el informe se destaca también la importancia de la capacitación que se realiza de los especialistas en aviación, indicando que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno distribuye cada año un programa normalizado de formación y certificación al que deben ajustarse todos los especialistas en aviación (ibíd., párrs. 64 a 67). **Dada su importancia para la seguridad del personal, la Comisión Consultiva comparte la opinión de que la certificación de los especialistas en aviación es una prioridad y espera que esto se tenga debidamente en cuenta en la elaboración de los planes de formación de las misiones (véase el párrafo 114 *infra*).**

95. En el informe del Secretario General se destaca también la labor del Grupo Asesor Técnico sobre Aviación en el establecimiento de normas de aviación para las Naciones Unidas. Se afirma que el Grupo, formado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, especialistas en aviación del PMA y un representante de la OACI, se estableció con miras a promover la seguridad aérea, mitigar los riesgos para la organización y el personal de las Naciones Unidas, y facilitar la compatibilidad entre las Naciones Unidas y el PMA (A/65/738, párr. 57 y anexo IV). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva que el primer conjunto de normas comunes de aviación se terminó de elaborar en 2003 y fue aprobado y adoptado simultáneamente por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director Ejecutivo del PMA. En el

informe se afirma que el Grupo Asesor Técnico sobre Aviación elaboró una versión actualizada de las normas de aviación. Se informó a la Comisión que las normas incluyen disposiciones relativas a cuestiones de seguridad como las políticas relativas a la antigüedad de las aeronaves, los requisitos mínimos de experiencia de la tripulación, las necesidades del sistema de gestión de la seguridad y las cualificaciones exigidas al personal de las Naciones Unidas en relación con la gestión de la aviación, la seguridad de la aviación y las garantías de calidad. Se informó también a la Comisión que se había elaborado una versión 2 de las normas de aviación, con la participación activa de la secretaria de la OACI, y que el texto definitivo estaba siendo finalizado por expertos en la materia de la secretaria de la OACI. El Secretario General declara que la OACI ha confirmado que la versión 2 de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas se ajustan plenamente a las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI. A este respecto, se proporcionó a la Comisión una carta dirigida al Director de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por la Directora de la Dirección de Navegación Aérea de la OACI, por medio de la cual se transmitió esta información (véase el anexo IV).

96. En el párrafo 57 de su informe, el Secretario General afirma que la OACI comparte las opiniones de la Dependencia Común de Inspección con respecto a la necesidad de conceder a las normas de seguridad comunes de las Naciones Unidas una condición jurídica más elevada dentro del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Secretario General solicita a la Asamblea General que tome nota de la versión 2 de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas y de su propósito de promulgarlas. La Comisión Consultiva observa que, en sus recomendaciones, la Dependencia Común de Inspección solicitó al Secretario General que informara respecto de la condición jurídica de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas y el estado de su aplicación; examinara la pertinencia de su contribución a asegurar la seguridad de la aviación para proteger al personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y, sobre la base de este informe y examen, invitara a la Asamblea General a estudiar la posibilidad de asignar una condición jurídica más elevada a las normas de seguridad con las modificaciones necesarias y adoptar una decisión al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones (JIU/NOTE/2008/3, recomendación 3). En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión que la versión 2 de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas había sido aprobada por la Directora Ejecutiva del PMA en marzo de 2008 y que se había implementado en esa organización. En cuanto al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se informó a la Comisión que elementos de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas aprobadas en 2003 se han sustituido desde entonces, de conformidad con los acontecimientos y las enmiendas de las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI en las que se basan, según lo exigido por las convenciones internacionales. Sin embargo, la versión 2 de las normas, en que se incorporan estos cambios, no estaban en vigor, ya que no se habían aprobado todavía todas las normas.

97. La Comisión Consultiva recuerda las resoluciones 60/266 y 61/276 de la Asamblea General, en las que esta pidió, entre otras cosas, que se reforzara la coordinación con las entidades competentes de las Naciones Unidas en la esfera de las operaciones aéreas. A este respecto, la Comisión reitera su postura de que cuando se hayan ultimado las normas en materia de aviación, debería ser más fácil

compartir los recursos aéreos con el PMA (A/62/781, párr. 45). Se informó a la Comisión que se estaba elaborando un memorando de entendimiento global con el PMA que abarcaba varios posibles ámbitos de cooperación, incluida la aviación. **La Comisión alienta a que se ultime pronto el memorando de entendimiento, que debería facilitar el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación. La Comisión solicita que en el próximo informe sinóptico que se presente a la Asamblea General se incluya información actualizada sobre el estado del memorando de entendimiento y más detalles sobre los ámbitos de cooperación.**

#### Recomendación

98. **La Comisión Consultiva recomienda que, al examinar las medidas propuestas por el Secretario General en el párrafo 77 de su informe, la Asamblea General tenga en cuenta la información suministrada por la Comisión en los párrafos 95 y 96 del presente informe.**

## B. Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

99. El informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abusos sexuales (A/65/742) contiene información sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas en 2010, el estado de las investigaciones de esas denuncias y los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.

100. La Comisión Consultiva observa que en 2010 se recibieron menos denuncias (116) que en 2009 (154). El 73% del total, es decir 85 denuncias, correspondió a personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Esas 85 denuncias representaron una disminución del 24% con respecto a las 112 registradas en 2009 (A/65/742, párr. 9). El Secretario General señala, no obstante, que un motivo constante de preocupación es el hecho de que el 51% de las denuncias recibidas se refieran a las formas más execrables de explotación y abusos sexuales, en concreto, a incidentes relacionados con el abuso de menores y las relaciones sexuales no consensuales (ibíd., párr. 10).

101. En el 48% de las denuncias presentadas en 2010 (41 de ellas) estaba implicado personal militar, en el 39% (33 denuncias), personal civil, y en el 13% (11 denuncias), personal de policía (A/65/742, párr. 10). El Secretario General señaló que, como porcentaje del total, las denuncias en que estaba implicado personal militar habían seguido disminuyendo mientras que las relacionadas con personal civil habían aumentado. El Secretario General señala que esto es indicativo de la necesidad de volver a tomar contacto con el personal civil y policial, así como de realizar nuevas actividades de sensibilización más específicas y de adoptar medidas de prevención (ibíd., párr. 18). **La Comisión Consultiva valora positivamente el trabajo que se sigue realizando con el personal civil y de policía, pero señala que esto no debe llevar a que se deje de prestar atención al personal militar. La Comisión solicita que la información sobre las medidas adicionales que se hayan tomado en cuanto al personal civil y de policía se incluya en el próximo informe sinóptico.**

102. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva del número de denuncias recibidas durante los últimos cinco años, por categoría de personal. Esa información se detalla en el cuadro 5 *infra*. El Secretario General señala que los datos apuntan a que se han realizado adelantos significativos en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, sobre todo en lo que respecta al personal militar, y que cabe atribuir esos avances a una formación más sistemática del personal de los contingentes militares, tanto antes como después del despliegue, a la capacitación sistemática que se imparte a los comandantes de fuerzas y, en algunos casos, a la reubicación de los campamentos militares a zonas relativamente alejadas de las ciudades y aldeas (A/65/742, párr. 20).

**Cuadro 5**  
**Denuncias de explotación y abusos sexuales en las que estuvo involucrado personal de mantenimiento de la paz**

<i>Categoría</i>	<i>2006<sup>a</sup></i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Civil <sup>b</sup>		35	27	38	33
Militar		56	49	55	41
Policía		24	7	16	11
Sin identificar		12	–	3	–
<b>Total</b>	<b>357</b>	<b>127</b>	<b>83</b>	<b>112</b>	<b>85</b>

<sup>a</sup> No se dispone de un desglose de denuncias por categoría.

<sup>b</sup> Incluye a los empleados de subcontratistas de las Naciones Unidas, que representan las siguientes denuncias: 2007 (3), 2008 (1), 2009 (3) y 2010 (2).

103. **La Comisión Consultiva observa que en general, hay una tendencia positiva a que disminuya el número de denuncias de explotación y abusos sexuales en las que se ve implicado personal de mantenimiento de la paz, y encomia los esfuerzos conjuntos del Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que han hecho posible esa disminución. No obstante, dada la importancia de la cuestión, la Comisión insiste en la necesidad de que prosigan los esfuerzos en este sentido.**

104. Con respecto al estado de las investigaciones de las denuncias presentadas, el Secretario General señala que se terminó de investigar el 38% de las denuncias recibidas en 2010, el 60% de las de 2009 y el 74% de las de 2008. Del total de investigaciones concluidas se desprende que el 55% de las denuncias presentadas en 2010 eran fundadas, cifra que concuerda en general con las correspondientes a 2009 (51%) y 2008 (63%) (A/65/742, párr. 12). El Secretario General señala, no obstante, que cuando se determina en una investigación que la denuncia es infundada, ello no significa forzosamente que se trate de una denuncia falsa ni hecha de mala fe. Añade que a menudo las denuncias se consideran infundadas debido a factores como la falta de pruebas o testigos concluyentes o la imposibilidad de identificar con certeza a los presuntos autores (*ibíd.*, párr. 19).

105. La Comisión Consultiva señala que presentar una denuncia o una información intencionalmente falsa o engañosa constituye una falta de conducta y puede dar lugar a medidas disciplinarias u otro tipo de sanción apropiada contra el funcionario en cuestión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en 2010

la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no tuvo que ocuparse de ningún caso relacionado con posibles medidas disciplinarias debidas a denuncias de explotación y abusos sexuales intencionalmente falsas. Además, la Oficina indicó que no había recibido ninguna noticia acerca de ese tipo de denuncias de ninguna entidad, incluidos los departamentos y oficinas de la Secretaría y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión confía en que se tomarán todas las medidas necesarias para facilitar las denuncias de incidentes de explotación o abusos sexuales.**

106. El Secretario General señala que en 2010 siguió aumentando la comunicación con los Estados Miembros en lo que respecta a las solicitudes presentadas a estos por la Secretaría para que investiguen las denuncias y hagan un seguimiento de las que resulten fundamentadas. El Secretario General añade, no obstante, que la falta o escasez de información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en materia de investigación o medidas disciplinarias influye en la capacidad de la Secretaría para proporcionar un análisis estadístico global y completo sobre la rendición de cuentas respecto de la explotación y los abusos sexuales (A/65/742, párr. 21). **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga comunicándose con los Estados Miembros para obtener información sobre el estado de las denuncias de explotación y abusos sexuales.**

107. En respuesta a la solicitud realizada por la Comisión Consultiva en su informe general anterior sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/660, párr. 75), el Secretario General incluye una evaluación de los efectos de las reformas relacionadas con el bienestar y las actividades recreativas en el contexto de las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Como se señala en el párrafo 52 *supra*, la Asamblea General volverá a examinar, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones, el establecimiento de normas mínimas sobre bienestar y esparcimiento del personal internacional no perteneciente a los contingentes en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, como propone el Secretario General en su informe sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías (A/63/675 y Corr. 1). El informe del Secretario General hace referencia a los cambios aprobados para el personal militar por la Asamblea en sus resoluciones 62/252 y 63/285, a saber: a) conceder un subsidio por licencia de descanso de 15 días para el personal de los contingentes; b) conceder una tasa provisional de reembolso de 2,76 dólares por persona por mes para acceder a Internet; y c) especificar los equipos y servicios para actividades de bienestar que han de proporcionarse en las zonas de las misiones (A/65/742, párr. 22). Aunque el Secretario General señala que estos elementos inciden en la moral y el bienestar del personal militar, añade que actualmente no se dispone de datos suficientes para poder efectuar un análisis a fondo. Además, el Secretario General afirma que, aun cuando se dispusiera de dicha información, sería muy difícil aislar de otros factores los efectos de las reformas en materia de bienestar en el comportamiento y la conducta del personal militar en lo que se refiere a la explotación y los abusos sexuales (*ibíd.*, párr. 23).

108. En la sección IV de su informe, el Secretario General presenta información sobre las iniciativas emprendidas para hacer cumplir las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales. El Secretario General hace referencia al examen de las actividades relacionadas con la protección contra la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las

Naciones Unidas, realizado bajo los auspicios del Comité Permanente entre Organismos, que concluyó en junio de 2010 (A/65/742, párrs. 25 a 27). Aunque el examen concluyó que la comunidad humanitaria debía hacer mayores esfuerzos, también afirmó que, en las misiones de mantenimiento de la paz, se habían dedicado recursos considerables para asegurar que se capacitara y apoyara a los administradores y se les exigiera velar por el funcionamiento de mecanismos de protección contra la explotación y los abusos sexuales. El examen también indicó que se había producido un cambio cultural evidente en las misiones de paz y que los administradores eran conscientes de que se les exigirían responsabilidades mediante el sistema de gestión de la actuación profesional si ocurrían casos de explotación o abusos sexuales.

109. El Secretario General señala que el examen concluyó que para fomentar mejor la protección contra la explotación y los abusos sexuales en la comunidad humanitaria convendría que el Comité Permanente entre Organismos volviera a asumir el liderazgo en este ámbito. Para ese fin, se creó un grupo de trabajo bajo la dirección del Comité Permanente, en el que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno representa a las operaciones de mantenimiento de la paz, con un mandato de dos años centrado en apoyar las actividades sobre el terreno (A/65/742, párr. 28). **La Comisión Consultiva confía en que con el nuevo enfoque se procurará subsanar los fallos que se detectaron en el examen global realizado en 2010.**

110. El informe del Secretario General ofrece información actualizada sobre las actividades de la Dependencia de Conducta y Disciplina del Personal en la Sede y los equipos sobre el terreno, con especial atención a las actividades relacionadas con la capacitación, la formulación de orientaciones, la concienciación y la preparación de material de comunicación, así como al sitio web público inaugurado en octubre de 2010 (A/65/742, párr. 32). El sitio web de la Dependencia (<http://cdu.unlb.org/>) contiene información estadística sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales, incluidos datos desgregados sobre el número de denuncias recibidas, el estado de las investigaciones y el estado de las denuncias de falta de conducta remitidas a los Estados Miembros para su seguimiento. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el sitio web no se da información sobre las circunstancias específicas de las denuncias ni sobre la identidad o nacionalidad de las personas implicadas. **La Comisión acoge favorablemente la inauguración del sitio web público, que facilitará una mejor comprensión de la situación en lo que respecta a la conducta y la disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

### **C. Progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz**

111. El informe sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz (A/65/644) se presentó con arreglo a la resolución 64/269, en la que la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se solicitara al Secretario General que presentara un informe amplio sobre la capacitación en mantenimiento de la paz (véase A/63/746, párr. 148). El Secretario General señala que el informe se basa en la nueva orientación de la capacitación en mantenimiento de la paz resumida en el informe de 2009 sobre los progresos de esa capacitación (A/63/680) e ilustra las mejoras hechas en todas las fases del ciclo de capacitación, a saber, la determinación y priorización de las necesidades de capacitación, el establecimiento de normas, la

garantía de ejecución eficiente de las actividades de capacitación y el esbozo de nuevos sistemas de seguimiento y evaluación de los efectos de la capacitación. El Secretario General también señala que los logros obtenidos hasta la fecha demuestran que la capacitación en mantenimiento de la paz representa una inversión estratégica que puede hacer posible suministrar personal mejor capacitado para encarar los complejos desafíos a que se enfrentan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en su fase de consolidación.

### **Determinación y priorización de las necesidades de capacitación**

112. El Secretario General señala que la evaluación de las necesidades de capacitación llevadas a cabo en 2008 puso de relieve la importancia de establecer un mecanismo de gobernanza para definir prioridades claras de la capacitación en mantenimiento de la paz. Para responder a esa conclusión, en la política de capacitación de todo el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, aprobada en mayo de 2010, se estableció un grupo de trabajo de funcionarios directivos superiores de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, presidido por el Jefe de Gabinete, cuyas funciones incluyen la aprobación de las prioridades de capacitación de nivel estratégico en mantenimiento de la paz. En el informe del Secretario General se detallan las prioridades de capacitación de nivel estratégico e intersectorial aprobadas por el grupo de trabajo en julio de 2010. Esas prioridades se enumeran en el cuadro 1 del informe, organizadas por categoría de personal, designando cada actividad como obligatoria, recomendada, específica del puesto y técnica o aplicable a oficiales militares, policiales y penitenciarios. Esas prioridades se comunicaron a las operaciones de mantenimiento de la paz en agosto de 2010, junto con instrucciones sobre su aplicación en el ejercicio presupuestario en curso y directrices para la preparación de solicitudes presupuestarias de capacitación de las misiones para 2011/12.

113. Se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la decisión de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2010/11, se consignaron alrededor de 2,8 millones de dólares, suma que representaba una reducción de alrededor del 43% respecto de los recursos propuestos, para el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se informó también a la Comisión de que, habida cuenta de la reducción del nivel de los recursos disponibles, el grupo de trabajo de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había convenido en que deberían mantenerse las siguientes actividades prioritarias: a) capacitación en materia de seguridad y atención médica; b) el Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones (SMART); c) el apoyo a los Estados Miembros; d) la capacitación en protección de civiles; e) el Programa para el Personal Directivo Superior; f) los cursos obligatorios de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y g) la creación del espíritu de equipo en las misiones. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había recaudado 1,7 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios para complementar los fondos de la cuenta de apoyo.

114. A nivel de las misiones, el Secretario General señala que la política de capacitación para todo el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la

paz exige que cada misión elabore un plan general de capacitación que tome en consideración las prioridades estratégicas y las necesidades específicas de capacitación militar, policial y de civiles de la misión (véase A/65/644, párr. 7). No obstante, el informe del Secretario General indica que, en el momento en que se presentó, sólo cinco misiones habían concluido los planes de capacitación necesarios. **Preocupa a la Comisión Consultiva que la mayoría de las misiones aún no hayan concluido sus planes generales de capacitación. En vista de que el total de los recursos de capacitación en mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio en curso superan los 25 millones de dólares, de los cuales los presupuestos de las misiones representan 18 millones de dólares, los planes deberían concluirse con carácter prioritario. Así pues, la Comisión recomienda que el Secretario General se asegure de que todas las misiones cumplan ese requisito.**

115. **La Comisión Consultiva ha destacado reiteradamente la necesidad de que los programas y los objetivos de la capacitación estén vinculados al cumplimiento de mandatos y objetivos institucionales. La Comisión considera que el establecimiento de prioridades estratégicas de capacitación en mantenimiento de la paz y el requisito de que se preparen planes de capacitación generales en cada misión que reflejen sus necesidades específicas son medidas positivas encaminadas a establecer ese vínculo. La Comisión espera que las solicitudes de recursos para capacitación de los presupuestos de las misiones para el ejercicio 2012/13 se formulen sobre las bases claramente establecidas en los planes de capacitación de las misiones respectivas.**

116. El Secretario General señala que el mecanismo de priorización establecido ha hecho posible una mejor planificación por parte de las distintas entidades de capacitación, así como una mejor coordinación dentro de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. No obstante, el Secretario General señala que es preciso lograr una coordinación y priorización similares de la capacitación entre esos departamentos y otros departamentos de la Secretaría que llevan a cabo actividades de capacitación para el personal de mantenimiento de la paz. El Secretario General señala que la Junta Asesora en Capacitación ofrece un mecanismo que podría servir para priorizar y coordinar las necesidades de capacitación y financiación que afectan a las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/65/644, párr. 9). **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior de que se solicite al Secretario General que aclare cuáles son los aspectos de las actividades de capacitación para los cuales sería preferible que la Secretaría en su conjunto recibiera el apoyo de una estructura central, y a cuáles se debería prestar servicios a cargo de una dependencia separada que atienda las necesidades propias del mantenimiento de la paz (véase A/63/746, párr. 146). Observando los desfases de la coordinación puestos de relieve por el Secretario General, la Comisión solicita que en el próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se especifiquen las medidas que se estén adoptando para abordar la cuestión (véase también el párrafo 139 del presente documento).**

### **Establecimiento de normas de capacitación**

117. El informe del Secretario General indica que se están formulando normas de capacitación en mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para cada una de las tres fases de la capacitación: la fase previa al despliegue; la capacitación inicial y la capacitación continua. Con respecto a la capacitación previa al despliegue, el Secretario General señala que en 2009 se publicó para el personal militar y de policía, así como los civiles que asistían al curso de capacitación anterior al despliegue para personal civil, material básico actualizado para la capacitación anterior al despliegue concebido para proporcionar a todo el personal un entendimiento común de los principios, normas y reglamentos fundamentales que se aplican en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase A/65/644, párr. 11). Además, se publicó material de capacitación especializado para todos los oficiales de policía, y se formularon y ensayaron versiones preliminares del material dirigido a expertos militares en misión, personal penitenciario y unidades de policía constituidas, que se preveía distribuir a los Estados Miembros a comienzos de 2011. Se tiene previsto concluir la elaboración de material para oficiales de Estado Mayor, batallones de infantería y unidades de servicios médicos en 2011.

118. Con respecto a la capacitación inicial, el Secretario General señala que en agosto de 2010 se publicaron normas de capacitación inicial específicas para todas las misiones, que abarcaban temas como los mandatos de la misión, las prioridades estratégicas, las estructuras de las misiones, la cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, y las políticas y los procedimientos operativos estándar a nivel de la misión (véase A/65/644, párr. 13). Con respecto a la capacitación continua, el Secretario General señala que el Servicio de Capacitación Integrada establece normas para la capacitación continua en cuestiones intersectoriales para el personal de mantenimiento de la paz durante el despliegue, mientras que las normas respecto de la capacitación técnica y para puestos específicos las establecen las oficinas competentes de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véase A/65/644, párr. 14). El Secretario General también señala que los dos Departamentos están colaborando con asociados para iniciar el desarrollo de un programa de estudios común sobre el mantenimiento de la paz dirigido a funcionarios de categoría P-3 y categorías superiores, que abarcaría la capacitación de base, con énfasis en el papel, las funciones básicas y la interdependencia de los componentes de las misiones y los asociados, y dirigido a los jefes de las secciones sustantivas, sobre la capacitación en planificación estratégica, gestión de programas y técnicas administrativas. Los Departamentos también están aplicando con carácter experimental una metodología para que las misiones realicen ejercicios basados en situaciones hipotéticas orientados a los procesos de toma de decisiones y gestión de crisis e intercambio de información. Con respecto a la capacitación técnica y para puestos específicos, están elaborándose normas para 24 de los 35 componentes sustantivos y de apoyo que existen en las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales (véase A/65/644, párrs. 16 y 17).

**119. La Comisión Consultiva reconoce la importancia de las normas de capacitación para asegurar que sus destinatarios adquieran el mismo nivel de conocimientos o aptitudes independientemente de donde reciban la capacitación. Así pues, la Comisión acoge con beneplácito la labor realizada hasta la fecha en el establecimiento de esas normas y alienta a que se terminen**

**de ejecutar oportunamente las actividades pendientes. La Comisión solicita que se presente información sobre el estado alcanzado en la realización de esas actividades en el próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

**Ejecución eficiente de las actividades de capacitación en mantenimiento de la paz**

120. Con respecto a la eficiencia de la capacitación, el Secretario General señala que requiere colaboración y asociación con los Estados Miembros para la capacitación previa al despliegue del personal uniformado; con los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Secretaría para la capacitación intersectorial, técnica y para puestos específicos del personal civil, y con las misiones de mantenimiento de la paz para la capacitación inicial y continua después del despliegue del personal sobre el terreno. No obstante, el Secretario General señala que el desarrollo pleno de la estructura de capacitación en mantenimiento de la paz en apoyo de las iniciativas de desarrollo de la capacidad de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el perfeccionamiento del personal civil y el apoyo directo a las misiones entrañarán una asociación más amplia y extensa, que incluya instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz en todo el mundo, así como las actividades de capacitación de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas en general (véase A/65/644, párr. 18).

121. Aunque la capacitación del personal militar y de policía antes del despliegue está a cargo de las instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz de los Estados Miembros, en el informe se detalla el apoyo que prestan los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno mediante programas de formación de instructores y, en algunas ocasiones, el despliegue de equipo móviles de capacitación. Además, se difunde material de capacitación en el sitio web de recursos para el mantenimiento de la paz y a través de una comunidad de práctica virtual para los instructores de los Estados Miembros, establecida en 2010 (véase A/65/644, párrs. 19 y 20). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas descritas por el Secretario General y alienta a que se siga mejorando la cooperación en el ámbito de la capacitación en mantenimiento de la paz.**

122. El Secretario General señala que, a medida que se vaya promulgando un número cada vez mayor de normas y que aumenten las solicitudes de cursos de capacitación intersectorial, técnica y para puestos específicos, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tendrán que valerse cada vez más de asociaciones para impartirlos a fin de cumplir todas las prioridades establecidas. El Secretario General señala que ello permitirá destinar los recursos para capacitación asignados a los Departamentos primordialmente a la gestión del sistema general de capacitación en mantenimiento de la paz, el establecimiento de normas y la supervisión y evaluación para la garantía de calidad (véase A/65/644, párr. 23).

123. El Secretario General señala en su informe que se ha aclarado y formalizado la división del trabajo entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Capacitación Integrada. El Servicio desempeña el papel rector en la determinación y priorización de las necesidades de capacitación en mantenimiento

de la paz, que incluye la promoción y la vigilancia del cumplimiento de las normas de capacitación del personal civil pertinentes de la Secretaría y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno coordinan con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la asignación de los recursos y la impartición de los cursos de la Oficina sobre el terreno. La Oficina se encarga de la garantía de calidad, en particular mediante la certificación de instructores. El Secretario General señala que a raíz de la aplicación de ese enfoque coordinado se ha certificado a más de 37 instructores en misiones para que impartan cursos de la Oficina (véase A/65/644, párr. 24).

124. El Secretario General también pone de relieve la política de aumentar la capacidad de capacitación de las misiones como parte de un enfoque más amplio destinado a promover que, esa capacitación se imparta en los lugares que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio. Señala que, en la medida de lo posible, los cursos se imparten directamente en la misión o mediante la cooperación entre misiones u oficinas fuera de la Sede de una misma región a fin de reducir al mínimo los gastos de viaje (véase A/65/644, párr. 25).

125. El Secretario General indica que se han entablado conversaciones con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) para que colaboren en la impartición del curso para el personal directivo superior de las misiones y la preparación y ulterior puesta en práctica del programa de estudios común sobre el mantenimiento de la paz y los ejercicios basados en situaciones hipotéticas mencionados en el párrafo 118. El Secretario General señala que los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirían definiendo objetivos de capacitación y resultados en materia de aprendizaje, mientras que la Escuela Superior y el UNITAR aprovechan sus ventajas comparativas en materia de diseño y metodologías de ejecución pedagógicas (véase A/65/644, párr. 26).

126. En cuanto al aprendizaje electrónico, el Secretario General señala en su informe que se han puesto cursos generales de aprendizaje electrónico a disposición de las misiones a través del instrumento UN.Skill Port, y más de 2.700 funcionarios se han matriculado en cursos desde mayo de 2009. Se señala además que los Departamentos de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recurren cada vez más al aprendizaje electrónico para impartir capacitación técnica y para puestos específicos. Sobre la base de la experiencia adquirida en esas iniciativas, el Secretario General señala que los Departamentos y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos están terminando de elaborar directrices sobre las normas mínimas de preparación y ejecución de proyectos de aprendizaje electrónico a fin de garantizar que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz tenga acceso a todos los cursos de capacitación en línea en pie de igualdad con los demás departamentos de la Secretaría (véase A/65/644, párrs. 27 y 28). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que no existía una plataforma para toda la Secretaría que permitiera albergar los cursos de aprendizaje electrónico existentes, aunque ese servicio se incluiría en el sistema de gestión del aprendizaje que estaba elaborando la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **La Comisión Consultiva sigue opinando que el aprendizaje a distancia, incluido el aprendizaje electrónico, debería utilizarse con más frecuencia como método de capacitación (véase A/63/746, párr. 63).**

127. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de las iniciativas descritas en el informe del Secretario General respecto de la ejecución de la capacitación en mantenimiento de la paz. La Comisión destaca la importancia de que se siga procurando asegurar que las actividades de capacitación se ejecuten de forma eficiente y eficaz en relación con los costos sin perjuicio de su calidad. La Comisión solicita que en futuros informes sinópticos a la Asamblea General se describan las medidas concretas adoptadas en ese ámbito, en particular las de colaboración con otras entidades de capacitación.**

#### **Supervisión y evaluación de la capacitación**

128. El Secretario General señala que, históricamente, el principal obstáculo para la supervisión y evaluación eficaces de la capacitación ha sido la falta de datos básicos sobre los productos, como el número y los tipos de cursos impartidos o las cifras y categorías de los funcionarios capacitados, así como la imposibilidad de recabar datos de evaluación de los participantes en todo el sistema. Para resolver ese problema, el Secretario General indica que los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han puesto en práctica un sistema electrónico de gestión de la capacitación en las 11 operaciones de mantenimiento de la paz y las 2 misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además de reunir información de todas las misiones sobre los cursos impartidos, el personal capacitado y las categorías y los tipos de personal que solicitan capacitación, el sistema recabaría y recopilaría las opiniones de los participantes sobre los cursos al concluir estos (A/65/644, párr. 32). **La Comisión Consultiva ha pedido sistemáticamente que se presenten datos amplios sobre las actividades de capacitación, incluida información sobre el número y la categoría de los funcionarios que reciben capacitación y los cursos que toman (A/63/746, párr. 148). En el informe del Secretario General (A/65/644) no se incluye esa información. La Comisión solicita que esos datos comiencen a recopilarse con carácter urgente y espera que esa información se incluya en el próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

129. Con respecto a la evaluación de la capacitación, el Secretario General señala que los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están colaborando para poner en práctica una metodología de rendimiento de la inversión para valorar los efectos de la capacitación en la actuación profesional y, en la medida de lo posible, comparar los beneficios cuantificables de los programas con los costos (véase A/65/644, párr. 35). No obstante, el Secretario General señala que en un examen interno de sus programas el Servicio de Capacitación Integrada llegó a la conclusión de que, en la mayoría de los casos, el objetivo de la capacitación debía precisarse más y relacionarse expresamente con los objetivos estratégicos de los Departamentos para que fuera posible hacer una medición cuantificable de los efectos. Se afirmaba además que con frecuencia no se disponía de datos sobre los costos de preparación y ejecución. Con objeto de perfeccionar los procedimientos para abordar estas cuestiones, en el informe se indica que están en marcha dos estudios de casos de evaluación, a saber, del programa de capacitación Lean Six Sigma y del programa SMART. El Secretario General señala que los resultados y la experiencia adquirida de las evaluaciones de los dos casos y la plena implantación del sistema electrónico de gestión de la capacitación deberían conducir al establecimiento de un robusto

sistema de supervisión y evaluación de todas las actividades de capacitación en mantenimiento de la paz (véase A/65/644, párr. 43). **La Comisión Consultiva espera que se dé prioridad a la conclusión de los dos estudios de casos de evaluación en marcha y, teniendo en cuenta la experiencia adquirida de los estudios, al posterior establecimiento de un sistema eficaz de evaluación para la capacitación.**

#### **Efectos del Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones**

130. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva de que se evaluara la eficacia del programa SMART, en los párrafos 38 a 43 de su informe (A/65/644), el Secretario General proporciona información adicional al respecto. En particular, describe las conclusiones de una evaluación llevada a cabo en 2010 en la que se indicaba que, aunque se necesitaba más tiempo para que la capacitación demostrara efectos sobre el terreno, en una encuesta de los participantes y sus supervisores se había concluido que la mayoría consideraba que el curso había mejorado el desempeño de sus funciones directivas y fiduciarias y que había mejorado la actitud general de los participantes ante el trabajo (véase A/65/644, párr. 40).

131. La evaluación llegó a la conclusión de que, en general, el programa SMART debería mantener su forma, y que se debería elaborar una estrategia para evaluar el rendimiento de la inversión. También se recomendaba una serie de modificaciones que habían sido aceptadas, como la incorporación del Programa de Desarrollo de la Capacidad de Gestión, administrado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y otros cursos normalizados existentes, como el de ética; la elaboración de nuevos módulos sobre planificación, gestión del riesgo, gestión de proyectos y normas internacionales de contabilidad, y una mayor precisión en cuanto al papel de los mentores. Los participantes mostraron una clara preferencia por que las sesiones de capacitación estuvieran a cargo de personal de las Naciones Unidas y no de consultores externos, y se señaló que esa transición se efectuaría gradualmente (véase A/65/644, párr. 41). **La Comisión Consultiva toma conocimiento de la preferencia expresada por los participantes en el programa SMART de que la capacitación esté a cargo del personal y reitera su solicitud de que se proporcionen criterios claros sobre la utilización de servicios de consultores en actividades de capacitación (véase A/63/746, párr. 148).**

132. El informe indica además que se está realizando una evaluación del rendimiento de la inversión para medir los resultados de la formación impartida mediante el programa SMART a más largo plazo, en un período de tres años o más (véase A/65/644, párrs. 42 y 43). **La Comisión Consultiva toma conocimiento de las conclusiones, en general positivas, de la evaluación de SMART llevada a cabo en 2010. En vista de los recursos considerables que se destinan al programa, la Comisión aguarda con interés recibir más información sobre los efectos del programa de capacitación en la mejora de la actuación profesional.**

#### **Recursos**

133. En la sección VI del informe del Secretario General figura información sobre los recursos utilizados para la capacitación en mantenimiento de la paz (véase A/65/644, párrs. 44 a 50). En el informe se señala que para el período 2010/11 los recursos del presupuesto ordinario destinados a la capacitación y el

perfeccionamiento representan alrededor del 1,12% de los gastos del personal. Los fondos asignados para actividades de capacitación con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz representan alrededor del 1,29% de los gastos de personal en la Sede. En el informe se señala que el análisis de los gastos a partir de 2008 indican que, cada vez más, los recursos están siendo orientados hacia intervenciones de capacitación dirigidas a todas las categorías del personal conjuntamente. Para el ejercicio 2009/10, el informe señala que el 16% de los fondos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz se asignaron a actividades de capacitación para todas las categorías de personal, el 24% a actividades para personal uniformado y el 61% a las dirigidas a personal civil (véase A/65/644, párr. 45). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las cifras correspondientes a la distribución de los recursos consignadas en el informe corresponden únicamente a la financiación con cargo a la cuenta de apoyo aprobada para el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y no incluyen la totalidad de los fondos de la cuenta de apoyo que se destinan a la capacitación ni los gastos de capacitación de las misiones de mantenimiento de la paz.

134. Para estructurar más coherentemente la asignación de fondos para la capacitación en mantenimiento de la paz, el Secretario General señala que los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están aplicando una estrategia de asociación con arreglo a la cual los Departamentos mantienen el control sobre las normas y el contenido de la capacitación, al tiempo que aprovechan las ventajas comparativas de otras entidades en la prestación de servicios de capacitación eficaces en función del costo. Al mismo tiempo, se están haciendo esfuerzos para transferir los gastos de ejecución de los programas destinados al personal sobre el terreno a las operaciones sobre el terreno, mediante la creación de un centro de costos para la capacitación en el Servicio de Capacitación Integrada (véase A/65/644, párr. 48). El Secretario General señala también que los Departamentos han establecido una serie de mecanismos para aumentar la eficacia en función de los costos de los gastos corrientes en concepto de capacitación. Además del mecanismo de priorización descrito en la sección II de su informe, el Secretario General señala que el Servicio de Capacitación Integrada examinó las solicitudes de capacitación de las oficinas de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que solicitaban financiación con cargo a la cuenta de apoyo para 2011/12 a fin de cerciorarse que respondían a las necesidades prioritarias y eliminar cualquier duplicación en los programas de capacitación intersectoriales. El Secretario General enuncia asimismo una serie de criterios para mejorar la relación costo-eficacia que se han aplicado al examinar todas las solicitudes presupuestarias (véase A/65/644, párr. 49).

135. En respuesta a su pregunta, se presentó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos aprobados para la capacitación en las misiones de mantenimiento de la paz, la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con los ejercicios presupuestarios 2009/10 y 2010/11, así como los recursos propuestos para 2011/12 (véase el cuadro sinóptico 6 y el anexo V que figuran a continuación). **En vista de la cuantía de los recursos que se proporcionan para actividades de capacitación, la Comisión considera que es preciso seguir procurando aumentar al máximo la eficacia y la eficiencia con que se ejecutan los programas de capacitación. A ese respecto, reitera su**

posición de que los viajes con fines de capacitación deberían mantenerse bajo examen y limitarse en la mayor medida posible (véase A/63/743, párr. 63).

Cuadro 6

**Recursos para la capacitación en mantenimiento de la paz<sup>a</sup>**

	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
Consultores de capacitación	3 942 900	3 831 830	4 450 100
Viajes con fines de capacitación	15 256 300	14 014 310	14 055 300
Aranceles, servicios, suministros y equipo de capacitación	6 585 335	7 228 669	7 745 300
<b>Total</b>	<b>25 784 535</b>	<b>25 074 809</b>	<b>26 350 700</b>

<sup>a</sup> Incluye las misiones de mantenimiento de la paz, la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

**Conclusiones y recomendaciones**

136. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General no se abordan varias de las cuestiones señaladas en el párrafo 148 de su informe anterior (A/63/746), en particular la información sobre el número y las categorías del personal de mantenimiento de la paz capacitado, una metodología para el cálculo de los costos de las actividades de capacitación y criterios claros sobre la utilización de la capacidad interna y los servicios de consultores. La Comisión espera que se incluya información sobre esos elementos en el próximo informe sinóptico a la Asamblea General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión también solicita que en el informe se presente información sobre las actividades de capacitación y los recursos conexos desglosada entre la capacitación que es obligatoria para todo el personal de las Naciones Unidas y la que se centra en las necesidades específicas de las misiones.

137. A juicio de la Comisión Consultiva, el informe del Secretario General refleja progresos en varias esferas, pero se requieren medidas adicionales en relación con el establecimiento de prioridades de capacitación para las misiones y en los ámbitos de la supervisión y la evaluación. A ese respecto, la Comisión reitera la importancia de elaborar un marco y una metodología para la evaluación de los programas de capacitación y sus efectos en el aumento de la capacidad de los funcionarios de desempeñar sus funciones, así como en la eficiencia y eficacia con que se ejecutan esos programas (véase A/64/746, párr. 143).

138. La Comisión Consultiva estima asimismo que la falta de datos estadísticos amplios en el informe del Secretario General refleja una deficiencia en la gestión general de la capacitación en mantenimiento de la paz. Sin una reunión, análisis y presentación continuas de los datos sobre los cursos dictados, los costos conexos y el número y la categoría de funcionarios capacitados, ni la administración ni los Estados Miembros tienen criterios para evaluar la eficacia y la eficiencia de las actividades de capacitación en mantenimiento de la paz o analizar tendencias a lo largo de un período.

139. La Comisión Consultiva considera que el informe del Secretario General pone de relieve la medida en que impartir eficazmente la capacitación en mantenimiento de la paz entraña la colaboración y la coordinación dentro de la Secretaría. Aunque los elementos de la capacitación en materia de mantenimiento de la paz son muy diferentes, la Comisión también observa que gran parte de la capacitación que se realiza sobre el terreno consta de cursos que son obligatorios para todo el personal. Al mismo tiempo, la Comisión considera que la necesidad de un mecanismo que evalúe las actividades de capacitación va más allá del mantenimiento de la paz y, en ese sentido, la labor que están realizando en ese ámbito los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno podría aplicarse más ampliamente. En vista de esas vinculaciones, la Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que presente un informe sobre la capacitación en la Secretaría en su conjunto para que la Asamblea lo examine en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

#### **D. Progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

140. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/269 de la Asamblea General, el Secretario General ha presentado dos informes sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno titulados respectivamente “Progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno” (A/65/643) y “Modelo estandarizado de financiación para la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno” (A/65/696 y Corr.1). Además, la Asamblea General tiene ante sí otros informes en los que también figuran propuestas relativas a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En dichos informes se incluyen las propuestas presupuestarias para el período 2011/12 respecto de la BLNU, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la UNAMID, la MONUSCO, y la UNMIS. En el anexo VI *infra*, figura una lista completa de los informes que contienen propuestas en relación con la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno para el período 2011/12. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esas propuestas figuran en sus informes conexos.

141. El Secretario General también ha presentado un informe separado sobre las operaciones aéreas, como había solicitado la Asamblea General en su resolución 64/269. El informe abarca las funciones y responsabilidades de las distintas entidades que participan en la gestión de la flota aérea de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidos el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas en el Centro Mundial de Servicios de la BLNU y el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). En la sección III.A *supra* figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto.

##### **1. Progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

142. El informe del Secretario General (A/65/643) se presentó atendiendo a lo dispuesto en la resolución 64/269 de la Asamblea General, en que la Asamblea tomó nota con interés del concepto general de la estrategia global de apoyo a las

actividades sobre el terreno propuesta por el Secretario General (A/64/633) y del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/64/660). La Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera elaborando módulos y conjuntos de servicios predefinidos para mejorar la calidad y acelerar la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno. También señaló la intención del Secretario General de establecer conjuntos de servicios mundiales que se configurarían y gestionarían desde el Centro Mundial de Servicios de Brindisi, y le solicitó que siguiera elaborando, para examinarlas en su sexagésimo quinto período de sesiones, propuestas concretas sobre las funciones y los recursos que habrían de transferirse al Centro Mundial de Servicios. Además, la Asamblea decidió establecer el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y solicitó al Secretario General que siguiera elaborando y facilitara la aplicación, en estrecha consulta con los Estados miembros, del concepto del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación de Entebbe.

143. En su resolución 64/269 (secc. VI, párr. 29), la Asamblea General también hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de la obligación de presentar un informe anual sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En el párrafo 159 del informe de la Comisión (A/64/660), se enumeran los elementos que deben incluirse en el informe anual, a saber: un calendario en el que se muestren las principales actividades, hitos y resultados del proyecto, información de base y criterios con los que se medirían los progresos, y los logros obtenidos en términos de mejoras en la prestación de servicios y una mayor eficacia y eficiencia. En su informe, la Comisión consideró que algunas de las propuestas del Secretario General carecían de especificidad y señaló que este se proponía elaborar un plan detallado de ejecución y propuestas más elaboradas teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones de los órganos legislativos competentes (ibíd., párr. 82). **La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General no se facilita información completa sobre todos los elementos solicitados por la Asamblea General. A este respecto, la Comisión toma nota también de la intención del Secretario General de presentar en su segundo informe anual más pruebas de los efectos de la estrategia, con un panorama más completo de los costos, los logros y los parámetros (véase A/65/643, resumen). La Comisión espera con interés recibir esta información, que considera fundamental para que la Asamblea adopte nuevas decisiones que permitan la aplicación satisfactoria de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.**

144. La estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se aplicará durante un período de cinco años que comenzó en julio de 2010, tras la aprobación de la resolución 64/269 de la Asamblea General. Los objetivos de la estrategia, establecidos en el informe del Secretario General (A/64/633), son acelerar la puesta en marcha y el despliegue de nuevas misiones y mejorar la calidad y la puntualidad de la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno, logrando al mismo tiempo una mayor eficiencia y economías de escala. Con este fin, el Secretario General propuso un nuevo modelo de prestación de servicios dirigido a mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de misiones sobre el terreno, basado en los siguientes principios generales: a) la Secretaría seguiría estableciendo la dirección estratégica, ejerciendo la supervisión y adoptando las decisiones de políticas; b) el Centro Mundial y los Centros Regionales de Servicios asumirían la mayoría de las funciones relativas a las operaciones y las transacciones; y c) el componente de

apoyo a las operaciones sobre el terreno se encargaría únicamente de actividades que dependen de la ubicación y, por tanto, se reduciría (ibíd., párr. 18). **La Comisión espera que la aplicación del nuevo modelo de prestación de servicios traiga consigo una mayor calidad de los servicios, procesos de funcionamiento simplificados y mejores métodos de trabajo, y que también dé lugar a la utilización óptima de los recursos y a una mayor eficiencia, incluida una disminución de las necesidades de personal.**

145. El Secretario General señala que la aplicación de la estrategia se basa en cuatro pilares diferenciados, aunque integrados: un marco financiero; módulos predefinidos y paquetes de servicios; centros de servicios; y un marco de recursos humanos (véase A/65/643, resumen). En el informe, describe los arreglos de gobernanza y gestión establecidos para gestionar el proceso de transición al nuevo modelo de prestación de servicios y facilita un panorama de las actividades realizadas y de los logros alcanzados en cada uno de los cuatro pilares de la estrategia en los primeros cinco meses de aplicación, desde julio de 2010 hasta la publicación del informe en diciembre de 2010.

**a) Arreglos de gobernanza y gestión**

146. En su informe anterior (A/64/660), la Comisión Consultiva destacó que las propuestas del Secretario General eran una tarea de gran envergadura que afectaría considerablemente las estructuras organizativas y de rendición de cuentas, los métodos de trabajo, los procesos y los procedimientos. La Comisión recuerda que, en su resolución 64/269, la Asamblea General destacó la necesidad de estrechas consultas con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. La Asamblea también solicitó información sobre la evaluación de la adecuación de los arreglos de gobernanza y gestión. En el párrafo 4 de su informe (A/65/643), el Secretario General indica que, al objeto de gestionar el cambio necesario y también de cumplir con los requisitos de consulta de los organismos intergubernamentales, durante los primeros cinco meses de aplicación de la estrategia se han establecido los mecanismos de participación de los Estados Miembros, la Secretaría y las misiones sobre el terreno.

147. Como se indica en el informe del Secretario General (A/65/643, párr. 4), los mecanismos específicos establecidos incluyen seminarios y reuniones informativas que se celebran cada dos meses con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Secretario General también indica que se ha establecido una junta de clientes para responder a las inquietudes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. A nivel de las misiones, el Secretario General señala que se realizan visitas periódicas sobre el terreno para asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de las misiones y que el Comité Directivo del Centro Regional de Servicios de Entebbe se reúne periódicamente con las misiones regionales específicas de que se ocupa el Centro. En cuanto a la Secretaría, el Secretario General indica que se ha establecido el Comité Directivo de la Estrategia Global de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, presidido por la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno e integrado por representantes de otros departamentos de la Secretaría, el Director de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y directores y jefes de dependencias de apoyo a las misiones.

148. La Comisión Consultiva opina que los mecanismos que se acaban de mencionar constituyen una buena base para celebrar consultas con los Estados Miembros y gestionar el cambio necesario. De su examen de los mecanismos establecidos, la Comisión observa que el nuevo modelo de prestación de servicios se basa en la participación de los Estados Miembros, varias dependencias de la Secretaría y las misiones sobre el terreno que operan en un entorno geográficamente disperso y pluridimensional, e implica asimismo procesos complejos. Con el fin de garantizar la eficacia operacional y la continuidad de un apoyo eficiente a las misiones sobre el terreno durante todo el proceso, el Comité reitera su opinión de que, para lograr los objetivos previstos en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, son esenciales sólidos arreglos de gobernanza y gestión, un fuerte liderazgo, y líneas claras de rendición de cuentas y responsabilidad. También serán de suma importancia una comunicación y una coordinación adecuadas para gestionar ese cambio de manera efectiva.

149. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de la participación de todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las dependencias de la Secretaría y las misiones sobre el terreno, en la aplicación de los diversos elementos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. No obstante, advierte que no se establezcan estructuras complicadas y burocráticas que podrían obstaculizar la efectiva adopción de decisiones y debilitar las líneas de autoridad y rendición de cuentas. Dados los riesgos que entraña llevar a la práctica un proyecto de esta naturaleza, la Comisión espera que, con más experiencia, se lleve a cabo una evaluación completa de las estructuras de gobernanza y gestión. Por tanto, se debe solicitar al Secretario General que siga examinando los arreglos de gobernanza y gestión y haga los ajustes necesarios para garantizar su continua eficacia operacional, y que informe al respecto a la Asamblea General. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha indicado que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna intervendrá para garantizar los controles internos y la gestión del riesgo. La Comisión también recuerda que la Junta de Auditores, en su reciente informe de auditoría (A/65/5, vol. II, resumen), también expresó su intención de llevar a cabo en el futuro una auditoría de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

#### **Capacidad de coordinación de la aplicación**

150. En su resolución 64/271, la Asamblea General aprobó la creación de una capacidad de coordinación para la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Como se indica en el informe del Secretario General (véase A/65/643, párrs. 68 y 69), dicha capacidad comprende una plaza de Oficial Principal (D-1) financiada con cargo a los recursos para personal temporario general, por un período inicial de 12 meses, un puesto de Oficial Superior de Programas (P-5) y otros cuatro puestos que ya existen (2 P-4, 1 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) reasignado temporalmente al equipo para cubrir necesidades relacionadas con la carga de trabajo. A fin de mantener la actual dotación de personal de seis puestos/plazas, se propone redistribuir de forma permanente los cuatro puestos y mantener para 2011/12 la plaza de Oficial Principal (D-1) con cargo a los recursos para personal

temporario general. Las necesidades de recursos conexas se especifican en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2011/12 (A/ 65/761). La Comisión Consultiva ha recomendado la aprobación de la propuesta del Secretario General en su informe conexo (A/65/827).

**b) Marco financiero**

151. En la sección III de su informe (véase A/65/643, párrs. 6 a 16), el Secretario General proporciona información sobre las actividades realizadas en relación con el desarrollo del modelo estandarizado de financiación para la fase inicial del despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz, como solicitó la Asamblea General en su resolución 64/259. La propuesta se explicita plenamente en un informe separado (véase A/65/696 y Corr.1). La Comisión Consultiva se ocupa de esa cuestión en la sección III.E *infra*.

**c) Módulos predefinidos y paquetes de servicios**

152. En su resolución 64/269, la Asamblea General observó la intención del Secretario General de establecer conjuntos de servicios mundiales que se configurarían y gestionarían desde el Centro Mundial de Servicios de Brindisi. La Asamblea también reconoció que la prestación de conjuntos de servicios en forma de módulos en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi tenía por objeto mejorar la eficacia operacional de las misiones sobre el terreno, destacó la importancia de adoptar medidas a ese respecto y solicitó al Secretario General que, en estrecha consulta con los países que aportan contingentes, siguiera elaborando módulos y conjuntos de servicios predefinidos.

153. El Secretario General indica que en la primera etapa del establecimiento de módulos (de julio de 2010 a marzo de 2011) se está diseñando un campamento para 200 personas cuyos elementos se describen en el párrafo 21 de su informe (A/65/643), configurado a partir de los recursos de que se dispone en las existencias para el despliegue estratégico. Se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitaban unos 70 contenedores marítimos para enviar los artículos de ingeniería utilizados en la instalación de un campamento de modular para 200 personas. Los contenedores se volverían a utilizar y reasignar a los fines de establecer el campamento modular. La Comisión observa que se estableció un calendario de talleres para celebrar consultas con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de obtener sus opiniones sobre el diseño de los módulos predefinidos y los paquetes de servicios (ibíd., párr. 20). El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pudo observar el funcionamiento de un prototipo del primer módulo para un campamento de 200 personas en una demostración que tuvo lugar en Brindisi en abril de 2011.

154. La Comisión Consultiva fue informada de que se había adoptado un diseño flexible y modular para el campamento, lo que hacía posible su configuración para diversos entornos y requisitos en materia de seguridad. Los campamentos modulares están pensados para su despliegue en la fase de puesta en marcha de una misión, así como en el marco de las operaciones móviles militares y de policía y las operaciones de apoyo a las misiones en curso. También se informó a la Comisión de que los costos estimados del campamento modular eran inferiores en unos 300.000 dólares a las necesidades generales de un campamento no modular, que ascendían a unos 3 millones de dólares. Se informó a la Comisión de que, además de las

economías que esto suponía, el enfoque modular presentaba ventajas cualitativas como la flexibilidad en el diseño del campamento, una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, una mejor planificación, menores costos de mantenimiento y apoyo y la reasignación de material, incluidos los contenedores, a otros fines, con la consiguiente reducción del desperdicio y las pérdidas.

155. La Comisión Consultiva observa que la segunda etapa del sistema de módulos comenzará en el tercer trimestre de 2011 y se centrará en servicios de comedores; operaciones portuarias y control de la circulación; transporte terrestre y aéreo; apoyo a los puestos avanzados sobre el terreno y despliegues de corta duración; y comunicaciones estratégicas (véase A/65/643, párr. 29). El Secretario General indica que la solución a largo plazo entrañará una combinación de arreglos con los Estados Miembros para el suministro de apoyo especializado y la contratación de servicios de apoyo comerciales. La propuesta de inclusión de capacidad de apoyo en las existencias para el despliegue estratégico se desarrollará en la próxima etapa de la aplicación del concepto de módulos, en consulta con todos los interesados pertinentes, y se presentará a la Asamblea en su próximo informe sobre la aplicación de la estrategia (ibíd., párr. 24). La Comisión señala que algunos de estos conceptos se están analizando en el contexto del examen de la gestión de las existencias para el despliegue estratégico que se lleva a cabo actualmente en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (véanse A/65/760 y A/65/743/Add.12). En el anexo I del informe del Secretario General (A/65/643) figura un cronograma de los hitos fundamentales del proceso de establecimiento de módulos del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012.

**156. La Comisión Consultiva aprecia el planteamiento consultivo adoptado por el Secretario General en el diseño y desarrollo del primer módulo predefinido, y las soluciones creativas que se están aplicando. Este planteamiento es necesario para garantizar que las soluciones adoptadas se basen en estrechas consultas con los países que aportan contingentes, como solicitó la Asamblea General en su resolución 64/249 (secc. VI, párr. 6), y debe facilitar la aceptación del cambio que se trata de introducir. La Comisión espera que el Secretario General prosiga las consultas con los países que aportan contingentes a medida que desarrolla y pone en marcha los nuevos módulos y paquetes de servicios.**

**157. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos generales alcanzados hasta ahora en materia de módulos predefinidos y paquetes de servicios y recomienda solicitar al Secretario General que presente, en su próximo informe, una evaluación de la puesta en marcha del primer módulo de un campamento para 200 personas y de la experiencia adquirida. En dicha evaluación se debe determinar si se están logrando los objetivos esperados, incluida la mejora de la calidad y la puntualidad en la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno, y también se deben facilitar más detalles sobre economías y necesidades de recursos, así como sobre efectos imprevistos.**

**d) Centro Mundial de Servicios de Brindisi**

158. En su resolución 64/269 (secc. VI, párr. 15), la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera elaborando y presentara propuestas concretas sobre las funciones y los recursos que habían de transferirse al Centro Mundial de Servicios, abordando las cuestiones planteadas en los párrafos 108 a 110 del informe

de la Comisión Consultiva (A/64/660). La Asamblea también destacó que las funciones que entrañaban principalmente la interacción con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, seguirían ejerciéndose desde la Sede, y que la dotación de personal del Centro Mundial y de los centros regionales de servicios provendría principalmente de la redistribución de funcionarios del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Sede y de las misiones sobre el terreno.

159. El Secretario General indica que el Centro Mundial de Servicios de Brindisi agrupará los conocimientos técnicos relativos a la prestación de servicios a fin de atender a las misiones de todo el mundo, y reconoce que la BLNU desempeña una función más amplia que la de una simple base logística. La Comisión Consultiva también reconoció, en su informe sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período 2009/10 (A/63/746/Add.17, párr. 26), que la Base cumplía funciones que no eran estrictamente funciones logísticas, por ejemplo funciones relativas a las comunicaciones, la capacitación, el apoyo aéreo y la seguridad (A/65/643, párr. 34).

160. En el párrafo 38 de su informe (A/65/643), el Secretario General propone un enfoque en tres etapas para ampliar la función de la BLNU y redefinirla como Centro Mundial de Servicios. En el anexo I del informe del Secretario General (A/65/643) figura un cronograma de los hitos fundamentales de la puesta en marcha del Centro Mundial de Servicios. El Secretario General indica que, en la primera etapa, se ha iniciado un examen de procesos y funciones para determinar las funciones operacionales que actualmente están a cargo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede, y que podrían transferirse al Centro Mundial de Servicios. La determinación de las funciones de apoyo continuará en la segunda etapa, haciéndose especial hincapié en la reestructuración de los procesos teniendo en cuenta los preparativos para la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el sistema de planificación de los recursos institucionales. La tercera etapa se centrará en el mejoramiento del apoyo no sólo en las fases de puesta en marcha, ampliación y mantenimiento y operaciones de reducción, sino también en la transición a la consolidación de la paz. El Secretario General también señala que la redefinición será neutral en cuanto a los costos desde una perspectiva global, ya que las funciones que se transfieran del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a la BLNU se suprimirán en la Sede de las Naciones Unidas (véase el párrafo 162 *infra*).

161. La Comisión Consultiva observa que la BLNU ha acometido la tarea de consolidar y simplificar sus capacidades y funciones de apoyo en tres servicios (un servicio logístico, un servicio de tecnología de la información y las comunicaciones y un servicio de apoyo básico) en preparación para la futura absorción de funciones auxiliares, principalmente en los ámbitos de administración de personal, finanzas y presupuesto. Las propuestas del Secretario General para la consolidación y simplificación de las funciones de apoyo de la BLNU se detallan en su informe sobre el presupuesto de la BLNU para el período 2011/12 (A/65/760, véase también A/65/643, párr. 39). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión al respecto figuran en su informe conexo (A/65/743/Add.12).

162. El Secretario General ha determinado que se pueden transferir de manera inmediata cinco funciones al Centro Mundial de Servicios, a partir de julio de 2011, si así lo aprueba la Asamblea General. Las funciones propuestas son las siguientes:

gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones; apoyo técnico a los sistemas financieros; tramitación mundial de los subsidios de educación en las misiones fuera de África; gestión de los contratos sobre el terreno; y estándares para aeródromos y terminales aéreas. También propone la redistribución de 10 puestos conexos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al Centro Mundial de Servicios (3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, y 3 puestos de contratación nacional del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (véase A/65/643, párrs. 40 y 41). En respuesta a preguntas de la Comisión sobre las consecuencias financieras que esa redistribución tendría en dependencias de la Sede, se confirmó a la Comisión que no tendría consecuencias, habida cuenta de que en la propuesta se preveía el traslado conjunto de las cinco funciones y los puestos conexos. Las necesidades de recursos para esos 10 puestos se incluyen en el proyecto de presupuesto de la BLNU para el período 2011/12 (véase A/65/760). En el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2011/12 (A/65/761) se incluyen propuestas para la redistribución de los diez puestos/plazas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al Centro Mundial de Servicios. En el anexo VII se facilita un resumen de la redistribución propuesta. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión figuran en los informes conexos (A/65/827 y A/65/743/Add.12). La Comisión recomienda que se autorice al Secretario General a proceder con el traslado de las cinco funciones y los 10 puestos conexos al Centro Mundial de Servicios de Brindisi.

163. La Comisión Consultiva observa que las propuestas del Secretario General para reconvertir la BLNU en Centro Mundial de Servicios no responden plenamente a las cuestiones planteadas en los párrafos 108 a 110 de su último informe (A/64/660, véase también el párrafo 158 *supra*), como solicitó la Asamblea General. **En opinión de la Comisión Consultiva, sigue siendo necesaria la presentación de una propuesta más detallada, a fin de que los Estados Miembros tengan un panorama más completo de la configuración prevista del Centro Mundial de Servicios y su relación con la Sede y comprendan mejor el nuevo modelo de prestación de servicios que propone el Secretario General y la función operacional que puede desempeñar el Centro. Dicha propuesta también serviría como guía para seguir de cerca los progresos en la futura dirección del Centro, así como en la ejecución de las diferentes etapas de la reconversión y en la determinación de las funciones de apoyo. La Comisión recomienda que el Secretario General, al elaborar en más detalle sus propuestas, tenga en cuenta las observaciones que figuran en los párrafos 164 a 168 *infra*.**

164. El Secretario General indica que se aplica una metodología de proyectos específica para determinar las funciones que se pueden trasladar de la Sede al Centro Mundial de Servicios o de las misiones a un centro regional, que incluye un análisis costo-beneficio, la inversión inicial prevista, los gastos periódicos, los factores de riesgo y mitigación y los planes de ejecución, con detalle de las etapas y los hitos de los procesos que han de transferirse (véase A/65/643, párr. 33). **La Comisión Consultiva considera que se deben facilitar elementos de esta metodología en apoyo de futuras propuestas de traslado de funciones adicionales a un centro de servicios, junto con una explicación clara de los motivos que hacen aconsejable su reubicación al Centro Mundial de Servicios o a un centro regional. La Comisión también hace hincapié en la necesidad de proporcionar, desde el principio, información de base y parámetros para**

comparar los resultados con las mejoras y la eficiencia esperadas como resultado del traslado de las funciones. A este respecto, la Comisión considera que sería conveniente facilitar a la Asamblea General un inventario de funciones actuales, proveedores y beneficiarios de servicios, indicando las funciones que están en estudio para su posible traslado al Centro Mundial de Servicios o al Centro Regional de Servicios.

165. En el párrafo 40 de su informe (A/65/643), el Secretario General indica que se espera que el traslado de las cinco funciones propuestas de la Sede al Centro Mundial de Servicios mejore la prestación de servicios, al tramitarse más rápidamente las solicitudes de servicio y reducirse el tiempo de respuesta a las mismas. A preguntas de la Comisión, esta fue informada de que se esperaban mejoras en esferas como la tramitación de los subsidios de educación y la gestión de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones como consecuencia de la mayor proximidad del Centro Mundial de Servicios a las misiones sobre el terreno, tanto en términos de distancia como de husos horarios. **Si bien la Comisión Consultiva reconoce que la proximidad es un factor a tener en cuenta, también opina que ese factor, por sí solo, no es justificación suficiente para el traslado de funciones. La Comisión considera que el Secretario General debería explicar las otras razones para el traslado de funciones al Centro Mundial de Servicios, en particular con respecto a las mejoras esperadas en materia de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, así como de economías.**

166. La Comisión Consultiva también hace hincapié en la necesidad de que exista claridad en la división de funciones entre las dependencias de la Sede, el Centro Mundial de Servicios y el Centro Regional de Servicios, y de que se establezcan criterios bien definidos a fin de determinar el lugar más idóneo para el desempeño de esas funciones y la prestación de esos servicios. Además, se necesitarán una coordinación adecuada y una gestión central a la hora de determinar las funciones de apoyo para evitar la creación de estructuras dobles y repetitivas en los centros de servicios. A este respecto, la Comisión observa que la tramitación mundial de los subsidios de educación en las misiones fuera de África es una de las funciones que se propone transferir de la Sede al Centro Mundial de Servicios, mientras que para las misiones de África se encargará de esa función el Centro Regional de Servicios de Entebbe. **La Comisión pone en duda la necesidad de repartir esta función entre dos lugares y solicita que en el próximo informe se proporcione una aclaración al respecto.**

167. El Secretario General indica que el traslado inicial de cinco funciones que propone ofrece una oportunidad de ganar experiencia que se podrá aprovechar en los análisis futuros (véase A/65/463, párr. 42). **La Comisión Consultiva confía en que la experiencia adquirida con el traslado inicial servirá para perfeccionar la determinación de las funciones de apoyo y se aplicará cuando se elaboren propuestas de traslado de otras funciones a los centros de servicios, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión contenidas en los párrafos 164 y 166 *supra*.** El Secretario General deberá facilitar en su próximo informe detalles de la experiencia adquirida y los logros concretos alcanzados. Toda nueva propuesta relativa al traslado de funciones de la Sede al Centro Mundial de Servicios debe presentarse en el marco del próximo informe del Secretario General, junto con sus propuestas elaboradas con todo detalle relativas al Centro Mundial de Servicios (véase el párrafo 163 *supra*).

168. En su informe anterior, la Comisión Consultiva consideró que la redefinición prevista de la BLNU como un centro mundial de servicios, y el consiguiente traslado de funciones de la Sede a Brindisi, podía tener efectos significativos en la estructura orgánica y en la estructura jerárquica y de rendición de cuentas (véase A/65/643, párr. 108). A preguntas de la Comisión, esta fue informada de que se mantendría la estructura de rendición de cuentas entre el Centro Mundial de Servicios y la Sede, y que el Director de la BLNU/Centro Mundial de Servicios seguiría dependiendo de la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por conducto del Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. **A fin de proporcionar a la Asamblea General un panorama más completo del Centro Mundial de Servicios descrito en el párrafo 163 *supra*, la Comisión recomienda solicitar al Secretario General que desarrolle con mayor detalle la estructura orgánica y las estructuras de rendición de cuentas del Centro al final del proceso de redefinición, así como las del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. También será necesario establecer una estimación del número y las funciones del personal que ha de ser reubicado, así como los gastos iniciales y de otro tipo que se deriven de la construcción de infraestructuras para dar cabida al personal adicional en el Centro Mundial de Servicios.**

169. En su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva expresó su opinión de que debería considerarse la posibilidad de presentar en un solo informe las propuestas presupuestarias para la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/827).

**e) Centro Regional de Servicios de Entebbe**

170. En su resolución 64/269, la Asamblea General decidió establecer un centro regional de servicios en el centro logístico de Entebbe, con las funciones propuestas por el Secretario General en su informe (véase A/64/633). La Asamblea destacó que el establecimiento de un centro regional de servicios debía respetar el principio de celebración de acuerdos financieros separados para las misiones y que sus recursos y volumen de actividades debían poder ajustarse según se tratara de la puesta en marcha, ampliación, reducción o liquidación de las misiones sobre el terreno a las que prestara sus servicios. La Asamblea destacó además que la dotación de personal del centro regional de servicios provendría principalmente de la redistribución de funcionarios de las misiones sobre el terreno. Por consiguiente, los puestos, plazas y gastos conexos del Centro Regional de Servicios de Entebbe se reflejan en las propuestas presupuestarias respectivas de las misiones participantes (véase el párrafo 172 *infra*).

171. La Asamblea General también solicitó al Secretario General que siguiera elaborando y facilitara la aplicación, en estrecha consulta con los Estados miembros, del concepto del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación de Entebbe. En la sección III.A *supra*, relativa a las operaciones aéreas de las Naciones Unidas, figuran las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el Centro.

172. En su informe anterior, la Comisión Consultiva recomendó que se autorizase al Secretario General a que procediera progresivamente con la prestación de servicios administrativos auxiliares en el Centro Regional de Servicios de Entebbe en su primer año de funcionamiento a fin de obtener experiencia en la prestación de

servicios comunes a múltiples misiones. La Comisión recomendó también que el Secretario General facilitara un plan, basado en el análisis de la experiencia adquirida, destinado a seguir desarrollando las funciones administrativas auxiliares, teniendo en cuenta los posibles beneficios y los efectos en las operaciones de las misiones sobre el terreno, así como los costos iniciales y de otro tipo (véase A/64/660, párr. 148).

173. El Secretario General indica que el Centro Regional de Servicios de Entebbe consolidará los servicios administrativos auxiliares rutinarios de las funciones de apoyo de las misiones regionales a las que preste servicios. Las misiones participantes son las siguientes: la UNAMID, la MONUSCO, la UNMIS, la UNSOA, la BNUB, y la BONUCA.

174. El Secretario General prevé la puesta en marcha del Centro Regional de Servicios en dos etapas (véase A/65/643, párr. 48). La primera etapa, iniciada el 1 de julio de 2010, está dedicada a la creación de un marco de gobernanza y la integración de varios proyectos piloto ya iniciados en el Centro Regional de Servicios, entre ellos los trámites de llegada y salida, la tramitación del subsidio de educación para el personal de las misiones participantes, el funcionamiento de un centro regional de capacitación y conferencias, y el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación. Se propone la redistribución de un total de 39 puestos de la MONUSCO, la UNAMID y la UNMIS al Centro Regional de Servicios para ocuparse de esas funciones. En el anexo III del informe del Secretario General (A/65/643) figura un plan de dotación de personal para la primera etapa del Centro, en el cual se indica la distribución de puestos para cada función desglosados por misión. Como se indicó anteriormente, las reasignaciones propuestas están recogidas en las propuestas presupuestarias respectivas de las misiones afectadas y se analizan en los informes conexos de la Comisión Consultiva (véase el anexo VI).

175. En el anexo II de su informe (A/65/643), el Secretario General facilita información sobre el estado actual de funcionamiento del Centro Regional de Servicios y los logros obtenidos hasta la fecha. La Comisión Consultiva observa que el tiempo requerido para formalizar los trámites de llegada y salida se reducirá en una media del 40%, y que la tasa de error en las presentaciones para solicitar el subsidio de educación se redujo de un 30/35% a un 15/20%. El enfoque regional para el desempeño de esas funciones se basa en la experiencia de la MONUSCO. En cuanto a la capacitación regional y al centro de conferencias, el Secretario General indica que al aunar sus necesidades, las misiones de la región de los Grandes Lagos pueden realizar actividades de capacitación para las que quizás individualmente no tendrían las necesidades suficientes o a las que previamente no podrían haber asistido de celebrarse en otras localidades, en razón de lo prohibitivo de los gastos de viaje. La Comisión recuerda que en su informe anterior (A/64/633), el Secretario General había establecido objetivos específicos en términos de las economías resultantes del traslado de las funciones administrativas auxiliares de las misiones al Centro Regional de Servicios en el primer año de operaciones (la eficiencia en las funciones auxiliares generó economías por valor de 16,4 millones de dólares frente a los 8,3 millones de dólares en gastos conexos), y había facilitado información sobre los elementos utilizados para estimar dichas economías, tales como la reducción del número de funcionarios y de los gastos de funcionamiento (ibíd., párrs. 75 a 83). **La Comisión recomienda solicitar al Secretario General que, en su próximo informe, proporcione una evaluación de la primera etapa del traslado de funciones al Centro Regional de Servicios, y especifique en qué**

**aspectos ha mejorado la calidad y la prontitud en la prestación de servicios, ha aumentado la eficiencia y se han realizado economías, así como información sobre la consolidación de los puestos.**

176. En el informe del Secretario General sobre las operaciones aéreas (A/65/738) se detallan los logros y las economías resultantes de la primera etapa de funcionamiento del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación. La Comisión Consultiva analiza dicho informe en la sección III.A *supra*.

177. El Secretario General indica que en la segunda etapa de funcionamiento del Centro Regional de Servicios, se hará hincapié en experiencias exitosas que permitan justificar el traslado de otras funciones al centro, en esferas como el regionalismo de la tecnología de la información y las comunicaciones; la gestión financiera; la gestión regional de bienes; la gestión de archivos y registros; y los servicios médicos regionales (A/65/643, párr. 48). En el próximo informe del Secretario General se facilitarán detalles sobre el traslado de esas funciones al centro regional de servicios, incluidas las consecuencias en materia de recursos y las previsiones para mejorar la prestación de servicios y lograr economías de escala. Como se indica en el párrafo 166 *supra*, la metodología utilizada para determinar las funciones que han de transferirse de la Sede al Centro Mundial de Servicios también se utiliza para determinar qué funciones de las que se realizan actualmente en las misiones sobre el terreno se podrían trasladar al Centro Regional de Servicios. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General también presente propuestas en las que defina las funciones y los servicios adicionales que han de ser trasladados al Centro Regional de Servicios, teniendo en cuenta las observaciones que figuran en los párrafos 164 a 168 *supra*. También debe facilitarse información sobre los aspectos en que se ha logrado una mayor eficiencia y se han realizado economías de escala según las previsiones de la consolidación y el desempeño centralizado de funciones auxiliares en un centro de servicios comunes, con parámetros e información de base.**

#### **Mecanismo de financiación**

178. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 58 y 59 del informe del Secretario General que, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General, en su resolución 64/269, no se establecerán un presupuesto separado ni una cuenta especial para el Centro Regional de Servicios y que se informará de los gastos y del marco de presupuestación basada en los resultados en el contexto de los informes sobre el presupuesto y la ejecución de las misiones correspondientes. Los gastos del personal que se redistribuirá de las misiones participantes al Centro Regional de Servicios se financiarán con cargo a los presupuestos de esas misiones, pero sus sueldos y prestaciones serán aplicables a Entebbe. Los gastos que no son de personal serán compartidos por las misiones que reciben los servicios del Centro en proporción a la cuantía de sus presupuestos. El centro logístico de la MONUSCO en Entebbe seguirá prestando apoyo administrativo y operacional al Centro Regional de Servicios. En este sentido, el centro logístico de la MONUSCO en Entebbe y el Centro Regional de Servicios concertarán un acuerdo de prestación de servicios (véase A/65/743/Add.8).

179. En el proyecto de presupuesto de cada misión participante para 2011/12 se incluye, en el componente de apoyo, la parte de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos del Centro Regional de Servicios que

corresponde a la misión. Sin embargo, en el marco basado en los resultados de cada misión participante se refleja la totalidad de los logros y productos previstos del Centro Regional de Servicios, sin indicar los productos que se prevé obtener en esa misión en particular. **La Comisión Consultiva opina que los marcos basados en los resultados deberían reflejar las actividades y el apoyo previstos para cada misión. Asimismo, en los informes de ejecución debería ofrecerse información sobre el apoyo proporcionado realmente a cada misión por el Centro Regional de Servicios. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que mejore la presentación de los marcos basados en resultados de las misiones participantes.**

180. Se facilitó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, un cuadro que indicaba los gastos consolidados del Centro Regional de Servicios, que figura en el anexo VIII. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que, en el contexto del informe anual sobre la ejecución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, presente información sobre la totalidad de los recursos asignados al Centro y sus gastos, así como sobre los logros conseguidos, conforme a lo enunciado en los marcos lógicos de las distintas misiones.**

#### **Marco de gobernanza y gestión**

181. En los párrafos 49 a 57 de su informe, el Secretario General describe el marco de gobernanza y gestión del Centro Regional de Servicios y la interrelación entre este y el centro logístico de la MONUSCO en Entebbe. Afirma que el Centro Regional de Servicios es parte de las misiones regionales a que presta servicios, que lo gestionan y al que aportan personal. Los componentes clave de la estructura de gobernanza y gestión consisten en:

a) El Comité Directivo del Centro Regional de Servicios, que será el órgano de adopción de decisiones del Centro, estará presidido por el Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno e integrado por los directores y jefes de apoyo a la misión de las misiones participantes;

b) El Secretario Ejecutivo del Centro Regional de Servicios, que será elegido entre los directores y jefes de apoyo a las misiones que integrarán el Comité Directivo, prestará servicios durante un año con carácter rotativo, se desempeñará como autoridad operacional delegada del Comité Directivo y se subordinará directamente a este;

c) Un equipo del Centro Regional de Servicios, encabezado por el Jefe del Centro, de categoría D-1, que tendrá la responsabilidad de lograr todos los objetivos operacionales del Centro, será recomendado por el Comité Directivo y rendirá cuentas al Secretario Ejecutivo. El Jefe contará con el apoyo del jefe del equipo de planificación y control y el jefe del equipo administrativo y de operaciones, ambos de categoría P-5, quienes rendirán cuentas al Jefe del Centro y serán contratados de conformidad con los procedimientos del sistema de selección del personal;

d) El Jefe del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, de categoría P-5, se subordinará directamente al Jefe del Centro Regional de Servicios y mantendrá el enlace con las misiones a las que el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación prestará servicios, así como con la Sede en todos los asuntos relativos a este Centro.

182. En respuesta a su solicitud de información, se facilitó a la Comisión Consultiva el mandato de cada componente del marco de gobernanza (anexo IX) y un organigrama del Centro Regional de Servicios (anexo X). Se informó a la Comisión de que el marco de gobernanza del Centro Regional de Servicios había sido elaborado sobre la base de amplias consultas con las misiones y los departamentos de la Sede interesados en la cuestión.

183. La Comisión Consultiva observa en el plan de dotación de personal para la primera etapa del Centro Regional de Servicios, que figura en el anexo III del informe del Secretario General, que el puesto de categoría D-1 que ocupará el Jefe del Centro Regional de Servicios será redistribuido de la UNAMID, y que los dos puestos de jefe de equipo de categoría P-5 serán redistribuidos de la UNAMID y la MONUSCO. En el contexto de su examen del proyecto de presupuesto de la MONUSCO (A/65/744) para 2011/12, la Comisión preguntó si el puesto de jefe del Centro Regional de Servicios rotaría entre las misiones a las que el Centro prestaría servicios. Se le comunicó que el prorrateo de los recursos entre las misiones participantes seguiría siendo válido para el período 2011/12 y que, si se ampliaran las actividades del Centro, no sería necesario perfeccionar el mecanismo de prorrateo de los recursos entre las misiones participantes. El Secretario General indicó además que, si bien el Centro había sido concebido como una entidad que podría ajustarse en dependencia de lo que solicitara la Asamblea General, era necesario establecer un pequeño núcleo de dirección y un equipo de apoyo para mantener sus operaciones como una dependencia única e integrada.

**184. La Comisión Consultiva reconoce las dificultades que entraña formular un marco de gobernanza para el Centro Regional de Servicios, que forma parte de múltiples misiones y es gestionado por ellas en conjunto, y a la vez mantener su capacidad de adaptación y el régimen de participación en los gastos. En su opinión, es posible que en ese tipo de contexto no exista un modelo de gobernanza que sea el único apropiado. No obstante, la Comisión señala que la advertencia que hizo en el párrafo 149 del presente informe, dirigida a evitar estructuras de gestión complicadas y burocráticas que podrían restar eficiencia al proceso de adopción de decisiones y debilitar las estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas, es igualmente aplicable al caso del Centro Regional de Servicios.**

**185. La Comisión Consultiva destaca que, para que el Centro Regional de Servicios funcione eficazmente, será necesario que cuente con una dirección sólida, que exista voluntad de aplicar la gestión centralizada, que se establezcan prioridades en el uso de los recursos mancomunados del Centro y que se deleguen atribuciones de manera efectiva en el Secretario Ejecutivo del Centro para que pueda aplicar en el nivel operacional decisiones tomadas a nivel central. Por consiguiente, la Comisión espera que el Secretario General siga examinando el marco de gobernanza del Centro Regional de Servicios, incluida la dirección rotativa ejercida por el Secretario Ejecutivo, y se asegure, entre otras cosas, de que el marco facilite la rendición de cuentas, una oportuna adopción de decisiones y la atención a las necesidades de los componentes militar, de policía y civil de las misiones sobre el terreno participantes.**

**186. La Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos, presente una evaluación inicial de la eficacia del Centro Regional de Servicios.**

**f) Marco de gestión de los recursos humanos**

187. El marco de recursos humanos está dirigido a atender las necesidades de las misiones sobre el terreno y prestarles apoyo en las esferas siguientes: a) planificación de la fuerza de trabajo y actividades de difusión; b) contratación y selección (marco de la gestión de talentos y gestión de las listas); c) gestión de la sucesión; d) condiciones de servicio; e) inteligencia institucional (análisis y presentación de informes); f) integración del servicio a los clientes; y g) gobernanza y desempeño institucional. En el párrafo 65 del informe del Secretario General (A/65/643) figura información actualizada sobre los progresos realizados en esos ámbitos. La Comisión Consultiva examinó cuestiones relativas a los recursos humanos en su informe anterior sobre la gestión de los recursos humanos (A/65/537) y formula otras observaciones al respecto en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (véase la sección I del presente documento).

**g) Conclusiones y recomendaciones**

188. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que, al examinar la medida propuesta por el Secretario General en el párrafo 71 de su informe, tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión en los párrafos precedentes.**

**E. Propuesta de modelo estandarizado de financiación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

189. El informe del Secretario General (A/65/696 y Corr.1) se presentó atendiendo a lo dispuesto en la resolución 64/269 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara propuestas para la elaboración de un modelo de financiación estandarizado para el primer año de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el entendimiento de que dicho modelo no obstaría en ningún caso al ejercicio de su función de órgano legislativo en el examen y la aprobación de los presupuestos.

190. El Secretario General (véase A/65/696 y Corr.1) pide a la Asamblea General que adopte una decisión sobre las propuestas siguientes:

a) Que la Asamblea General apruebe el uso del modelo estandarizado de financiación propuesto para el primer año de las operaciones de mantenimiento de la paz. El modelo se basa en una evaluación de lo que es viable desde un punto de vista realista en el contexto de la puesta en marcha durante el primer año de operaciones. Presenta seis propuestas de niveles de financiación estándar basadas en dos hipótesis diferenciadas que reflejan los problemas logísticos de diferente nivel de dificultad que plantea el entorno operativo, cada una de ellas aplicada en el contexto de misiones con perfiles o dotaciones de 5.000, 10.000 y 15.000 efectivos uniformados;

b) Que, por cada decisión del Consejo de Seguridad relativa a la fase de puesta en marcha o ampliación de una operación de mantenimiento de la paz, se autorice al Secretario General, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva a:

- i) Contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 150 millones de dólares con cargo al saldo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, en lugar del límite actual de 100 millones de dólares;
- ii) Contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 150 millones de dólares del saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico de la Organización y recurrir a ellas, reponiéndolas solamente cuando se reciba la consignación de créditos inicial.

De esta forma el Secretario General estaría autorizado a contraer compromisos de gastos para financiar la puesta en marcha o ampliación de una misión por un monto total de hasta 300 millones de dólares.

### **1. Modelo estandarizado de financiación**

191. El Secretario General solicitó autorización para elaborar propuestas sobre un modelo estandarizado de financiación que se presentarían a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones para su examen y aprobación (véase A/64/633, párrs. 57 y 58). La Comisión Consultiva consideró que el establecimiento de un calendario y una secuenciación definitivos para el ciclo presupuestario previsto, combinado con la formulación y presentación del presupuesto inicial de una misión en un plazo de 30 a 90 días desde la aprobación del mandato, sobre la base de parámetros de gastos estandarizados y transparentes y estimaciones realistas de los recursos que podrían desplegarse durante el primer año de operaciones, podría ser una medida positiva. De esa forma, mediante autorizaciones para contraer compromisos de gastos, con o sin fijación de cuotas, se reduciría el número de solicitudes de financiación, así como la probabilidad de que el presupuesto para el primer año de la misión fuera excesivo, lo que ha ocurrido a menudo. La Comisión destacó además que formular propuestas presupuestarias sobre la base de un modelo de financiación estandarizado no debería menoscabar de ninguna manera el requisito de justificar plenamente los recursos solicitados, y que esas propuestas presupuestarias tendrían que estar fundadas en el mandato de la misión, hipótesis de planificación racionales y un claro concepto de operaciones. La Comisión destacó también que la elaboración de propuestas presupuestarias basadas en un modelo estandarizado de financiación no debería menoscabar de ninguna manera la función legislativa de la Asamblea General en el examen y la aprobación de los presupuestos para el primer año de operaciones (A/64/660, párrs. 89 a 91).

192. El Secretario General indica que la similitud operacional entre las misiones durante la puesta en marcha es el fundamento del modelo estandarizado de financiación: aunque los mandatos sean distintos, las necesidades iniciales de recursos durante el primer año de operaciones son muy similares en todas las misiones, y las especificidades de los recursos derivadas de las diferencias en los mandatos no suelen ponerse de manifiesto hasta el segundo año (véase A/65/696, párr. 34). Los elementos fundamentales que se utilizan para categorizar las misiones sobre el terreno son: a) hipótesis estándar que reflejan el nivel de dificultad de los problemas logísticos y el tamaño de la zona de la misión; y b) perfiles estándar que reflejan el tamaño de la dotación autorizada de personal uniformado (los perfiles 1, 2 y 3 corresponden, respectivamente, a dotaciones autorizadas de 5.000, 10.000 y 15.000 efectivos militares y de policía). En el modelo estandarizado de financiación se utilizan dos hipótesis estándar, como se describen a continuación:

a) Una primera hipótesis, o hipótesis de referencia, aplicable a misiones caracterizadas por una zona de operaciones que se limita a un solo país pequeño, en la fase III del plan de seguridad, donde la presencia de la misión consiste en un cuartel general y cinco bases regionales. En el párrafo 53 del informe del Secretario General se detallan otras características de la primera hipótesis, que incluyen elementos como el acceso a un puerto de mar, la posibilidad de acceder fácilmente en helicóptero a los principales emplazamientos de la misión y una economía local bien establecida. Se ajustan a esta hipótesis misiones como la ONUB, la ONUCI, la UNMIL y la MINUSTAH;

b) Una segunda hipótesis aplicable a misiones que enfrentan problemas logísticos de mayor envergadura, que tienen una zona más amplia de operaciones y una presencia mucho mayor, que incluye el complejo del cuartel general, cinco bases regionales y 15 bases de operaciones. En el párrafo 57 del informe del Secretario General se esbozan las características principales de las misiones que se ajustan a la segunda hipótesis, como la falta de acceso a un puerto de mar, líneas de suministro muy largas, infraestructura limitada, dificultades del terreno y la necesidad de usar aviones pequeños y helicópteros en la zona de operaciones. Se ajustan a esta hipótesis misiones como la UNMIS, la UNAMID, la MINURCAT y la MONUC.

La combinación de las dos hipótesis y los tres perfiles arroja seis niveles diferentes de dotación de personal y de financiación, como se indica en los cuadros 1 y 2 del informe del Secretario General (A/65/696 y Corr.1).

193. En el cuadro 1 del informe del Secretario General (A/65/696 y Corr.1) se presentan los niveles indicativos del personal civil necesario en cada combinación de hipótesis y perfil. En el caso de la hipótesis de referencia, se propone un número indicativo estimado de 936, 1.266 y 1.596 miembros del personal civil, para las misiones con dotaciones de 5.000, 10.000 y 15.000 efectivos uniformados, respectivamente. En el caso de la segunda hipótesis, la dotación indicativa estimada de personal civil varía entre 1.696 funcionarios para las misiones con 5.000 efectivos uniformados, 2.697 funcionarios para las misiones con 10.000 efectivos uniformados y 3.699 para las que tienen 15.000 efectivos uniformados. Las necesidades totales de financiación, que figuran en el cuadro 2 del informe del Secretario General, varían entre las misiones que se ajustan a la primera hipótesis, desde un monto estimado de 318,8 millones de dólares para las misiones del perfil 1 hasta 493,9 millones de dólares para las del perfil 2 y 673,2 millones de dólares para las del perfil 3. En el caso de las misiones que se ajustan a la segunda hipótesis, que enfrentan problemas logísticos más serios, las estimaciones oscilan desde 501,6 millones de dólares hasta 738,3 millones y 980,6 millones de dólares para los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.

194. En los párrafos 52 a 60 de su informe, el Secretario General presenta información sobre las normas aplicadas al elaborar el modelo y calcular los niveles de financiación estándar por tipo de objeto de gastos. La Comisión Consultiva observa que los niveles de financiación estándar se determinaron sobre la base de los parámetros de referencia fijados a partir de la experiencia adquirida en ocho operaciones sobre el terreno durante su primer año de operaciones, los coeficientes y precios de los contratos que figuran en el Manual de normas generales y costos estándar de las operaciones de mantenimiento de la paz, y los gastos de personal calculados según las escalas de sueldos del personal y los gastos comunes de

personal utilizados al elaborar los presupuestos de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio 2011/12. La Comisión observa también que el modelo estandarizado de financiación no incluye un marco estándar de presupuestación basada en los resultados ni una plantilla de personal detallada, y que se formularán marcos y plantillas específicos para cada misión teniendo en cuenta las circunstancias de su puesta en marcha (véase A/65/696, párr. 43).

195. En el anexo II del informe del Secretario General se propone un calendario indicativo para la aplicación de un modelo estandarizado de financiación a las nuevas misiones de mantenimiento de la paz (véase también A/65/696, párr. 38), que comprende los pasos siguientes:

a) En un plazo de 30 días a partir del establecimiento del mandato se preparará la autorización inicial para contraer compromisos de gastos, sobre la base del modelo estandarizado de financiación, que deberá ser aprobada con la anuencia de la Comisión Consultiva;

b) En un plazo de 30 a 90 días a partir de la fecha en que haya sido autorizada la misión se elaborará el presupuesto inicial, establecido sobre la base del modelo estandarizado de financiación, para el resto del ejercicio económico del primer año de operaciones de la misión, teniendo en cuenta las actividades que razonablemente pudieran llevarse a cabo durante ese período. El presupuesto inicial se presentará a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, para que lo examine y apruebe y consigne créditos mediante la asignación de cuotas. Los gastos efectivos se comunicarían a la Asamblea en el contexto del primer informe de ejecución;

c) Se elaborarán y presentarán un presupuesto completo e informes de ejecución en los ejercicios siguientes, sobre la base de los procedimientos vigentes.

#### **Modelo estándar para el cálculo de costos**

196. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la metodología utilizada para calcular los niveles de financiación estandarizada indicados en el cuadro 2 del informe del Secretario General y sobre la estructura de gastos en que se fundamentaban los montos propuestos, en particular en lo que se refiere al personal civil. En el anexo XI se presenta un análisis detallado de los niveles de financiación propuestos. En cuanto a las necesidades relativas a la dotación de personal, se informó a la Comisión de que, según indicaba un análisis estadístico de la dotación de personal aprobada para el primer año de operaciones de ocho misiones (UNMIL, MINUSTAH, ONUCI, ONUB, UNAMID, MONUC, UNMIS y MINURCAT), había tres factores que resultaban esenciales para determinar los niveles indicativos de la dotación de personal para el modelo estandarizado de financiación, a saber: a) la plantilla real autorizada por la Asamblea General; b) la dotación de personal autorizada en el mandato; y c) la caracterización de la zona de operaciones de la misión como pequeña (primera hipótesis) o grande (segunda hipótesis). En el cuadro 7 que aparece a continuación se presenta un resumen de estos factores fundamentales por misión.

Cuadro 7

**Factores fundamentales para determinar los niveles indicativos de la dotación de personal civil en el modelo estandarizado de financiación**

<i>Misión</i>	<i>Dotación de personal civil aprobada en el primer año</i>	<i>Dotación de personal uniformado prevista en el mandato en el primer año</i>	<i>Hipótesis</i>
UNMIL	1 661	16 115	Primera hipótesis
MINUSTAH	1 184	8 322	Primera hipótesis
ONUCI	1 007	6 590	Primera hipótesis
ONUB	998	5 770	Primera hipótesis
UNAMID	5 575	25 987	Segunda hipótesis
MONUC <sup>a</sup>	3 915	18 932	Segunda hipótesis
UNMIS	3 961	10 715	Segunda hipótesis
MINURCAT	1 592	5 525	Segunda hipótesis

<sup>a</sup> Las cifras correspondientes a la MONUC se calcularon sobre la base del ejercicio presupuestario 2007/08.

197. Se hicieron otros análisis numéricos para determinar la correlación entre el nivel de la dotación de personal civil aprobada en el primer año de operaciones, la dotación de personal uniformado prevista en el mandato y la caracterización de la zona de la misión, a fin de proporcionar niveles indicativos de la dotación de personal civil. En el cuadro 8 que aparece a continuación se presentan los resultados de esos análisis.

Cuadro 8

**Niveles indicativos de la dotación de personal civil por categoría de personal y por hipótesis/perfil**

<i>Número de efectivos uniformados</i>	<i>Total de personal civil</i>							<i>Total</i>
	<i>Primera hipótesis</i>				<i>Segunda hipótesis</i>			
	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	
5 000	349	448	139	<b>936</b>	452	1 090	154	<b>1 696</b>
10 000	469	607	190	<b>1 266</b>	719	1 734	244	<b>2 697</b>
15 000	590	766	240	<b>1 596</b>	986	2 378	335	<b>3 699</b>

198. Se informó también a la Comisión Consultiva de que las tasas de despliegue se calcularon sobre la base del despliegue medio real de contingentes, observadores militares, unidades de policía constituidas, agentes de policía de las Naciones Unidas, personal de contratación internacional y nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas en los primeros 12 meses de la puesta en marcha de las operaciones mencionadas en el párrafo 192 *supra*. Los niveles de financiación se ajustaron para tener en cuenta el despliegue gradual durante un período de 12 meses

a partir del establecimiento del mandato. En el anexo XI se presenta un análisis detallado de los parámetros aplicados para calcular los costos de los distintos niveles de dotación de personal, que incluían las tasas de vacantes, los factores de demora en el despliegue y otros ajustes. En el cuadro 9 que figura a continuación se indican las tasas de vacantes aplicables a cada categoría de personal.

Cuadro 9

**Tasas de vacantes aplicadas en el modelo estandarizado de financiación a las distintas categorías de personal para los primeros 12 meses**

(Porcentaje)

<i>Categoría de personal</i>	<i>Tasa de vacantes</i>	<i>Despliegue medio</i>
Contingentes militares	35	65
Observadores militares	43	57
Unidades de policía constituidas	35	65
Policía civil	56	44
Personal de contratación internacional	54	46
Personal de contratación nacional	63	37
Voluntarios de las Naciones Unidas	49	51

199. El nivel real de la financiación permitirá sufragar los gastos de dotación de personal civil y efectivos militares y de policía que se indican en los cuadros 10 y 11, respectivamente, teniendo en cuenta las tasas de vacantes y los factores de demora en el despliegue.

Cuadro 10

**Promedio de funcionarios civiles en el primer año de operaciones**

<i>Número de efectivos uniformados</i>	<i>Total de personal civil después de aplicar la tasa de vacantes</i>							
	<i>Primera hipótesis</i>				<i>Segunda hipótesis</i>			
	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
5 000	161	166	71	<b>397</b>	208	403	79	<b>690</b>
10 000	216	225	97	<b>537</b>	331	642	124	<b>1 097</b>
15 000	271	283	122	<b>677</b>	454	880	171	<b>1 504</b>
Tasa de vacantes aplicada (porcentaje)	54	63	49	–	54	63	49	–

Cuadro 11  
**Promedio de efectivos militares y agentes de policía en el primer año de operaciones**

Número de efectivos uniformados	Total de personal militar y de policía							
	Primera hipótesis				Segunda hipótesis			
	Observadores militares	Contingentes militares	Policía de las Naciones Unidas	Unidades de policía constituidas	Observadores militares	Contingentes militares	Policía de las Naciones Unidas	Unidades de policía constituidas
5 000	57	2 827	162	280	57	2 827	162	280
10 000	120	5 343	331	980	120	5 343	331	980
15 000	171	8 027	471	1 540	171	8 027	471	1 540

200. En el anexo XI se ofrecen detalles sobre los parámetros que se aplicaron para determinar los fondos necesarios para financiar los gastos operacionales. La Comisión Consultiva observa, por ejemplo, que los niveles de financiación propuestos en las partidas de viajes oficiales, transporte terrestre y comunicaciones del modelo estandarizado de financiación se basan en los niveles presupuestados de la dotación de personal, teniendo en cuenta los factores de vacantes y las tasas de demora en el despliegue.

201. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 2 del informe del Secretario General que la financiación propuesta para las operaciones aéreas en los tres perfiles de las misiones que se ajustan a la primera hipótesis asciende a 45,3 millones de dólares, y a 142,0 millones de dólares para todos los perfiles de las misiones que se ajustan a la segunda hipótesis. Se informó a la Comisión de que el número de aviones será el mismo en todos los perfiles comprendidos en la misma hipótesis, debido a que las necesidades de medios aéreos están determinadas por los problemas logísticos que enfrenta cada misión, el tamaño de su área de operaciones y el número de emplazamientos a los que se deben prestar servicios (hipótesis), y no por el número de efectivos uniformados (perfil).

202. La Comisión Consultiva toma nota de la información adicional que se le facilitó sobre los parámetros para el cálculo de los costos y los análisis estadísticos utilizados para preparar el modelo estandarizado de dotación de personal civil. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga perfeccionando la metodología de manera que incluya, además de métodos numéricos aplicados en la primera etapa, un análisis de las estructuras de gastos relacionadas con las actividades y los productos, así como un análisis funcional de los puestos existentes, a fin de lograr una mayor optimización del modelo estándar para el cálculo de costos y de la estructura de personal.**

#### **Presupuesto inicial para el primer año de operaciones**

203. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el documento del presupuesto estandarizado para el primer año de operaciones que se prevé presentar, y pidió que se indicaran claramente cuáles serían los elementos que se calcularían sobre la base del modelo de financiación preaprobado, en caso de que la Asamblea General aprobara la propuesta del Secretario General en su sexagésimo quinto

período de sesiones. Se informó a la Comisión de que la propuesta presupuestaria basada en el modelo estandarizado de financiación para el primer año de operaciones de una misión que se pusiera en marcha comprendería los elementos siguientes:

a) Marcos de presupuestación basada en los resultados para los componentes sustantivos de la misión, formulados ajustándose a su mandato;

b) Marco indicativo de presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo de la misión, basado en la hipótesis y el perfil que más se ajusten al nuevo mandato establecido;

c) Plantilla detallada elaborada en función de la misión y sobre la base de su mandato;

d) Recursos financieros calculados sobre la base de la hipótesis y el perfil que más se ajusten al nuevo mandato establecido.

204. Se comunicó además a la Comisión Consultiva que la propuesta presupuestaria basada en el modelo estandarizado de financiación se presentaría a la Asamblea General, de conformidad con su resolución 64/269, para que lo examinara y aprobara. En esa resolución, la Asamblea decidió que el modelo de financiación estandarizado no obstaría en ningún caso al ejercicio de su función de órgano legislativo en el examen y la aprobación de los presupuestos. La Asamblea mantiene por tanto plena autoridad para examinar todos los elementos del presupuesto y para enmendar las propuestas del Secretario General en la medida que lo considere adecuado. Se facilitó también a la Comisión un marco indicativo de presupuestación basada en los resultados, que se adjunta en el anexo XII, para el componente de apoyo de una misión con un perfil de 10.000 efectivos uniformados categorizada dentro de la segunda hipótesis. El Secretario General indicó que la plantilla detallada reflejaría las necesidades específicas para todo el mandato de la misión. En el anexo XI (véanse también los párrafos 196 a 201 *supra*) se ofrecen detalles de los parámetros de cálculo de costos aplicados para determinar los niveles de financiación del modelo estandarizado. Como se indica en el cuadro 10, que aparece más arriba, el modelo de financiación estandarizada aplica factores de vacantes del 54% para el personal de contratación internacional, del 63% para el personal de contratación nacional y del 49% para los Voluntarios de las Naciones Unidas, factores que reflejan lo que razonablemente podría lograrse en términos de contratación general durante el primer año de operaciones.

**205. Según se indicó en el párrafo 191, la Comisión Consultiva considera que la elaboración de una propuesta presupuestaria más realista para la puesta en marcha, basada en lo que razonablemente podría lograrse durante el primer año de operaciones, constituiría un hecho positivo. Ello debería contribuir a reducir el nivel de saldos no utilizados y a mejorar las tasas de ejecución de los presupuestos. No obstante, la Comisión reitera que la formulación de propuestas presupuestarias basadas en un modelo estandarizado de financiación no debería en modo alguno disminuir la exigencia de que se justifiquen plenamente los recursos solicitados para el primer año de operaciones. Pone de relieve también que los informes de ejecución deberían incluir explicaciones amplias sobre los recursos utilizados, así como detalles sobre los logros obtenidos, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos. En opinión de la Comisión, los informes de**

**ejecución son instrumentos importantes para mantener la disciplina presupuestaria y el control interno. Alienta al Secretario General a que siga desarrollando y mejorando la presentación de informes sobre la ejecución presupuestaria.**

206. **La Comisión Consultiva acoge con agrado la iniciativa del Secretario General de simplificar y racionalizar el proceso presupuestario elaborando propuestas presupuestarias para el primer año de operaciones de una misión que se haya puesto en marcha, basándose en el modelo estandarizado de financiación propuesto. La Comisión formulará otras observaciones sobre la aplicabilidad del modelo estandarizado de financiación y otras recomendaciones sobre el contenido, el formato y la presentación del documento del presupuesto para el primer año cuando examine la aplicación por primera vez del modelo estandarizado de financiación en el contexto de la puesta en marcha de una misión.**

#### **Presupuesto del segundo año**

207. El Secretario General resalta que, dado que durante el primer año se proporcionarán recursos a las misiones según su capacidad, cabe esperar que las necesidades totales aumenten progresivamente entre el primer ejercicio económico y el segundo, a medida que las misiones superen su fase de puesta en marcha y adquieran plena capacidad operacional y programática (véase A/65/696, párr. 33). **La Comisión Consultiva destaca que será necesario justificar plenamente las diferencias en las propuestas presupuestarias para el segundo ejercicio económico.**

#### **Examen**

208. El Secretario General indica que, si se aprobara el modelo estandarizado de financiación, seguiría siendo aplicable durante un período de tres años, tras el cual podría presentarse a la Asamblea General una versión revisada teniendo en cuenta la experiencia de las misiones y las estructuras de gastos actualizadas (A/65/696, párrs. 32 y 51). La Comisión Consultiva pidió que se aclarara más la base o fundamentación de la propuesta de realizar un examen después de tres años. Se le comunicó que el intervalo de tres años: a) permitiría reforzar la disciplina presupuestaria en la medida en que las presiones inflacionarias y las fluctuaciones de los tipos de cambio y los precios tendrían que ser absorbidas por el modelo estandarizado dentro de los límites de los niveles de financiación totales; b) daría tiempo suficiente para incorporar la experiencia adquirida en los primeros informes de ejecución en el modelo estandarizado de financiación; y c) daría tiempo suficiente para realizar progresos en los demás pilares de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, como la elaboración y presentación de módulos y conjuntos de servicios predefinidos, que serán apoyados y complementados por el modelo estandarizado de financiación. El Secretario General planteó además que, como el modelo propuesto había sido concebido fundamentalmente sobre la base de la experiencia adquirida en la puesta en marcha de operaciones anteriores, esperaba que, en la medida en que se avanzara en la aplicación de la estrategia, los beneficios que reportara a las misiones sobre el terreno en cuanto a la prestación de servicios de apoyo repercutieran de forma equivalente en la cantidad de recursos necesarios para los primeros 12 meses de una misión de mantenimiento de la paz. Se comunicó también a la Comisión que el

modelo estandarizado de financiación tendría que evolucionar a medida que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pasen de una estrategia basada en un elevado número de efectivos a un enfoque basado en las capacidades. Este enfoque supone que la misión tendrá una estructura más ágil, con mayor capacidad móvil y más soluciones tecnológicas, que se basarán en hipótesis de planificación y estructuras de gastos diferentes.

**209. La Comisión Consultiva opina que la propuesta del Secretario General refleja un enfoque razonable que podría adoptarse una vez que el modelo estandarizado estuviera en pleno funcionamiento. Entretanto, la Comisión considera que sería útil realizar un examen inicial de la aplicación del modelo durante la puesta en marcha de una misión, basándose en el primer informe de ejecución. Con un examen de ese tipo se procuraría actualizar y ajustar los niveles de financiación y revisar las hipótesis, así como evaluar la idoneidad del propio modelo, en particular el modelo de dotación de personal civil. En consecuencia, la Comisión recomienda que se lleve a cabo el examen después de que se publique el informe de ejecución de la primera misión en cuya puesta en marcha se haya aplicado el modelo estandarizado de financiación, o transcurrido un período de tres años, si hasta esa fecha no se hubiera realizado examen alguno.**

210. En su informe, el Secretario General expuso una serie de mejoras que cabría esperar si se aplicara un modelo estandarizado de financiación y que se indican a continuación:

a) Reducción del tiempo necesario para preparar una propuesta presupuestaria, ya que para cada nueva misión solo habría que formular específicamente los marcos sustantivos de presupuestación basada en los resultados y la plantilla (véase A/65/696, párr. 41);

b) Simplificación del proceso de preparación de presupuestos conforme a lo indicado en el calendario que figura en anexo II del informe (ibíd., párr. 39);

c) Presentación de un presupuesto completo para el primer año de operaciones en un plazo de 90 días a partir del establecimiento del mandato de la misión (ibíd., párr. 42 d));

d) Mejora de la disciplina presupuestaria pues se proporcionaría financiación solo para las actividades que realmente podrían realizarse en el primer año, reduciendo así los saldos no utilizados y ofreciendo una tasa de ejecución del presupuesto realista para el primer año de la etapa de puesta en marcha (ibíd., párrs. 25, 30 y 32);

e) Mayor apoyo a la movilización rápida de los recursos necesarios y al despliegue de la misión (ibíd., párrs. 35 y 42 b));

f) Mayor transparencia y rendición de cuentas mediante la aprobación de un conjunto estándar de elementos de financiación que permiten hacer comparaciones y fomentar la coherencia entre diferentes misiones durante la etapa de puesta en marcha (ibíd., párr. 25);

g) Reducción del tiempo transcurrido entre el momento en que se retiran fondos y materiales de las existencias para el despliegue estratégico y del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y el momento en que se reponen (ibíd., párr. 42 c)).

211. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que informe de los beneficios que se obtengan realmente en el contexto del examen antes mencionado.**

**2. Modificación de las disposiciones sobre la autorización para contraer compromisos de gastos y la utilización de existencias para el despliegue estratégico**

212. Como se indicó en el párrafo 190 del presente informe, el Secretario General propone que se le conceda autorización, con la anuencia de la Comisión Consultiva, para contraer compromisos de gastos con cargo al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz por el saldo total de 150 millones de dólares, en lugar del límite actual de 100 millones de dólares, para financiar una misión o ampliar una misión establecida. Propone asimismo que se le autorice a contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 150 millones de dólares del saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico de la Organización y a recurrir a ellas y reponerlas solo cuando se haya recibido la consignación presupuestaria inicial. El Secretario General alega que si se permitiera recurrir al saldo completo del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y de las existencias para el despliegue estratégico, que equivale en total a un monto de hasta 300 millones de dólares, se facilitaría en gran medida el proceso de despliegue de las misiones, dado que, de las misiones de mantenimiento de la paz establecidas desde 2003, todas salvo dos necesitaron recursos que superaban con mucho los 300 millones de dólares durante su primer año de operaciones.

213. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General presentó las propuestas anteriores mencionadas en el párrafo 212 *supra* en el contexto de sus propuestas iniciales sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633). De conformidad con la resolución 64/269 de la Asamblea General, el Secretario General quedó autorizado a contraer compromisos de gastos, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva, por un monto de hasta 100 millones de dólares del saldo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, en lugar del límite vigente de 50 millones de dólares, a fin de financiar un mandato nuevo o ampliado del Consejo de Seguridad. En esa resolución, la Asamblea autorizó también al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva, por un monto de hasta 50 millones de dólares del saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico de la Organización y a recurrir a ellas y reponerlas cuando se recibiera la consignación inicial. Estas autorizaciones permitieron al Secretario General disponer rápidamente de 150 millones de dólares, es decir, aproximadamente la mitad de los fondos aprobados para la etapa de puesta en marcha y la ampliación de las operaciones que aportan los Estados Miembros, lo que suponía un aumento de 100 millones de dólares en comparación con la situación que existía anteriormente.

214. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz concluidas (A/64/659 y Corr.1) el Secretario General formuló propuestas separadas para ampliar el ámbito y la cuantía del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. En su informe conexo (A/65/775), la Comisión Consultiva cuestionó la justificación de esas propuestas y advirtió que no era conveniente presentar informes múltiples sobre el mismo tema.

215. Como se indicó en el párrafo 213 *supra*, la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, examinó este asunto y adoptó medidas sobre las propuestas del Secretario General (véase la resolución 64/269 de la Asamblea General, secc. VI, párrs. 8 y 9; véase también A/64/633, párrs. 55, 57 y 100). La Comisión Consultiva también observa que al volver a presentar su solicitud el Secretario General no ha planteado nuevos argumentos que la apoyen. Por consiguiente, considera que no existen razones imperiosas para que la Asamblea examine de nuevo esta cuestión. Además, el Secretario General indica que, con la aplicación del modelo estandarizado de financiación, cabe esperar una reducción significativa del tiempo necesario para elaborar y aprobar el presupuesto para el primer año de operaciones de misiones que se hayan puesto en marcha (véase A/65/696 y Corr.1, párr. 41), lo cual debería limitar la necesidad de recurrir al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz para financiar las operaciones. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben las propuestas del Secretario General sobre la modificación de las disposiciones sobre la autorización para contraer compromisos de gastos y la utilización de existencias para el despliegue estratégico.

## Anexo I

### Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/5 (Vol. II)). El informe conexo de la Comisión Consultiva figura en el documento A/65/782.

Informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, sobre los proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y sobre la enajenación de activos que fueron recibidos por la Comisión Consultiva en versión anticipada o definitiva, y los informes conexos de la Comisión (en ese orden):

<i>Misión</i>	<i>Informes</i>
UNOMIG	A/65/681 A/65/743/Add.1
UNFICYP	A/65/625 A/65/706 A/64/743/Add.2
FNUOS	A/65/596 A/65/710 A/65/743/Add.3
UNMIK	A/65/621 A/65/711 A/65/743/Add.4
MINURSO	A/65/665 A/65/720 y Corr.1 A/65/743/Add.5
UNMIT	A/65/687 A/65/746 A/65/743/Add.6
UNMIL	A/65/620 A/65/727 A/64/743/Add.7
MONUSCO	A/65/682 A/65/744 A/65/743/Add.8

<i>Misión</i>	<i>Informes</i>
FPNUL	A/65/608 y Corr. 1 A/65/756 A/65/743/Add.9
UNMIS	A/65/630 y Corr. 1 A/65/731 A/65/743/Add.10
MINURCAT	A/65/638 A/65/743/Add.11
BLNU	A/65/642 A/65/760 A/65/743/Add.12
UNAMID	A/65/631 A/65/740 A/65/743/Add.13
MINUEE	A/65/678 A/65/748
ONUCI	A/65/615 A/65/736 y Corr. 1 A/64/743/Add.14
MINUSTAH	A/65/703 y Corr. 1 A/65/776 A/65/743/Add.15
Financiación del apoyo a la AMISOM	A/65/619 A/65/809 A/65/743/Add.16
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	A/65/610 y Add. 1 A/65/761 A/65/827
Otros informes del Secretario General relativos al mantenimiento de la paz e informes conexos de la Comisión Consultiva:	
Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	A/65/715 A/65/743
Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2009	A/65/556 A/65/775
Informe sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz	A/65/644 y Corr. 1 A/65/743
Operaciones aéreas de las Naciones Unidas	A/65/738 A/65/743

<i>Misión</i>	<i>Informes</i>
Progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno	A/65/643 A/65/743
Modelo estandarizado de financiación para la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno	A/65/696 y Corr.1 A/65/743
El siguiente informe del Secretario General se examina también en el presente informe (párrs. 99 y 100):	
Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales	A/65/742

## Anexo II

### Estado de las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad al 31 de marzo de 2011

#### A. Resumen de las indemnizaciones por muerte y discapacidad

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas<sup>a</sup></i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
FNUOS	1	4,0	–	–	–	–
FPNUL	6	158,7	1	15,0	1	7,5
MINUEE	–	–	–	–	1	50,0
MINURCAT	1	54,0	–	–	–	–
MINURSO	–	–	–	–	–	–
MINUSTAH	37	1 574,4	–	–	3	63,5
MONUC	13	398,5	–	–	2	100,0
MONUSCO	8	412,6	–	–	6	292,0
ONUB	2	50,5	1	–	1	–
ONUCI	24	588,6	3	25,0	4	206,2
ONUSOM	–	–	–	–	2	5,0
UNAMID	28	1 053,3	10	407,5	3	190,0
UNAMSIL	7	10,0	–	–	–	–
UNFICYP	1	50,0	–	–	1	7,5
UNMIK	–	–	–	–	–	–
UNMIL	35	1 033,0	12	315,2	17	294,4
UNMIS	11	204,0	11	106,5	4	189,0
UNMIT	2	71,0	1	16,5	1	50,0
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>5 663</b>	<b>39</b>	<b>886</b>	<b>46</b>	<b>1 455</b>

**B. Indemnizaciones por muerte**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas<sup>a</sup></i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
FNUOS	–	–	–	–	–	–
FPNUL	3	152,7	–	–	–	–
MINUEE	–	–	–	–	1	50,0
MINURCAT	1	54,0	–	–	–	–
MINURSO	–	–	–	–	–	–
MINUSTAH	30	1 520,3	–	–	1	50,0
MONUC	7	370,0	–	–	2	100,0
MONUSCO	6	400,9	–	–	4	260,0
ONUB	1	50,0	–	–	–	–
ONUCI	8	420,0	–	–	3	171,2
ONUSOM	–	–	–	–	–	–
UNAMID	18	940,0	8	400,0	3	190,0
UNAMSIL	–	–	–	–	–	–
UNFICYP	1	50,0	–	–	–	–
UNMIK	–	–	–	–	–	–
UNMIL	17	891,8	5	251,2	3	170,0
UNMIS	2	120,0	2	100,0	2	125,0
UNMIT	1	50,0	–	–	1	50,0
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>5 020</b>	<b>15</b>	<b>751</b>	<b>20</b>	<b>1 166</b>

## C. Indemnizaciones por discapacidad

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones denegadas<sup>a</sup></i>		<i>Indemnizaciones pendientes de pago</i>	
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>
FNUOS	1	4,0	–	–	–	–
FPNUL	3	6,0	1	15,0	1	7,5
MINUEE	–	–	–	–	–	–
MINURCAT	–	–	–	–	–	–
MINURSO	–	–	–	–	–	–
MINUSTAH	7	54,1	–	–	2	13,5
MONUC	6	28,5	–	–	–	–
MONUSCO	2	11,7	–	–	2	32,0
ONUB <sup>b</sup>	1	0,5	1	–	1	–
ONUCI	16	168,6	3	25,0	1	35,0
ONUSOM	–	–	–	–	2	5,0
UNAMID	10	113,3	2	7,5	–	–
UNAMSIL	7	10,0	–	–	–	–
UNFICYP	–	–	–	–	1	7,5
UNMIK	–	–	–	–	–	–
UNMIL	18	141,2	7	64,0	14	124,4
UNMIS	9	84,0	9	6,5	2	64,0
UNMIT	1	21,0	1	16,5	–	–
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>643</b>	<b>24</b>	<b>135</b>	<b>26</b>	<b>289</b>

<sup>a</sup> Las solicitudes de indemnización cerradas están a la espera de documentación adicional (normalmente información médica) procedente de gobiernos, cuyas misiones permanentes han recibido varios recordatorios al respecto. Estas solicitudes no han sido denegadas y son susceptibles de ser analizadas de nuevo en cualquier momento si se presenta la documentación adicional.

<sup>b</sup> Las solicitudes de indemnización de los gobiernos no contenían ninguna cantidad.

## Funciones de los componentes del programa de aviación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

	<i>De gestión</i>	<i>Financieras</i>	<i>Técnicas</i>
<p><b>Sede de las Naciones Unidas:</b></p> <p><b>Sección de Transporte Aéreo/Servicio de Transportes y Traslados</b></p> <p>La Sección de Transporte Aéreo forma parte del Servicio de Transportes y Traslados, cuyo Jefe depende del Director de la División de Apoyo Logístico, quien a su vez depende del Secretario General Adjunto del Departamento</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficina que realiza las propuestas respecto de la totalidad de las actividades de contratación de fletes aéreos y cartas de asignación militares, incluidos la adquisición, el despliegue y el despliegue temporal</li> <li>Autoridad para la asignación de misiones de los vuelos estratégicos y especiales fuera de la zona de la misión o de la región programados por el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación utilizando aeronaves fletadas a largo plazo</li> <li>Prestación de asesoramiento a los directivos superiores respecto de cuestiones de aviación</li> <li>Centro de coordinación de auditorías técnicas y de gestión globales</li> <li>Desarrollo de las estructuras iniciales de las flotas en el inicio y realización de exámenes posteriores sobre la base de información de las misiones de evaluación técnica u otros informes de evaluación</li> <li>Dirección y gestión de los programas entre organismos en nombre del Departamento</li> <li>Elaboración de directrices para la capacitación técnica en apoyo de los programas de aviación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación y examen del presupuesto de las misiones</li> <li>Gestión de la totalidad de los contratos de aeronaves comerciales y cartas de asignación para aeronaves militares</li> <li>Informes anuales sobre el desempeño de las misiones</li> <li>Recuperación de los costos en combustible para aeronaves, según corresponda</li> <li>Auditorías financieras</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación normativa, asesoramiento a los dirigentes superiores sobre todas las cuestiones relativas a la aviación</li> <li>Programa y vigilancia de la garantía de calidad de la aviación en el nivel mundial</li> <li>Planificación para flotas aéreas de largo plazo y en el inicio de las misiones</li> <li>Normas de aviación de las Naciones Unidas</li> <li>Planificación estratégica global de la infraestructura para aviación e inicio de las misiones con la OACI</li> <li>Elaboración de manuales y directrices organizacionales, incluido el examen de los procedimientos operativos estándar de las misiones</li> </ol>

	<i>De gestión</i>	<i>Financieras</i>	<i>Técnicas</i>
<p><b>Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas</b>  <b>Centro Mundial de Servicios de la BLNU</b>            (Sección de la BLNU que posee una relación técnica con la Sección de Transporte Aéreo del Servicio de Transportes y Traslados de la División de Apoyo Logístico)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Funciones en relación con las operaciones aéreas globales de las Naciones Unidas: seguimiento de vuelos, planificación de vuelos, aprobación diplomática y de control del tráfico aéreo, incluidas aportaciones a la Sede sobre la elaboración y aplicación de normas al respecto</li> <li>2. Coordinación de las necesidades y el equipo de apoyo en tierra para la aviación en las misiones</li> <li>3. Aplicación de solicitudes generadas por la Sede, como los análisis de vuelos y de la relación costo-beneficio para proyectos concretos</li> <li>4. Gestión de las operaciones aéreas de la BLNU, incluido apoyo a aeronaves del PMA</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limitadas a las operaciones aéreas de la BLNU</li> <li>2. Sobre la base de las políticas de la Sede y presentación de informes sobre proyectos concretos, como economías en los costos de combustible, etc.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento mundial del fletamiento de aeronaves a largo plazo por las Naciones Unidas y cartas de asignación para aeronaves militares; y presentación de informes al respecto a la Sección de Transporte Aéreo de la Sede a fin de lograr eficiencias en los costos y las operaciones</li> <li>2. Coordinación de las actividades de búsqueda y salvamento</li> <li>3. Planificación y coordinación de vuelos especiales; selección de las aeronaves óptimas para cada tarea</li> <li>4. Vigilancia técnica y ejecución de planes para infraestructura en aeródromos en apoyo de las misiones sobre el terreno, sobre la base de políticas y directrices establecidas</li> <li>5. Funcionamiento como coordinador de vuelos para vuelos delicados y de alto nivel</li> </ol>
<p><b>Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación</b>  <b>Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)</b>            (Depende administrativa y operativamente del Jefe del Centro Regional de Servicios y en asuntos técnicos y financieros de la Sección de Transporte Aéreo del Servicio de Transportes y Traslados en la Sede)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción e integración de solicitudes de circulación de las misiones regionales, como resultado de lo cual se adoptan soluciones multimodales</li> <li>2. Gestión de los programas de vuelo desarrollados u otras operaciones de circulación</li> <li>3. Coordinación de la aplicación con buenos resultados de planes con las contrapartes técnicas competentes en las misiones y presentación de informes sobre la ejecución</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facturación de los costos de vuelos regionales entre misiones en apoyo de la Sección de Transporte Aéreo del Servicio de Transportes y Traslados en el desempeño de sus funciones financieras</li> <li>2. Comprobantes entre oficinas por el alquiler de aeronaves regionales y costos operativos directos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificación para todos los traslados regionales por medio de transporte multimodal</li> <li>2. Sobre la base del plan aprobado por la Sección de Control de Tráfico del Servicio de Transportes y Traslados de la División de Apoyo Logístico, establecimiento de tareas y planificación de la utilización de transporte aéreo estratégico</li> <li>3. Instrucciones técnicas regionales para la implementación de planes de circulación regional sobre la base de las normas establecidas</li> </ol>

	<i>De gestión</i>	<i>Financieras</i>	<i>Técnicas</i>
	<p>4. Supervisión de las operaciones regionales de apoyo en tierra para asegurar una utilización óptima</p> <p>5. Prestación de asistencia al Servicio de Transportes y Traslados de la División de Apoyo Logístico en la elaboración de acuerdos de fuerzas de reserva y contratos multimodales regionales</p> <p>6. Elaboración de procesos operativos internos y de control de calidad</p>		
<p><b>Misiones sobre el terreno:</b>  <b>Director de Apoyo a la Misión, Jefe de Apoyo a la Misión y Oficial Jefe de Aviación, Sección de Aviación</b></p>	<p>1. Autoridad para la asignación de tareas para todos los vuelos tácticos dentro de la misión con aeronaves de la misión</p> <p>2. Uso y seguridad de todas las aeronaves asignadas a la misión</p> <p>3. Funciones de control operativo de las Naciones Unidas</p>	<p>1. Presupuesto de la misión para costos de tierra, navegación aérea y combustible</p> <p>2. Equipo y servicios de apoyo a la aviación</p>	<p>1. Presentación de informes a la Sede sobre la utilización de aeronaves</p> <p>2. Evaluación del desempeño de los operadores aéreos y las cartas de asignación militares</p> <p>3. Garantía de calidad y cumplimiento</p> <p>4. Selección, certificación y mantenimiento de aeródromos y helipuertos</p> <p>5. Elaboración de procedimientos operativos estándar</p> <p>6. Programa de conformidad técnica de la misión y garantía de calidad</p>

## Anexo IV

### **Carta dirigida al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por la Organización de Aviación Civil Internacional sobre las normas de seguridad aérea de las Naciones Unidas**

En nombre de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), felicito al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) por haber ultimado la versión 2 de las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas. A lo largo del proceso de enmienda, la OACI ha prestado asesoramiento para asegurar la coherencia con las Normas y Prácticas Recomendadas Internacionales. Me complace informarle que las normas son ahora plenamente coherentes con ellas. En consecuencia, estoy convencida de que las dos organizaciones estarán en mejores condiciones de mejorar la seguridad y promover la interoperabilidad, que es la forma de seguir reforzando la cooperación actual entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el PMA en las operaciones aéreas, facilitando así un uso compartido de los recursos en forma eficiente y, en el futuro, la capacidad de llevar a cabo operaciones conjuntas, según resulte necesario. Deseo añadir también que esta labor constituye un excelente ejemplo de la cooperación entre organismos y la colaboración por conducto del Grupo Asesor Técnico sobre Aviación.

Lo que es más importante, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el PMA han adoptado las medidas necesarias para mejorar la seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas y de nuestros funcionarios que viajan en aeronaves comerciales fletadas por las Naciones Unidas. Las nuevas disposiciones se ocupan del carácter específico de las operaciones de aviación para el mantenimiento de la paz y el socorro humanitario, e incluyen normas sobre cuestiones de seguridad fundamentales como:

- a) Normas sobre la antigüedad de las aeronaves;
- b) Requisitos mínimos de experiencia de la tripulación;
- c) Necesidades del sistema de gestión de la seguridad para facilitar un enfoque dinámico y de predicción de la seguridad de la aviación;
- d) Cualificaciones necesarias del personal encargado de la gestión de la garantía de calidad.

El próximo paso consistirá en aprobar y aplicar oportunamente esta nueva versión. Por supuesto, este paso será de fundamental importancia para alcanzar sus objetivos de mejora de la seguridad e interoperabilidad. He observado también que en el proyecto de informe de la Dependencia Común de Inspección en el que se examinan las operaciones de apoyo aéreo humanitario de las Naciones Unidas figuran observaciones respecto del estado de aplicación de las normas y se recomienda al Secretario General que asigne mayor prioridad a las normas. Esto podría lograrse mediante la presentación de informes a la Asamblea General sobre los avances en la aplicación y la adecuación de estas normas.

La OACI comparte las opiniones de la Dependencia Común de Inspección en relación con la necesidad de asignar mayor importancia a las normas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Soy también consciente de los desafíos que implica aplicar nuevas normas en operaciones aéreas mundiales. A este respecto, la OACI está decidida a ayudar al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en su labor dirigida a promulgar las normas en los más altos niveles dentro de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* Nancy J. **Graham**  
Directora  
Dirección de Navegación Aérea

## Anexo V

## Recursos para la capacitación en mantenimiento de la paz

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componentes de mantenimiento de la paz</i>	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
<b>MINURCAT</b>			
Consultores de capacitación	185 600	76 000	No se aplica
Viajes con fines de capacitación	572 500	400 000	No se aplica
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	175 000	65 600	No se aplica
<b>Subtotal</b>	<b>933 100</b>	<b>541 600</b>	<b>No se aplica</b>
<b>MINURSO</b>			
Consultores de capacitación	13 500	15 000	15 000
Viajes con fines de capacitación	292 500	250 100	270 300
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	116 800	94 400	81 800
<b>Subtotal</b>	<b>422 800</b>	<b>359 500</b>	<b>367 100</b>
<b>MINUSTAT</b>			
Consultores de capacitación	214 900	655 900	626 400
Viajes con fines de capacitación	565 700	968 100	1 120 200
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	367 100	519 100	620 700
<b>Subtotal</b>	<b>1 147 700</b>	<b>2 143 100</b>	<b>2 367 300</b>
<b>MONUC</b>			
Consultores de capacitación	195 000	No se aplica	No se aplica
Viajes con fines de capacitación	863 400	No se aplica	No se aplica
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	701 135	No se aplica	No se aplica
<b>Subtotal</b>	<b>1 759 535</b>	<b>No se aplica</b>	<b>No se aplica</b>
<b>MONUSCO</b>			
Consultores de capacitación	No se aplica	189 830	236 800
Viajes con fines de capacitación	No se aplica	772 440	890 500
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	No se aplica	634 780	871 400
<b>Subtotal</b>	<b>No se aplica</b>	<b>1 597 050</b>	<b>1 998 700</b>

<i>Componentes de mantenimiento de la paz</i>	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
<b>ONUCI</b>			
Consultores de capacitación	111 000	180 900	181 700
Viajes con fines de capacitación	1 163 900	1 399 900	1 616 000
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	180 000	189 000	189 000
<b>Subtotal</b>	<b>1 454 900</b>	<b>1 769 800</b>	<b>1 986 700</b>
<b>UNAMID</b>			
Consultores de capacitación	76 100	185 700	172 500
Viajes con fines de capacitación	1 616 700	1 621 870	1 664 400
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	196 400	1 246 700	1 654 700
<b>Subtotal</b>	<b>1 889 200</b>	<b>3 054 270</b>	<b>3 491 600</b>
<b>FNUOS</b>			
Consultores de capacitación	14 000	21 200	20 500
Viajes con fines de capacitación	225 200	238 200	251 500
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	72 200	40 100	49 800
<b>Subtotal</b>	<b>311 400</b>	<b>299 500</b>	<b>321 800</b>
<b>UNFICYP</b>			
Consultores de capacitación	0	0	0
Viajes con fines de capacitación	190 300	147 800	131 000
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	52 300	64 500	42 000
<b>Subtotal</b>	<b>242 600</b>	<b>212 300</b>	<b>173 000</b>
<b>FPNUL</b>			
Consultores de capacitación	0	111 000	136 200
Viajes con fines de capacitación	541 800	523 500	595 200
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	398 200	475 800	556 700
<b>Subtotal</b>	<b>940 000</b>	<b>1 110 300</b>	<b>1 288 100</b>
<b>AMISOM</b>			
Consultores de capacitación	139 400	56 000	70 400
Viajes con fines de capacitación	321 500	301 600	334 000
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	52 700	199 600	236 000
<b>Subtotal</b>	<b>513 600</b>	<b>557 200</b>	<b>640 400</b>

<i>Componentes de mantenimiento de la paz</i>	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
<b>UNMIK</b>			
Consultores de capacitación	0	80 000	110 000
Viajes con fines de capacitación	80 300	108 500	115 400
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	16 000	21 500	21 500
<b>Subtotal</b>	<b>96 300</b>	<b>210 000</b>	<b>246 900</b>
<b>UNMIL</b>			
Consultores de capacitación	690 100	621 100	809 100
Viajes con fines de capacitación	239 300	389 900	689 100
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	75 600	116 600	141 500
<b>Subtotal</b>	<b>1 005 000</b>	<b>1 127 600</b>	<b>1 639 700</b>
<b>UNMIS</b>			
Consultores de capacitación	363 000	357 200	306 700
Viajes con fines de capacitación	737 200	1 702 800	737 000
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	1 114 700	1 098 889	1 088 900
<b>Subtotal</b>	<b>2 214 900</b>	<b>3 158 889</b>	<b>2 132 600</b>
<b>UNMIT</b>			
Consultores de capacitación	212 900	38 000	383 300
Viajes con fines de capacitación	2 058 900	1 467 400	1 994 000
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	507 200	678 500	885 700
<b>Subtotal</b>	<b>2 779 000</b>	<b>2 183 900</b>	<b>3 263 000</b>
<b>Total</b>	<b>15 710 035</b>	<b>18 325 009</b>	<b>19 916 900</b>

#### Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

<i>Departamento/Oficina</i>	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
<b>Departamento de Gestión</b>			
Consultores	185 500	135 800	451 500
Viajes oficiales	961 100	395 700	414 500
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	737 700	632 200	160 300
<b>Subtotal</b>	<b>1 884 300</b>	<b>1 163 700</b>	<b>1 026 300</b>

<i>Departamento/Oficina</i>	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
<b>Departamento de Información Pública</b>			
Consultores	0	12 000	12 000
Viajes oficiales	48 000	39 900	37 300
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	6 500	6 000	3 000
<b>Subtotal</b>	<b>54 500</b>	<b>57 900</b>	<b>52 300</b>
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>			
Consultores	830 900	534 100	393 000
Viajes oficiales	2 970 700	1 481 000	1 441 400
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	880 600	810 100	890 100
<b>Subtotal</b>	<b>4 682 200</b>	<b>2 825 200</b>	<b>2 724 500</b>
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>			
Viajes oficiales	483 300	593 900	521 100
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	523 500	9 900	20 500
<b>Subtotal</b>	<b>1 006 800</b>	<b>603 800</b>	<b>541 600</b>
<b>Oficina de Ética</b>			
Consultores	50 000	50 000	50 000
Viajes oficiales	23 900	23 900	30 600
Suministros, servicios y equipo de otro tipo			10 400
<b>Subtotal</b>	<b>73 900</b>	<b>73 900</b>	<b>91 000</b>
<b>Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>			
Viajes oficiales	13 600	161 000	111 200
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	34 700	75 500	0
<b>Subtotal</b>	<b>48 300</b>	<b>236 500</b>	<b>111 200</b>
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>			
Consultores	138 000	32 000	85 000
Viajes oficiales	939 000	730 700	721 200
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	104 800	66 300	56 800
<b>Subtotal</b>	<b>1 181 800</b>	<b>829 000</b>	<b>863 000</b>
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>			
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 000	3 500	3 500
<b>Subtotal</b>	<b>3 000</b>	<b>3 500</b>	<b>3 500</b>

<i>Departamento/Oficina</i>	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
<b>Oficina del Ombudsman</b>			
Viajes oficiales	57 500	15 500	23 900
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	8 400	20 400	10 400
<b>Subtotal</b>	<b>65 900</b>	<b>35 900</b>	<b>34 300</b>
<b>Total</b>	<b>9 000 700</b>	<b>5 829 400</b>	<b>5 447 700</b>

#### **Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

	<i>Fondos asignados 2009/10</i>	<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Recursos propuestos 2011/12</i>
Consultores de capacitación	523 000	480 100	490 000
Viajes con fines de capacitación	290 000	280 600	345 500
Aranceles, suministros y servicios de capacitación	260 800	159 700	150 600
<b>Total</b>	<b>1 073 800</b>	<b>920 400</b>	<b>986 100</b>

**Anexo VI****Informes que contienen propuestas relativas a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

- A/65/738 Informe del Secretario General sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas (para el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, véase A/65/743, secc. III.A)
- A/65/761 Presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (para el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, véase A/65/827)
- A/65/760 Presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (para el informe conexo de la Comisión Consultiva, véase A/65/743/Add.12)
- A/65/744 Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (para el informe conexo de la Comisión Consultiva, véase A/65/743/Add. 8)
- A/65/740 Presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (para el Informe conexo de la Comisión Consultiva, véase A/65/743/Add.13)
- A/65/731 Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (para el informe conexo de la Comisión Consultiva, véase A/65/743/Add.10)
- A/65/809 Financiación del apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (para el informe conexo de la Comisión Consultiva, véase A/65/743/Add.16)

## Anexo VII

### Resumen de los puestos/plazas que se propone transferir de la Sede de las Naciones Unidas al Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia)

El cuadro que aparece a continuación muestra los 10 puestos/plazas que se propone transferir de la Sede de las Naciones Unidas al Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) en la primera etapa de la reestructuración del perfil de la Base Logística de las Naciones Unidas en relación con el traslado de las cinco funciones siguientes: gestión de los activos de tecnología de la información y las telecomunicaciones; apoyo técnico a los sistemas financieros; tramitación mundial de los subsidios de educación para las misiones fuera de África; gestión de los contratos en el terreno, y estándares para aeródromos y terminales aéreas (A/65/643, párr. 40). La lista incluye ocho redistribuciones y dos asignaciones para un total de nueve puestos y una plaza financiada en la partida de personal temporario general.

Número	Categoría	Descripción	De la oficina de la Sede	A la oficina de la BLNU
1	P-4	Jefe de la Dependencia de Gestión de Contratos	División de Apoyo Logístico Servicio de Apoyo Especializado, Sección de Suministros	Oficina del Director de la Base Logística de las Naciones Unidas
1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	División de Apoyo Logístico, Servicio de Apoyo Especializado, Sección de Suministros	Oficina del Director, de la Base Logística de las Naciones Unidas
1	P-2	Oficial de Gestión de Contratos	División de Apoyo Logístico, Servicio de Apoyo Especializado, Sección de Suministros	Oficina del Director, de la Base Logística de las Naciones Unidas
1	SGN, G-4	Oficial de contratación <sup>a</sup>	División de Personal sobre el Terreno Servicio de Operaciones del Personal sobre el Terreno	Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno
1	SGN, G-4	Auxiliar de Viajes <sup>a</sup>	División de Personal sobre el Terreno Servicio de Operaciones del Personal sobre el terreno	Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno
1	P-4	Oficial de Operaciones Aéreas	División de Apoyo Logístico Servicios de Transporte y Traslados, Sección de Transporte Aéreo	Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas
1	P-3	Oficial de Operaciones Aéreas <sup>b</sup>	División de Apoyo Logístico, Servicio de Transporte y Traslados, Sección de Transporte Aéreo	Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas
1	P-3	Oficial de Tecnologías de la Información	División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno Oficina del Director Dependencia de Apoyo a los Sistemas sobre el Terreno	Oficina de Jefe de la Sección de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
1	P-4	Oficial de Telecomunicaciones de existencias para el despliegue estratégico	División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Jefe de la Sección de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>De la oficina de la Sede</i>	<i>A la oficina de la BLNU</i>
1	SGN	Auxiliar de Tecnología de la Información	sobre el Terreno División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el Terreno	Sección de Administración de Bienes

*Abreviatura:* SGN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

<sup>a</sup> Reasignación.

<sup>b</sup> Personal temporario general.

## Anexo VIII

### Resumen de los gastos relacionados con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

<i>Categoría de los gastos</i>	<i>UNAMID</i>	<i>MONUSCO</i>	<i>UNMIS</i>	<i>UNSOA</i>	<i>BNUB</i>	<i>BINUCA</i>	<i>Total</i>
<b>Personal civil</b>							
Personal de contratación internacional	1 139 900	1 141 200	1 755 900	–	–	–	4 037 000
Personal de contratación nacional	35 500	157 700	128 500	–	–	–	321 700
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	54 600	–	–	–	–	54 600
<b>Total de personal civil</b>	<b>1 175 400</b>	<b>1 353 500</b>	<b>1 884 400</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>4 413 300</b>
<b>Gastos operacionales</b>							
Viajes oficiales	20 600	15 500	11 500	2 800	230	200	50 850
Instalaciones e infraestructura	2 105 800	1 620 100	1 173 900	185 000	23 000	22 800	5 130 600
Transporte terrestre	35 500	27 500	19 800	4 800	400	400	88 400
Comunicaciones	25 000	19 200	13 900	3 400	300	300	62 100
Tecnología de la información	17 000	13 000	9 500	2 300	200	200	42 200
Servicios médicos	2 600	2 000	1 500	400	50	50	6 600
Otros suministros, servicios y equipo	3 500	2 700	2 000	500	50	50	8 800
<b>Total de gastos operacionales</b>	<b>2 210 000</b>	<b>1 700 000</b>	<b>1 232 100</b>	<b>199 200</b>	<b>24 230</b>	<b>24 020</b>	<b>5 389 550</b>
<b>Total de gastos relacionados con el Centro Regional de Servicios</b>	<b>3 385 400</b>	<b>3 053 500</b>	<b>3 116 500</b>	<b>199 200</b>	<b>24 230</b>	<b>24 020</b>	<b>9 802 850</b>

## **Anexo IX**

### **Mandato del marco de gobernanza del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)**

#### **I. Comité Directivo del Centro Regional de Servicios**

1. El Comité Directivo del Centro Regional de Servicios es el órgano normativo del Centro, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Reglamento y Estatuto de la Secretaría de las Naciones Unidas, y la orientación estratégica de la Sede de las Naciones Unidas y de los órganos de supervisión. Según sea necesario, consulta con el Equipo de Coordinación de la ejecución de programas de la estrategia global de apoyo sobre el terreno.
2. El Comité Directivo está integrado por:
  - a) El Subsecretario General de Apoyo sobre el Terreno (Presidente);
  - b) Los Directores o Jefes de apoyo a las misiones de las misiones a las que presta servicios el Centro Regional de Servicios (miembros);
  - c) El patrocinador de proyectos del Centro Regional de Servicios (un director del Departamento de Apoyo sobre el Terreno designado por el Secretario General Adjunto de Apoyo sobre el Terreno) y el director del Equipo de Coordinación de la aplicación de programas de la estrategia global de apoyo sobre el terreno.
3. El Comité Directivo está encargado de lo siguiente:
  - a) Los servicios que presta el Centro de Servicios;
  - b) La organización y dotación de personal del Centro de Servicios;
  - c) Los arreglos con la Base de Apoyo de Entebbe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) sobre servicios compartidos (con inclusión de indicadores de rendimiento y recuperación de los costos);
  - d) El logro de los objetivos del Centro de Servicios;
  - e) Los acuerdos de prestación de servicios para los proyectos ejecutados con las misiones participantes (con inclusión de indicadores del rendimiento y recuperación de los costos);
  - f) Los recursos no relacionados con el personal que las misiones participantes asignen al Centro de Servicios;
  - g) La determinación de nuevos proyectos.

#### **II. Secretario Ejecutivo del Centro Regional de Servicios**

El Comité Directivo del Centro Regional de Servicios presentará la candidatura de uno de los directores o jefes de apoyo a las misiones, que prestará servicios por un año, sobre la base de la rotación, como Secretario Ejecutivo del Centro Regional de Servicios. El Secretario Ejecutivo celebrará consultas con el

Equipo de Coordinación de la Aplicación de programas de la estrategia global de apoyo sobre el terreno, según sea necesario. Además:

a) El Secretario Ejecutivo rendirá cuentas directamente al Comité Directivo del Centro Regional de Servicios. La misión de donde proceda el Secretario Ejecutivo del Centro también prestará los servicios de secretaría del Comité Ejecutivo:

i) La función de secretaría abarcará principalmente las tareas de apoyar al Secretario Ejecutivo en la organización de las sesiones del Comité Directivo y de los centros de coordinación del Centro; coordinar el registro de las decisiones; distribuir la información que sea necesaria; archivar y recopilar documentos, y establecer enlace con el Equipo de Coordinación de la ejecución de proyectos de la estrategia global de apoyo sobre el terreno para las actividades de apoyo;

ii) En ausencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo presidirá las reuniones del Comité;

b) El Secretario Ejecutivo presentará cuestiones al Subsecretario General de Apoyo sobre el Terreno, según sea necesario;

c) El Secretario Ejecutivo será el principal punto de contacto de los órganos de supervisión.

### **III. Jefe del Centro Regional de Servicios**

1. El Comité Directivo del Centro Regional de Servicios recomendará la selección del Jefe del Centro Regional de Servicios, de categoría D-1, que rendirá cuentas directamente al Secretario Ejecutivo y consultará con el Equipo de Coordinación de la aplicación de programas de la estrategia global de apoyo sobre el terreno según sea necesario. Además:

a) Orientación estratégica y apoyo técnico: el Jefe está encargado del logro de los objetivos del Centro y de la coordinación con el grupo de centros de coordinación de las misiones y los directores de apoyo sobre el terreno, que recibirán orientación estratégica y apoyo técnico;

b) Apoyo operacional: el Jefe trabajará en estrecho contacto con el grupo de coordinadores en la aplicación del proyecto de apoyo operacional y orientación, y validará los servicios proporcionados a las misiones;

c) El Jefe presentará temas al Secretario Ejecutivo, según sea necesario.

2. El Jefe del Centro Regional de Servicios está encargado de lo siguiente:

a) Responsabilidades operacionales:

i) Alcanzar todos los objetivos operacionales definidos por el Comité Directivo y reflejados en los acuerdos de servicios entre el Centro y las misiones regionales;

ii) Supervisar los proyectos designados por el Comité Directivo;

- iii) Alcanzar todos los objetivos operacionales definidos por el Comité Directivo y reflejados en los acuerdos de servicios entre el Centro y la Base de Apoyo de la MONUSCO en Entebbe;
  - iv) Prestar asesoramiento al Comité Directivo y proponer medidas y planes para desarrollar la labor del Centro Regional de Servicios de conformidad con los objetivos establecidos;
  - v) Establecer y proporcionar supervisión para el mecanismo de prorrateo de los gastos aprobado por el Comité Directivo;
  - vi) Administrar el personal, los activos y otros recursos del Centro Regional de Servicios;
  - vii) Establecer procedimientos normalizados de trabajo para el Centro;
  - viii) Rendir cuentas de todos los gastos del Centro Regional de Servicios ante el Comité Directivo;
- b) Administración de personal: lograr que el personal del Centro Regional de Servicios tenga las suficientes calificaciones, capacitación, dedicación y capacidad de supervisar las operaciones;
- c) Relaciones entre los participantes interesados:
- i) Encargarse de las relaciones entre el personal directivo de las misiones a fin de definir y cumplir las prioridades de las misiones en relación con la prestación de servicios del Centro Regional de Servicios;
  - ii) Establecer una relación de colaboración con los directores del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para lograr una estrecha armonización con las metas y los objetivos estratégicos del Departamento;
  - iii) Lograr la armonización y la coordinación eficaz con el jefe de la Base de Apoyo de la MONUSCO en Entebbe y con su personal;
  - iv) Según sea necesario, establecer, en estrecha cooperación con el jefe de la Base de Apoyo de Entebbe, una relación apropiada con funcionarios gubernamentales de Uganda para asegurar la colaboración y la ejecución sin tropiezos de las actividades del Centro;
- d) Informes y comunicaciones:
- i) Elaborar y aplicar un sistema de información para actualizar periódicamente al Comité Directivo sobre todos los aspectos pertinentes de la actuación del Centro Regional de Servicios;
  - ii) Lograr que los directores del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno conozcan plenamente todas las cuestiones relacionadas con la estrategia;
  - iii) Dirigir la elaboración y aplicación de un plan de comunicaciones para el personal y los interesados directos para que se difunda la información apropiada y se obtengan datos suficientes de los usuarios para facilitar la prestación de servicios y el funcionamiento del Centro;

- iv) Proporcionar actualizaciones trimestrales por conducto del Secretario Ejecutivo al Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre los logros y el rendimiento del Centro en el contexto de la estrategia global de apoyo sobre el terreno para los órganos legislativos.

#### **IV. Director del Equipo de Planificación y Control del Centro Regional de Servicios**

1. El Director del Equipo de Planificación y Control del Centro Regional de Servicios tendrá un puesto de categoría P-5 y rendirá cuentas directamente al Jefe del Centro.
2. El Jefe de Equipo de Planificación y Control está encargado de lo siguiente:
  - a) Análisis y planificación de los procesos de trabajo del Centro:
    - i) Analizar todos los procesos propuestos para su transferencia de las misiones que utilizan la metodología normalizada de proyectos al Centro Regional de Servicios;
    - ii) En colaboración con el Jefe del Centro presentar al Comité Directivo los resultados de los análisis de procesos para adoptar decisiones sobre la transferencia al Centro de las funciones cumplidas en las misiones. En el caso de los procesos aprobados por el Comité Directivo para su transferencia al Centro, tendrá que validar y justificar las propuestas presentadas por los coordinadores, con inclusión de lo siguiente:
      - Indicadores clave del desempeño
      - Acuerdos de servicios o anexos al acuerdo general de servicios con las misiones
      - Elaboración y coordinación con los funcionarios de contraparte de las misiones de las modificaciones o adaptaciones al acuerdo de servicios con la Base de Servicios de la MONUSCO en Entebbe, según sea necesario
      - Elaboración de un plan para transferir los procesos de las misiones al Centro Regional de Servicios, estableciendo plazos y objetivos para las transferencias
      - Planificación de proyectos futuros
      - Supervisión de la ejecución de todos los proyectos
      - Adopción de medidas respecto de las recomendaciones de auditoría
    - iii) Para todos los procesos, el Director del Equipo de Planificación y Control del Centro Regional de Servicios estará encargado de proponer mejoras en los servicios mediante el recalibrado de los procesos, de conformidad con UMOJA, o mediante propuestas viables para lograr eficiencia y economías de escala. Esta función se desarrolla en estrecha colaboración con el Director del Equipo de Operaciones del Centro;
  - b) Control de los procesos del Centro Regional de Servicios:
    - i) Examinar los procesos existentes y proponer mejoras para su aplicación;

- ii) Supervisar e informar sobre el rendimiento operacional de todos los procesos en marcha en el Centro Regional de Servicios;
- iii) Proyectar y ejecutar encuestas sobre satisfacción de los usuarios a fin de evaluar el rendimiento del Centro;
- c) Gestión de personal: lograr que el nivel técnico y el rendimiento del Equipo de Planificación y Control del Centro se ajusten a las normas de la industria.

## **V. Director del Equipo de Operaciones y Administración del Centro Regional de Servicios**

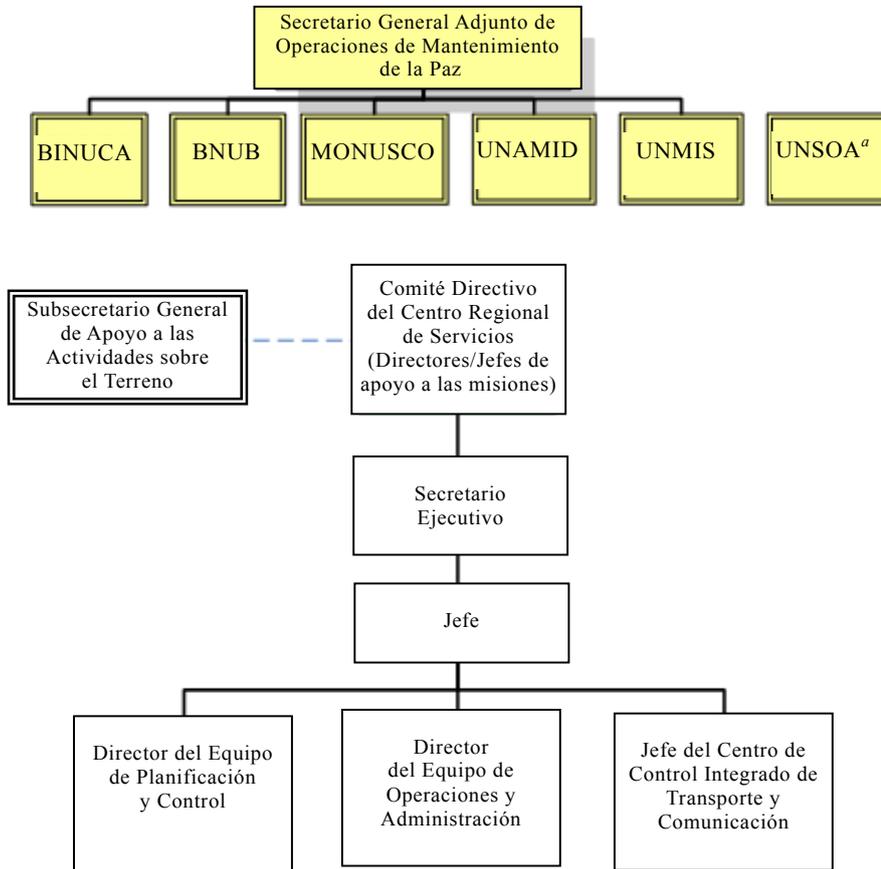
1. El Director del Equipo de Operaciones y Administración del Centro Regional de Servicios, de categoría P-5, rendirá cuentas directamente al Jefe del Centro.
2. El Director del Equipo de Operaciones y Administración del Centro está encargado de los siguiente:
  - a) Gestión y administración de las operaciones:
    - i) Supervisar y ejecutar los proyectos, excepción hecha de los que estén bajo la supervisión directa del Jefe del Centro;
    - ii) Alcanzar los indicadores clave del desempeño del proyecto, así como todos los componentes de los acuerdos de servicios de cada proyecto;
    - iii) Mantener estrecho contacto con los coordinadores de las misiones y otros dirigentes técnicos de las misiones para lograr que haya una clara comprensión de los objetivos prioritarios de la misión en relación con los productos del Centro de Servicios;
    - iv) Alcanzar los objetivos de satisfacción del cliente cuantificados por las encuestas sobre el rendimiento del Centro, y aplicar las medidas correctivas del caso;
    - v) Administrar los datos operacionales para justificar los cargos a las misiones por concepto de servicios proporcionados;
    - vi) Informar sobre los gastos y el rendimiento de los proyectos y recomendar mejoras al Jefe;
  - b) Gestión del personal:
    - i) Lograr que el personal de operaciones reúna las calificaciones técnicas, la capacitación y la dedicación necesarias;
    - ii) Desarrollar un sentido de orientación hacia el cliente en todo el personal de operaciones;
    - iii) Lograr que el personal de operaciones comprenda y satisfaga los parámetros de referencia;
    - iv) Lograr la sucesión, planificación y rotación del personal y de los recursos de proyectos.

## **VI. Jefe del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación**

1. El Jefe del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, de categoría P-5, rendirá cuentas directamente al Jefe del Centro Regional de Servicios.
2. El Jefe del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación está encargado de lo siguiente:
  - a) Cumplir labores de enlace, negociación y coordinación con las misiones a las que ha de prestar servicios de transporte y funciones que puedan transferirse al Centro Regional de Servicios;
  - b) Planificar, organizar, ejecutar, administrar y supervisar la transición de los servicios de transporte de las misiones que han de recibir servicios al Centro de Servicios por conducto de las dependencias del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación (Dependencias de Planificación y Operaciones, Infraestructura Regional y Apoyo a la Capacitación y la Gestión);
  - c) Establecer enlace con la Sede de las Naciones Unidas en todas las cuestiones relativas al Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación;
  - d) Administrar la elaboración de los indicadores clave del rendimiento para definir y medir la eficacia de los servicios;
  - e) Administrar la elaboración de los acuerdos de servicios entre el Centro Regional de Servicios y las misiones en lo relativo a los transportes;
  - f) Definir las políticas y procedimientos normalizados de trabajo, para la entrega de los servicios y la correspondiente evaluación del rendimiento y los instrumentos necesarios para lograr el cumplimiento;
  - g) Coordinar con las misiones para que las prioridades operacionales se reflejen y se ajusten al mandato del Centro Regional de Servicios;
  - h) Lograr que los servicios proporcionados se ajusten a la capacidad y los recursos técnicos;
  - i) Lograr que las prioridades operacionales del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación se reflejen y se ajusten a los mandatos de las misiones a las que ha de prestar servicios;
  - j) Individualizar las necesidades de la región y trabajar con la Sede de las Naciones Unidas para elaborar acuerdos de cooperación y contingencia entre organismos;
  - k) Elaborar y difundir las mejores prácticas.

**Anexo X**

**Organigrama del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)**



<sup>a</sup> La UNSOA es una operación de apoyo sobre el terreno dirigida por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Director de la UNSOA rinde cuentas al Secretario General Adjunto de Apoyo sobre el Terreno.

## Anexo XI

### Análisis detallado de los niveles de financiación estándar por categoría de gastos

#### Primera hipótesis: hipótesis de referencia

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos principales de la estructura general de gastos</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	Perfil 1	2 674	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los efectivos autorizados para los observadores militares se calculan a partir del porcentaje medio real de observadores militares dentro de un componente de personal uniformado acordado por el Consejo de Seguridad, es decir, el 2,7% del total de tropas de los contingentes sobre la base de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en marcha. Eso equivale a 100, 210 y 300 observadores militares autorizados en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>Se aplica un factor de demora en el despliegue de 43% a las tasas reales de despliegue en los 12 primeros meses de operaciones de la MINURCAT, la UNAMID, la UNMIL, la ONUB y la UNMIS. Esto da un despliegue mensual medio estimado de 57, 120 y 171 observadores militares en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>Las tasas de las dietas por misión se calculan como la media real de todas las misiones.</li> <li>Los gastos acordados con los países se utilizan para otras prestaciones personales, incluido el subsidio por prendas de vestir.</li> <li>El gasto de emplazamiento se calcula a partir de los gastos medios en pasajes de ida de todas las misiones de mantenimiento de la paz en las solicitudes presupuestarias de 2010/11.</li> </ul>
	Perfil 2	5 578	
	Perfil 3	7 969	
Contingentes militares	Perfil 1	82 063	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los efectivos autorizados de los contingentes militares se calculan a partir del porcentaje real medio de los contingentes militares con un componente de personal uniformado acordado por el Consejo de Seguridad, es decir, 4.255, 8.065 y 12.100 para los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>Se aplica un factor de demora en el despliegue de 35%, que arroja un despliegue mensual estimado de 2.771, 5.251 y 7.879 respectivamente.</li> <li>Se utilizan los gastos acordados con los países el cálculo de la remuneración básica y las prestaciones.</li> <li>Los gastos de emplazamiento de los oficiales y contingentes se calculan a partir de la media de todas las operaciones de mantenimiento de la paz (tomada de las solicitudes presupuestarias para 2010/11).</li> <li>Las tasas de las dietas para los oficiales para los 30 primeros días de su emplazamiento, y para el resto del año, se basan en las medias de todas las misiones.</li> <li>Los gastos en raciones por día por contingente son la media real de todos los contratos de raciones utilizados por las misiones cuyo nivel logístico se ha categorizado como “moderado”.</li> <li>Los gastos mensuales por concepto de equipo de propiedad de los contingentes se basan en los memorandos de entendimiento correspondientes a cada tipo de contingente/unidad, ajustados en función del número de soldados en un batallón/unidad (con arreglo a la configuración de la fuerza para el perfil). Los totales son afectados de un factor de demora en el despliegue de los contingentes. A las reclamaciones correspondientes al equipo de propiedad de los contingentes se aplica un factor del 2% por concepto de deterioro.</li> </ul>
	Perfil 2	154 674	
	Perfil 3	234 406	

Categoría de gastos	Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)		Elementos principales de la estructura general de gastos
	Perfil 1	Perfil 2	
Policía de las Naciones Unidas	Perfil 1	7 535	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los gastos de flete marítimo y aéreo se basan en los gastos medios reales por metro cúbico, con una distribución propuesta del 80% del equipo de propiedad de los contingentes transportado por mar y el 20% por aire.</li> <li>Los efectivos autorizados de la policía de las Naciones Unidas se calculan a partir de una media del 9% del total de las tropas de los contingentes de todas las operaciones de mantenimiento de la paz actuales. Esto equivale a 365, 745 y 1.060 puestos autorizados de la policía de las Naciones Unidas en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>Se aplica un factor de demora en el despliegue del 56%, lo que arroja un despliegue mensual estimado de 162, 331 y 471 respectivamente.</li> <li>Los gastos de emplazamiento de la policía de las Naciones Unidas se calculan a partir de la media de todas las operaciones de mantenimiento de la paz (tomada de las solicitudes presupuestarias para 2010/11).</li> </ul>
	Perfil 2	15 380	
	Perfil 3	21 883	
Unidades de policía constituidas	Perfil 1	6 305	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los efectivos autorizados de las unidades de policía constituidas se determinan igual que las demás categorías de personal uniformado, lo cual arroja las cifras de 280, 980 y 1.540 hombres para las unidades de policía constituidas en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>El factor de demora en el despliegue se calcula en un 35%, lo que arroja un despliegue mensual estimado de 183, 641 y 1.007 respectivamente.</li> <li>Se utilizan los gastos derivados de mandatos para el cálculo de remuneración básica y las prestaciones.</li> <li>Los gastos de emplazamiento de las unidades de policía constituidas se calculan sobre la base de la media de todas las operaciones de mantenimiento de la paz (tomada de las solicitudes presupuestarias de 2010/11).</li> <li>Para los gastos de las raciones por día, véase el texto correspondiente a contingentes militares.</li> <li>Los gastos mensuales por concepto de equipo de propiedad de los contingentes se basan en los memorandos de entendimiento, ajustados en función del número de policías de cada unidad. Los totales han sido afectados de un factor de demora en el despliegue para las unidades de policía constituidas. A las reclamaciones por concepto de equipo de propiedad de los contingentes se aplica un factor del 2% por deterioro.</li> </ul>
	Perfil 2	22 066	
	Perfil 3	34 575	
<b>Subtotal, militares y policía</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>98 576</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>197 698</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>298 833</b>	

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos principales de la estructura general de gastos</i>
<b>Personal civil</b>			
Personal de contratación internacional	Perfil 1	31 891	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El total de personal se basa en un análisis del mejor ajuste del personal en la ONUB, la MINUSTAH, la ONUCI y la UNMIL, que da como resultado un total de personal civil de 936, 1.266 y 1.596 para los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• Las cifras correspondientes al personal de contratación internacional se calculan aplicando una proporción del total del personal civil basado en la plantilla de la ONUCI (como ejemplo de referencia) en su fase inicial, lo que da cifras de 349, 469 y 590 respectivamente.</li> <li>• El factor de demora en el despliegue correspondiente al personal de contratación internacional es del 54%, por lo cual los totales del párrafo anterior se descuentan para obtener valores de 161, 216 y 271 respectivamente.</li> <li>• Los gastos de sueldos mensuales, gastos comunes de personal y contribuciones del personal se calculan a partir de los datos de todas las misiones de mantenimiento de la paz que aparecen en las solicitudes presupuestarias de 2011/12 de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.</li> <li>• Las tasas medias de la prestación por condiciones de vida peligrosa se calculan a partir de los datos correspondientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz y se reducen a 10 meses para tener en cuenta la ausencia del personal de la zona de la misión.</li> </ul>
	Perfil 2	43 139	
	Perfil 3	54 387	
Personal de contratación nacional	Perfil 1	5 985	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizando la misma metodología aplicada al personal de contratación internacional, corresponden 448, 607 y 766 funcionarios de contratación nacional a los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• El factor en la demora del despliegue correspondiente al personal de contratación nacional es del 63%, lo que hace que esos totales disminuyan a 166, 225 y 283 respectivamente.</li> <li>• La escala de sueldos mensuales se calcula a partir de la media de todas las operaciones de mantenimiento de la paz con categorías indicativas de NOB/1 para los funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional y SG-4 a 6 para los Servicios Generales.</li> <li>• Las tasas de las prestaciones mensuales por condiciones de vida peligrosas para los funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional y el personal de Servicios Generales se calculan a partir de una media del sueldo promedio de todas las misiones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	8 098	
	Perfil 3	10 206	
Voluntarios de las Naciones Unidas	Perfil 1	1 565	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizando la misma metodología que antecede, corresponden 139, 190 y 240 voluntarios de las Naciones Unidas a los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• El factor de demora en la contratación de los voluntarios de las Naciones Unidas es del 49%, con lo cual las cifras que anteceden disminuyen a 71, 97 y 122 respectivamente.</li> </ul>
	Perfil 2	2 117	
	Perfil 3	2 669	

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos principales de la estructura general de gastos</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Otras prestaciones de los voluntarios de las Naciones Unidas se calculan a partir de los gastos medios de todas las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de las solicitudes presupuestarias de 2010/11.</li> <li>La tasa mensual de la paga por condiciones peligrosas es una cifra normalizada basada en los acuerdos con los países.</li> </ul>
<b>Subtotal, personal civil</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>39 442</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>53 354</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>67 262</b>	
<b>Gastos operacionales</b>			
Consultores	Perfil 1	59	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los gastos de consultores se calculan a partir de la media de los gastos reales de consultores como proporción del personal civil en la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	79	
	Perfil 3	100	
Viajes oficiales	Perfil 1	832	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los viajes dentro y fuera de la misión se basan en el número de funcionarios, el número de oficinas exteriores y la duración del viaje. La proporción de personal que viaja se basa en los niveles presupuestados en todas las misiones de mantenimiento de la paz.</li> <li>La tasa media de las dietas se calcula a partir de los datos de gastos reales de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, en tanto que la media del billete aéreo de ida y vuelta se calcula como un promedio de los gastos de viaje de Nueva York a todas las operaciones de mantenimiento de la paz.</li> <li>Los gastos de viajes para fines de capacitación se basan en la media de los gastos correspondientes a la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	1 017	
	Perfil 3	1 205	
Instalaciones e infraestructura	Perfil 1	61 432	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Misión se concentrará en establecer instalaciones e infraestructura en la sede de la misión y en las oficinas regionales. Comenzará la construcción de campamentos, que estará limitada a los batallones desplegados en los 18 primeros meses de las operaciones. También comenzará la construcción de instalaciones hospitalarias y aeródromos.</li> <li>La Misión adquirirá el total del equipo y el material necesario de los siguientes elementos críticos de las existencias para el despliegue estratégico y los contratos de sistemas: unidades prefabricadas, generadores, plantas de tratamiento de agua, mobiliario y equipo de oficina, tanques de combustible y equipo de seguridad y vigilancia. Estas necesidades totales serán afectadas de un factor de descuento para tener en cuenta la tasa global de vacantes para el personal civil y el personal uniformado.</li> <li>Entre las actividades se contará la preparación de emplazamientos, el armado de unidades prefabricadas y la instalación de equipo, con inclusión de la infraestructura de comunicaciones, así como la tarea de lograr que los emplazamientos cumplan las normas mínimas operacionales de seguridad.</li> </ul>
	Perfil 2	95 452	
	Perfil 3	130 778	

Categoría de gastos	Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)	Elementos principales de la estructura general de gastos
Transporte terrestre	Perfil 1 33 111 Perfil 2 49 219 Perfil 3 64 374	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos periódicos para el período abarcarían lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de oficinas, basado en el número y tipo de oficinas calculadas en el modelo, y en las tasas indicativas mensuales;</li> <li>• Alquiler de equipo de oficina, basado en el número de funcionarios y de oficinas;</li> <li>• Servicios de mantenimiento, servicios de seguridad, agua, electricidad, etc., servicios de mantenimiento, suministros de fortificación de campaña, repuestos y materiales de saneamiento, sobre la base de la media de gastos reales en la etapa inicial de las misiones;</li> <li>• El consumo de gasolina, aceite y lubricantes se basa en cifras normalizadas y en el número de generadores calculados en el modelo.</li> </ul> </li> <li>• Los gastos de autonomía logística de los contingentes desplegados se calculan de la misma manera que los correspondientes al equipo de propiedad de los contingentes, que se describió anteriormente, y se afectan de un porcentaje de disminución sobre la base del factor de demora en el despliegue.</li> <li>• Las necesidades se basan en el número y la configuración del personal civil y uniformado desplegado, es decir, en las tasas normales, así como en lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Minibuses y autobuses medianos para el personal de contratación nacional y para funciones de transporte generales;</li> <li>• Carros de bomberos, que estarán estacionados en la sede y en cada una de las oficinas regionales;</li> <li>• Ambulancias, que estarán estacionadas en la sede y en cada una de las oficinas regionales;</li> <li>• Vehículos de aeropuerto, incluidos transportes de equipaje y camiones cisterna para combustible, que estarán estacionados en el aeropuerto principal y los aeródromos regionales;</li> <li>• Camiones de carga de paletas;</li> <li>• Vehículos de transporte de materiales y de construcción, como topadoras, grúas y elevadores de horquilla.</li> </ul> </li> <li>• Los gastos periódicos para el período incluyen las siguientes hipótesis:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de seguros de responsabilidad civil, de conformidad con el acuerdo mundial de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros de julio de 2010;</li> <li>• Reparaciones y mantenimiento;</li> <li>• Gasolina, aceite y lubricantes; los gastos de combustibles se han calculado como el precio medio por litro de todas las actividades de mantenimiento de la paz a partir de las solicitudes presupuestarias de 2010/11.</li> </ul> </li> <li>• Existencia de una reserva inicial de repuestos.</li> <li>• La flota operacional de tres aviones y ocho helicópteros (cuatro civiles y cuatro militares) se basa en la flota de la ONUCI en su etapa inicial como misión de referencia. El número de aviones es igual en todos los perfiles de esta hipótesis, ya que la necesidad de aviones obedece más al tamaño y al número de emplazamientos de la misión que al nivel de las tropas, y estos permanecen constantes en todos los perfiles de la hipótesis.</li> </ul>
Transporte aéreo	Perfil 1 45 322 Perfil 2 45 322 Perfil 3 45 322	

Categoría de gastos	Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)		Elementos principales de la estructura general de gastos
	Perfil 1	Perfil 2	
Comunicaciones	Perfil 1	22 978	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las tasas por horas (alquiler y funcionamiento), los servicios, derechos de aterrizaje, seguros y gasolina, petróleo y lubricantes se basan en los gastos reales. Los gastos medios de combustible se han tomado de los precios utilizados en todos los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a 2010/11.</li> <li>Los gastos se basan en los gastos iniciales de inversión relacionados con el establecimiento de la red de comunicaciones de toda la misión. En los 12 primeros meses la misión podrá adquirir la mayoría del equipo y el material necesarios de las existencias de despliegue estratégico y los contratos de sistemas.</li> <li>Las necesidades incluyen el establecimiento de una base de comunicaciones por satélite que abarca sistemas de VSAT, repetidoras y enlaces de microondas en cada ubicación; centralitas telefónicas PABX, estaciones de base VHF y UHF para salas de radios; un sistema móvil de telecomunicaciones, capacidad de comunicaciones por INMARSAT, instalaciones de videoconferencia y teleconferencia y radios manuales y montadas en vehículos para el personal de la misión. La misión también adquirirá equipo de radiodifusión en contenedores de despliegue rápido.</li> <li>Otros gastos periódicos de comunicaciones abarcan el arriendo de transpondedores por satélite, líneas compartidas de la Base de Logística de las Naciones Unidas y derechos de INMARSAT, y existencias iniciales de repuestos y gastos de autonomía logística de los contingentes desplegados.</li> <li>Los gastos de autonomía logística relacionados con los equipos de propiedad de los contingentes se calculan sobre la base de los memorandos de entendimiento de cada tipo de contingente o unidad y se basan en el número de personal uniformado.</li> <li>Información pública: los gastos se basan en la media de los datos de gastos reales en la etapa inicial de todas las misiones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	25 770	
	Perfil 3	30 633	
Tecnología de la información	Perfil 1	7 874	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las necesidades se basan en los gastos iniciales de inversión relacionados con el establecimiento de la red de tecnología de la información de toda la misión. La misión adquirirá la mayoría del equipo y elementos necesarios de las existencias para el despliegue estratégico y los contratos de sistemas en los 12 primeros meses.</li> <li>Los cálculos incluyen la adquisición de computadoras e impresoras que cumplan con las normas generales y el establecimiento de redes de tecnología de la información de la misión, como servidores, direccionadores, sistemas de cortafuegos, redes de área de almacenamiento y redes de área inalámbricas.</li> <li>Entre otros gastos significativos se cuentan los gastos normales de los servicios centralizados de apoyo a las tecnologías de la información, licencias y existencias iniciales de repuestos.</li> </ul>
	Perfil 2	9 760	
	Perfil 3	11 598	
Gastos médicos	Perfil 1	2 072	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios de compra se calculan a partir de la media de gastos de etapa inicial de las operaciones de todas las misiones de mantenimiento de la paz como porcentaje del total de gastos médicos (29%).</li> <li>Los gastos y coeficientes de servicios médicos se basan en los coeficientes normales, que a su vez se basan en el número de personal uniformado y civil, por lo cual hay aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> </ul>
	Perfil 2	3 972	
	Perfil 3	5 859	

Categoría de gastos	Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)		Elementos principales de la estructura general de gastos
	Perfil 1	Perfil 2	
Equipo especial	Perfil 1	1 094	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los gastos de autonomía estratégica de los equipos de propiedad de los contingentes se basan en los memorandos de entendimiento de cada tipo de contingente/unidad, que se basan a su vez en el número de personal uniformado.</li> <li>Los gastos de adquisición se basan en coeficientes y gastos estándar. Los coeficientes se basan en el número de personal uniformado, por lo cual hay aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> <li>Los gastos de autonomía estratégica de los equipos de propiedad de los contingentes se basan en los memorandos de entendimiento de cada tipo de contingente/unidad, que se basan a su vez en el número de personal uniformado, por lo cual hay aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> </ul>
	Perfil 2	2 188	
	Perfil 3	3 267	
Otros suministros, servicios y equipo	Perfil 1	5 586	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los gastos de adquisición, equipo y pertrechos de protección personal, banderas e insignias se basan en las relaciones y gastos estándar. Las relaciones se basan en el número de personal, por lo cual se observan aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> <li>El flete se calcula en un 15% del valor del equipo. Además, el transporte de equipo de propiedad de las Naciones Unidas exigirá la contrata de buques, lo que arroja un número mayor de buques en cada perfil.</li> </ul>
	Perfil 2	9 366	
	Perfil 3	13 048	
Proyecto de efecto rápido	Perfil 1	400	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la base de la media de los gastos reales en todas las etapas iniciales de las operaciones, derivados como un 0,15% del total del presupuesto de la misión, con un límite máximo de 900.000 dólares.</li> </ul>
	Perfil 2	700	
	Perfil 3	900	
<b>Subtotal, gastos operacionales</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>180 760</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>242 844</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>307 084</b>	
<b>Necesidades netas</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>318 778</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>493 897</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>673 178</b>	

## Segunda hipótesis: modificada según el tamaño de la misión y los problemas logísticos

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos clave de la estructura básica de gastos</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	Perfil 1	2 674	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación autorizada de observadores militares se calcula sobre la base del porcentaje medio real de observadores militares en los componentes de efectivos uniformados acordados por el Consejo de Seguridad, es decir, el 2,7% del número total de efectivos de los contingentes, sobre la base de todas las operaciones actuales de mantenimiento de la paz. Esto da por resultado los 100, 210 y 300 observadores militares autorizados que figuran en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• Se aplica un factor de demora en el despliegue del 43% a las tasas de despliegue reales en los 12 primeros meses de operaciones de la MINURCAT, la UNAMID, la UNMIL, la ONUB y la UNMIS. Esto da por resultado un despliegue mensual medio estimado de 57, 120 y 171 observadores militares respectivamente.</li> <li>• Las dietas por misión se calculan sobre la base de la media real de todas las misiones.</li> <li>• Los gastos acordados con los países cubren otros subsidios personales, como el subsidio para prendas de vestir.</li> <li>• Los gastos de emplazamiento se calculan a partir del costo medio para viajes de ida en las misiones de mantenimiento de la paz previsto en los presupuestos correspondientes a 2010/11.</li> </ul>
	Perfil 2	5 578	
	Perfil 3	7 969	
Contingentes militares	Perfil 1	105 797	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación autorizada para los contingentes militares se calcula sobre la base del porcentaje medio real de contingentes militares en los componentes de personal uniformado acordado por el Consejo de Seguridad, es decir, 4.255, 8.065 y 12.100 para los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• Se aplica un factor de demora en el despliegue del 35%, lo que arroja un despliegue mensual de 2.771, 5.251 y 7.879 respectivamente.</li> <li>• Los gastos acordados con los países cubren la remuneración y las prestaciones básicas.</li> <li>• Los gastos de emplazamiento de los oficiales y los contingentes se calculan sobre la base del promedio de esos gastos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (tomado de las solicitudes presupuestarias correspondientes a 2010/11).</li> <li>• Las dietas por misión de los oficiales para los 30 primeros días del emplazamiento y para el resto del año se basan en las sumas medias acordadas con los países en todas las misiones.</li> <li>• El gasto diario en raciones por contingente es el promedio real de todos los contratos sobre raciones suscritos para misiones con dificultades logísticas.</li> <li>• Los gastos mensuales relacionados con los equipos de propiedad de los contingentes se calculan sobre la base de memorandos de entendimiento para cada tipo de contingente/unidad, ajustados en función del número de tropas en un batallón/unidad (según la configuración de la fuerza para ese perfil). A los totales se aplica el factor de demora en el despliegue para los contingentes, con lo que el gasto es menor. A las reclamaciones relativas a los equipos de propiedad de los contingentes se aplica un factor de deterioro del 2%.</li> </ul>
	Perfil 2	198 922	
	Perfil 3	301 595	

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos clave de la estructura básica de gastos</i>
Policía de las Naciones Unidas	Perfil 1	7 535	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos de flete marítimo y aéreo se calculan sobre la base de los costos reales medios por metro cúbico, y se propone que el 80% del equipo de propiedad de los contingentes se transporte por mar y el 20% por aire.</li> <li>• Los gastos de flete se calculan sobre la base de que el 50% de las unidades se despliega con el equipo “pesado”.</li> <li>• La dotación autorizada de efectivos de la policía de las Naciones Unidas se calcula, en promedio, como el 9% del número total de efectivos de los contingentes de todas las operaciones actuales de mantenimiento de la paz, es decir, 365, 745 y 1.060 efectivos autorizados de la policía de las Naciones Unidas en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• Se aplica un factor de demora en el despliegue del 56%, lo que arroja un despliegue mensual estimado de 162, 331 y 471, respectivamente.</li> <li>• Los gastos de emplazamiento de la policía de las Naciones Unidas son una media de esos gastos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (según las solicitudes presupuestarias correspondientes a 2010/11).</li> </ul>
	Perfil 2	15 380	
	Perfil 3	21 883	
Unidades de policía constituidas	Perfil 1	7 751	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación autorizada de unidades de policía constituidas se determina de la misma manera que para las otras categorías de efectivos uniformados, es decir, 280, 980 y 1.540 efectivos de unidades de policía constituidas para los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• Se aplica un factor de demora en el despliegue del 35%, lo que arroja un despliegue mensual estimado de 183, 641 y 1.007 efectivos respectivamente.</li> <li>• Los gastos acordados con los países cubren la remuneración y las prestaciones básicas.</li> <li>• Los gastos de emplazamiento de las unidades de policía constituidas se calculan sobre la base del promedio de esos gastos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (según las solicitudes presupuestarias correspondientes a 2010/11).</li> <li>• Para el cálculo del gasto diario en raciones, véase el texto relativo a los contingentes militares.</li> <li>• Los gastos mensuales en equipos de propiedad de los contingentes se calculan sobre la base de memorandos de entendimiento reales, modificados según el número estándar de efectivos de policía en cada unidad. A los totales se aplica el factor de demora en el despliegue para las unidades de policía constituidas. A las reclamaciones relativas a los equipos de propiedad de los contingentes se aplica un factor de deterioro del 2%..</li> <li>• Para el cálculo de los gastos de flete se tiene en cuenta que el 50% de las unidades se despliegan con equipo “pesado”.</li> </ul>
	Perfil 2	27 129	
	Perfil 3	42 530	
<b>Subtotal de personal militar y de policía</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>123 757</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>247 009</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>373 977</b>	

<i>Categoría de gastos</i>		<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Elementos clave de la estructura básica de gastos</i>
<b>Personal civil</b>			
Personal de contratación internacional	Perfil 1	41 552	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número total de funcionarios se basa en un análisis de cuál sería la cantidad más adecuada de personal en la MINURCAT, la MONUC, la UNAMID y la UNMIS, lo que da como resultado una dotación de personal civil de 1.696, 2.697 y 3.699 en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• El número de funcionarios internacionales se calcula entonces aplicando una proporción al número total de personal civil sobre la base de la plantilla de la UNMIS (que se utiliza como referencia), en la fase inicial de la misión, lo que da como resultado 452.719 y 986 en los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• El factor de demora en el despliegue para el personal internacional es del 54%; por lo tanto, los totales señalados se reducen a 208, 331 y 454 respectivamente.</li> <li>• Los sueldos mensuales, los gastos comunes de personal y los gastos por concepto de contribuciones de personal se calculan sobre la base de los datos de todas las misiones de mantenimiento de la paz proporcionados para los presupuestos correspondientes al período 2011/12 por la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.</li> <li>• La tasa media mensual de las prestaciones por condiciones de vida peligrosas se calcula sobre la base de los datos de todas las misiones de mantenimiento de la paz y se reduce a 10 meses para reflejar las ausencias de la zona de la misión.</li> </ul>
	Perfil 2	66 104	
	Perfil 3	90 615	
Personal de contratación nacional	Perfil 1	14 348	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizando la misma metodología aplicada al personal de contratación internacional, corresponden 1.090, 1.734 y 2.378 funcionarios de contratación nacional para los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• El factor de demora en el despliegue para el personal nacional es del 63%; por lo tanto, los totales anteriores se reducen a 403, 642 y 880 respectivamente.</li> <li>• Las escalas mensuales de sueldos se calculan sobre la base del promedio de las distintas misiones de mantenimiento de la paz, para lo cual se toman como referencia los grados de Oficial Nacional-B/1 y los grados 4 a 6 del personal del Cuadro de Servicios Generales.</li> <li>• La tasa mensual media de prestaciones por condiciones de vida peligrosas para funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional y personal del Cuadro de Servicios Generales se basan en el promedio de las escalas de sueldos medios en las distintas misiones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	22 815	
	Perfil 3	31 285	
Voluntarios de las Naciones Unidas	Perfil 1	1 730	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizando la misma metodología aplicada anteriormente, corresponden 154, 244 y 335 voluntarios de las Naciones Unidas a los perfiles 1, 2 y 3 respectivamente.</li> <li>• El factor de demora en el despliegue para los voluntarios de las Naciones Unidas es del 49%, con lo que el total señalado se reduce a 79, 124 y 171 voluntarios.</li> </ul>
	Perfil 2	2 756	
	Perfil 3	3 778	

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos clave de la estructura básica de gastos</i>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras prestaciones para los voluntarios de las Naciones Unidas se calculan sobre la base de los gastos medios de todas las misiones de mantenimiento de la paz, tomados de las solicitudes presupuestarias correspondientes a 2010/11.</li> <li>• La tasa mensual de prestaciones por condiciones de vida peligrosas es una suma establecida estándar.</li> </ul>
<b>Subtotal, dotación de personal civil</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>57 629</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>91 674</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>125 678</b>	
<b>Gastos operacionales</b>			
Consultores	Perfil 1	106	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos de consultores se calculan sobre la base del costo total efectivo para el personal civil autorizado en la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	169	
	Perfil 3	231	
Viajes oficiales	Perfil 1	1 056	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos de viajes dentro y fuera de la zona de la misión se calculan sobre la base del número de funcionarios, el número de oficinas sobre el terreno y la duración de los viajes. La proporción de personal que viaja se calcula sobre la base de los niveles presupuestados para las distintas misiones de mantenimiento de la paz.</li> <li>• La tasa media de las dietas se calcula sobre la base de los datos de todas las misiones de mantenimiento de la paz, en tanto que el costo medio del pasaje aéreo de ida y vuelta se calcula como un promedio del costo de un viaje de Nueva York a cada una de las misiones de mantenimiento de la paz.</li> <li>• Los gastos de los viajes de capacitación se calculan sobre la base del promedio de los gastos de la fase inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	1 499	
	Perfil 3	1 941	
Instalaciones e infraestructura	Perfil 1	82 579	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La misión se centrará en el establecimiento de instalaciones e infraestructura en la sede de la misión y en las oficinas regionales. Se comenzará a construir campamentos, pero solo para los batallones desplegados durante los 18 primeros meses de las operaciones. También se iniciará la construcción de instalaciones hospitalarias y aeródromos.</li> <li>• La misión obtendrá todo lo que necesite, de entre los siguientes elementos fundamentales, de las existencias para el despliegue estratégico y los contratos marco: estructuras prefabricadas, generadores, plantas depuradoras de agua, muebles y equipo de oficina, tanques de combustible y equipos de seguridad. El total de necesidades se reduce para reflejar la tasa mundial de vacantes para el personal civil y uniformado.</li> <li>• Las actividades incluirán la preparación del emplazamiento, la construcción de unidades prefabricadas y la instalación de equipo incluida la infraestructura de comunicaciones y la adaptación de los emplazamientos para que cumplan con las normas mínimas operativas de seguridad.</li> <li>• Los gastos periódicos durante el periodo incluirán lo siguiente:</li> </ul>
	Perfil 2	123 488	
	Perfil 3	165 694	

Categoría de gastos	Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)	Elementos clave de la estructura básica de gastos
Transporte terrestre	Perfil 1 40 494 Perfil 2 60 263 Perfil 3 78 979	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alquiler de locales, sobre la base del número y el tipo de locales establecidos en el modelo y las tasas mensuales de referencia;</li> <li>- Alquiler del equipo de oficinas, sobre la base del número de funcionarios y oficinas;</li> <li>- Servicios de mantenimiento, servicios de seguridad, gas, electricidad, etc., suministros de mantenimiento, material de fortificación de campaña, repuestos y material de saneamiento, sobre la base de los gastos medios reales de la etapa inicial de operaciones de las misiones;</li> <li>- El consumo de gasolina, aceite y lubricantes se calcula sobre la base de coeficientes estándar y del número de generadores previsto en el modelo.</li> <li>• Los gastos de autonomía logística para los contingentes desplegados se calculan del mismo modo que para los equipos de propiedad de los contingentes, y se reducen aplicando el factor de demora en el despliegue.</li> <li>• Las necesidades se calculan sobre la base del número y la configuración del personal civil y uniformado desplegado, es decir las tasas normales, así como lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Minibuses y autobuses medianos para el personal nacional y para funciones de transporte generales;</li> <li>- Carros de bomberos, que estarán estacionados en la sede y en cada una de las oficinas regionales;</li> <li>- Ambulancias, que estarán estacionadas en la sede y en cada una de las oficinas regionales;</li> <li>- Vehículos para aeródromos, incluidos vehículos para el transporte de equipaje y camiones cisterna para combustible, que estarán estacionados en los principales aeropuertos y aeródromos regionales;</li> <li>- Camiones de carga de paletas;</li> <li>- Vehículos de transporte de materiales y de construcción, como topadoras, grúas y elevadores de horquilla.</li> </ul> </li> <li>• Los gastos periódicos del período incluyen las siguientes hipótesis:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de seguros de responsabilidad civil, de conformidad con el acuerdo mundial de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros de julio de 2010;</li> <li>- Reparaciones y mantenimiento;</li> <li>- Gasolina, aceite y lubricantes. Para el cálculo de los gastos de combustible se tomará el precio medio por litro de todas las operaciones activas de mantenimiento de la paz, según las solicitudes presupuestarias correspondientes al período 2010/11;</li> </ul> </li> <li>• Existencia de una reserva inicial de repuestos.</li> </ul>

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos clave de la estructura básica de gastos</i>
Transporte aéreo	Perfil 1	142 002	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La flota operacional compuesta por 16 aviones civiles y 16 helicópteros civiles (11 civiles y 5 militares) se ha basado en la flota de la UNMIS en la etapa inicial de las operaciones como misión de referencia. Cabe señalar que el tamaño “normal” de la flota de la UNMIS es mayor, y que esta cifra abarca solamente lo desplegado en el primer año.</li> <li>• El número de aviones y helicópteros civiles depende de la zona de la misión cubierta y, por lo tanto, aumenta considerablemente en la hipótesis modificada.</li> <li>• Las tarifas por hora (de alquiler y funcionamiento), los servicios, los derechos de aterrizaje, los seguros y los gastos de gasolina, aceite y lubricantes se basan en gastos reales. Los gastos medios de combustible se calculan sobre la base de los precios utilizados en todos los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz para 2010/11.</li> </ul>
	Perfil 2	142 002	
	Perfil 3	142 002	
Comunicaciones	Perfil 1	30 055	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos se basan en los gastos iniciales de inversión relacionados con el establecimiento de la red de comunicaciones para toda la misión. La misión podrá adquirir la mayoría de los elementos necesarios de las existencias para el despliegue estratégico y los contratos marco en los 12 primeros meses.</li> <li>• Las necesidades incluyen el establecimiento de servicios básicos de comunicaciones por satélite, entre ellos sistemas de VSAT, repetidoras y enlaces de microondas en cada emplazamiento, centralitas telefónicas PABX, estaciones de base VHF y UHF para salas de radio; un sistema móvil de telecomunicaciones, capacidad para utilizar servicios de INMARSAT; servicios de videoconferencias y radios manuales e instaladas en vehículos para el personal de la misión. La misión también adquirirá equipos de radiodifusión en contenedores, de despliegue rápido.</li> <li>• Entre otros gastos periódicos de comunicaciones figuran los relativos al arrendamiento de transpondedores de satélite, líneas compartidas por la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y aranceles de la INMARSAT, así como una reserva inicial de repuestos.</li> <li>• Los gastos de autonomía logística de los equipos de propiedad de los contingentes se calculan sobre la base de memorandos de entendimiento reales para cada tipo de contingente/unidad y del número de efectivos uniformados.</li> <li>• Información pública: los gastos se calculan sobre la base del promedio de datos de gastos reales en la etapa inicial de las operaciones de todas las misiones de mantenimiento de la paz.</li> </ul>
	Perfil 2	33 779	
	Perfil 3	39 598	
Tecnología de la información	Perfil 1	9 763	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las necesidades se basan en los gastos iniciales de inversión relacionados con el establecimiento de la red de servicios de tecnología de la información para toda la misión. La misión obtendrá la mayoría de los elementos que necesite de las existencias para el despliegue estratégico y los contratos marco en los 12 primeros meses.</li> <li>• En los cálculos se incluye la adquisición de computadoras e impresoras que cumplan con las normas generales y el establecimiento de redes de tecnología de la información de la misión, como servidores, direccionadores, interruptores, cortafuegos, redes de área de almacenamiento y redes de área inalámbricas.</li> </ul>
	Perfil 2	13 090	
	Perfil 3	16 230	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos otros gastos significativos son los gastos por concepto de servicios centralizados de apoyo</li> </ul>

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Financiación para los perfiles 1, 2 y 3 (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Elementos clave de la estructura básica de gastos</i>
			para la tecnología de la información, licencias y una reserva inicial de repuestos.
Servicios médicos	Perfil 1	2 580	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de compra se calculan sobre la base del promedio de gastos de la etapa inicial de las operaciones de todas las misiones de mantenimiento de la paz, como porcentaje del total de los gastos médicos (29%).</li> <li>• Los costos y los coeficientes aplicables a los servicios médicos se basan en las normas generales, que a su vez dependen de la cantidad de personal civil y personal uniformados, lo que explica los aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> <li>• Los gastos de autonomía logística de los equipos de propiedad de los contingentes se calculan sobre la base de memorandos de entendimiento reales para cada tipo de contingente/unidad y del número de efectivos uniformados.</li> </ul>
	Perfil 2	4 509	
	Perfil 3	6 650	
Equipo especial	Perfil 1	1 188	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de compra se calculan sobre la base de los costos y los coeficientes estándar. Los coeficientes se calculan sobre la base del número de efectivos uniformados, lo que explica los aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> <li>• Los gastos de autonomía logística de los equipos de propiedad de los contingentes se calculan sobre la base de los memorandos de entendimiento reales para cada tipo de contingente/unidad y el número de efectivos uniformados.</li> </ul>
	Perfil 2	2 374	
	Perfil 3	3 543	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	Perfil 1	9 714	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de compra, los equipos de protección personal, las banderas y calcomanías se calculan sobre la base de los coeficientes y los costos estándar. Los coeficientes se calculan sobre la base del número de efectivos uniformados, lo que explica los aumentos en los perfiles 2 y 3.</li> <li>• El flete se calcula en un 20% del valor del equipo, debido a los mayores problemas logísticos.</li> </ul>
	Perfil 2	17 512	
	Perfil 3	25 210	
Proyecto de efecto rápido	Perfil 1	700	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se calculan sobre la base de los gastos reales medios en la etapa inicial de las operaciones y equivalen al 0,15% del presupuesto total de la misión, con un límite máximo de 900.000 dólares.</li> </ul>
	Perfil 2	900	
	Perfil 3	900	
<b>Subtotal, gastos operacionales</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>320 237</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>399 583</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>480 978</b>	
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>Perfil 1</b>	<b>501 623</b>	
	<b>Perfil 2</b>	<b>738 267</b>	
	<b>Perfil 3</b>	<b>980 633</b>	

## Anexo XII

### Marco indicativo de la presupuestación basada en los resultados para el componente de apoyo de una misión, con arreglo a la segunda hipótesis, con un perfil de 10.000 efectivos uniformados

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de logros</i>
1.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la misión	1.1.1 Establecimiento de la sede y 5 oficinas regionales 1.1.2 Reclutamiento y despliegue de un promedio de 1.097 funcionarios civiles 1.1.3 100% de cumplimiento con las normas mínimas operativas de seguridad

#### *Productos*

##### **Personal militar, civil y de policía**

- Emplazamiento de una dotación media de 5.251 efectivos de contingentes militares, 120 observadores militares, 331 agentes de policía de las Naciones Unidas y 641 agentes de unidades de policía constituidas
- Verificación, control e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los efectivos militares y de policía
- Administración de un promedio de 1.097 funcionarios civiles, entre ellos 331 funcionarios de contratación internacional, 642 funcionarios de contratación nacional y 124 voluntarios de las Naciones Unidas
- Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, que incluya capacitación y medidas de prevención, supervisión y disciplina

##### **Instalaciones e infraestructura**

- Mantenimiento y reparación de 21 emplazamientos en toda la zona de la misión
- Primer año de un programa de construcción de dos años de duración en 21 emplazamientos, entre ellos, 1 complejo para la sede de la misión, 5 oficinas regionales y 15 bases de operaciones
- Operación y mantenimiento de generadores de propiedad de las Naciones Unidas y de propiedad de los contingentes en 21 emplazamientos, incluido el almacenamiento y el suministro de gasolina, aceite y lubricantes

##### **Transporte terrestre**

- Operación y mantenimiento de 812 vehículos remolques y acoplados de propiedad de las Naciones Unidas
- Suministro de gasolina, aceite y lubricantes para vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y vehículos de propiedad de los contingentes

##### **Transporte aéreo**

- Operación y mantenimiento de 16 aviones y 16 helicópteros, entre ellos 5 aeronaves de tipo militar
- Suministro de gasolina, aceite y lubricantes para operaciones aéreas

### **Comunicaciones**

- Apoyo y mantenimiento de una red de satélite consistente en una estación central terrestre para proporcionar comunicaciones de voz, fax, vídeo y datos
- Apoyo y mantenimiento de 6 sistemas de terminales de apertura muy pequeña (VSAT), 12 centralitas telefónicas y 30 enlaces de microondas
- Apoyo y mantenimiento de 332 repetidoras y transmisores de alta frecuencia (VHF) y 1.216 de muy alta frecuencia y de frecuencia ultraalta (UHF)

### **Tecnología de la información**

- Apoyo y mantenimiento de 19 servidores, 827 computadoras de escritorio, 274 computadoras portátiles, 275 impresoras y 96 transmisores digitales en 21 emplazamientos
- Apoyo y mantenimiento de 28 redes locales y redes de área extendida para 1.300 usuarios en 21 emplazamientos
- Apoyo y mantenimiento de la red de área extendida

### **Servicios médicos**

- Operación y mantenimiento de 14 dispensarios de nivel I (6 civiles y 8 militares) y 2 dispensarios de nivel II
- Mantenimiento de los arreglos para la evacuación por tierra y aire en toda la misión para todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, incluidos hospitales de nivel III en 2 emplazamientos
- Asesoramiento confidencial y voluntario sobre el VIH e instalaciones para análisis de VIH para el todo el personal de la misión
- Programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la misión, incluida la educación inter pares

### **Seguridad**

- Prestación de servicios de seguridad 24 horas por día, 7 días a la semana, en toda la zona de la misión
- Escolta permanente para personal superior de la misión y funcionarios de alto nivel visitantes
- Orientación sobre seguridad domiciliaria, en particular, sobre normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y evaluación de emplazamientos, para 163 viviendas
- Celebración de un total de 52 sesiones de información sobre concienciación en materia de seguridad y planes para imprevistos para todo el personal de la misión

---

*Factores externos:* Los proveedores podrán suministrar los bienes y servicios según lo previsto en los contratos.

---